

Jueves 12 de enero de 2017

**Nº 8882**

Acta de la sesión ordinaria número 8882, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las nueve horas del jueves 12 de enero de 2017, con la asistencia de los señores: Presidenta Ejecutiva, Dra. Sáenz Madrigal; Vicepresidente, Dr. Fallas Camacho; Directores: Licda. Soto Hernández, Lic. Barrantes Muñoz, Sr. Loría Chaves, Lic. Alvarado Rivera; Subauditor, Lic. Ólger Sánchez Carrillo; y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Emma Zúñiga Valverde.

El Director Devandas Brenes no participa en esta sesión. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

El Director Gutiérrez Jiménez informó que no le será posible participar en la sesión de esta fecha. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

La Directora Alfaro Murillo retrasará su llegada a esta sesión.

#### **ARTICULO 1º**

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

#### **ARTICULO 2º**

Se somete a consideración la agenda distribuida para la sesión que, en adelante, se transcribe en forma literal:

**I. Comprobación de quórum.**

**II. Aprobación agenda.**

**III. Meditación a cargo de la doctora Sáenz Madrigal.**

**IV. Aprobación actas de las sesiones números 8867, 8868 y 8869.**

**V. Presidencia Ejecutiva: asuntos para decisión:**

a) **Oficio N° P.E.-64095-2016**, fechado 10 de noviembre de 2016: propuesta “*Manual de Organización de la Dirección de Planificación Institucional*” (actualizado octubre-2016).

b) **Oficio N° P.E.-2434-2016**, fechado 10 de agosto de 2016: propuesta modificación parcial al Reglamento de Juntas de Salud, aprobado en el artículo 18º de la sesión N° 7825 celebrada el 15-01-04: **sustitución de “Asesoría y Gestión Legal, Desconcentración y Juntas de Salud”** por **Dirección Institucional de Contralorías de Servicios de Salud** que es la instancia designada para accionar en temas de Juntas de Salud.

**VI. Gerencia Financiera: asuntos para decisión:**

- a) **Oficio N° GF-66410-2016** de fecha 23 de noviembre de 2016: propuesta Política y estrategia de inversiones del Seguro de Salud, período 2017.
- b) **Oficio N° GF-0013-2017** de fecha 9 de enero de 2017: propuesta de reforma al Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la CCSS.
- c) **Oficio N° GF-0031-2017** de fecha 9 de enero de 2017: propuesta solicitud de aprobación del presupuesto extraordinario No. 01-2017 del Seguro de Salud.

## VII. Correspondencia.

## VIII. Gerencia Administrativa: *asunto para decisión.*

- a) **Oficio N° GA-49332-2016/GM-SJD-22994-2016**, de fecha 5 de diciembre de 2016: propuesta “*Programa Nacional Promoción de Actividad Física y Estilo de Vida Saludable*” (*se atiende solicitud del Director Barrantes Muñoz*).

## IX. Gerencia de Pensiones.

**Información** relativa a *Valuación Actuarial del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM) con corte al 31 de diciembre del 2015.*

## X. Gerencia Médica.

**Asuntos para decisión: propuestas beneficios para estudio:**

- a) **Oficio GM-SJD-23131-2016** de fecha 23 de diciembre de 2016: propuesta de beneficios para estudio a favor de los funcionarios: Dra. Ana Gabriela Castillo Chaves, Médico Asistente Especialista en Cardiología del Hospital Max Peralta; Dr. Ricardo Chacón Bolívar, Médico Asistente Especialista en Cardiología del Hospital México, y la Licda. Paulina Cabezas Álvarez, Enfermera de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital México, para llevar a cabo rotaciones en atención a la patología cardiovascular del 01 de febrero al 30 de abril del 2017, en el Hospital el Cruce, Buenos Aires, Argentina.
- b) **Oficio GM-SJD-23409-2016** de fecha 23 de diciembre de 2016: propuesta de beneficios para estudio a favor de: doctores Bernal Porrás Mora, Médico Asistente General del Hospital Enrique Baltodano Briceño de Liberia, y César Andrés Chaves Alfaro, Médico Asistente General del Hospital San Rafael de Alajuela, para participar en Master Internacional en Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, del 30 de enero al 30 de marzo de 2017, en la Organización Nacional de Trasplantes (ONT) de España, así como una estancia en el Hospital Clínico San Carlos (Madrid), el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca (Murcia) y en el Complejo Hospitalario de Toledo (Toledo Virgen de la Salud).

- c) **Oficio GM-SJD-16311-2017** de fecha 9 de enero de 2017: propuesta de beneficios para estudio para la Dra. Natasha Loría Terwes, Médico Asistente Especialista en Oncología del Hospital Calderón Guardia, para realizar Diplomado en Laparoscopia avanzada, en la Universidad Autónoma México del 13 de febrero 2017 al 28 de febrero del 2018.
- d) **Oficio GM-SJD-16307-2017** de fecha 9 de enero de 2017: propuesta de beneficios para estudio a favor del Dr. Melvin Calvo Solís, Médico Asistente Especialista en Hematología del Hospital Nacional de Niños, para realizar Entrenamiento en Citometría de Flujo y Biología Molecular en la Universidad de Sao Paulo, Brasil, del 06 de marzo de 2017 al 03 de junio de 2017.

**Asunto informativo:**

- e) **Oficio N° GM-SJD-23466-2016**, de fecha 19 de diciembre de 2016: informe resultados del estudio sobre la situación de la adolescencia en educación secundaria de Costa Rica; *se atiende solicitud del Director Barrantes Muñoz.*

**XI. Gerencia de Logística. Se propone reprogramar la presentación para la sesión del 19-1-17:**

**Asuntos informativos:**

- a) **Se solicitó información complementaria artículo 18°, 8879: oficios números GL-44.731-2016 y GL-44.778-2016** de fecha 1° y 8 de diciembre de 2016: informe sobre la inversión que realiza la Institución en compra de medicamentos. *Ref.: artículos 21° y 33° de la sesión N° 8872 por solicitud de la Directora Alfaro Murillo.*
- b) **Oficio N° GL-44.855-2016**, de fecha 21 de diciembre de 2016: informe sobre el desarrollo y continuidad del proyecto de “Reglamento para el uso y operación del sistema de abastecimiento de la CCSS SIGES-CCSS@ABASTECIMIENTO” consulta pública enero 2017.

**XII. Gerencia de Infraestructura y Tecnologías: asunto para decisión: se propone reprogramar la presentación para la sesión del 19-1-17:**

- a) **Oficio N° GIT-4971-2016** de fecha 5 de diciembre de 2016: atención artículo 30°, sesión N° 8871 del 27-10-2016: informe de optimización y ajuste de plazos de los proyectos a desarrollar en el Hospital San Juan de Dios.

**XIII. Proyectos de ley:**

**A) Gerencia Administrativa: externa criterio:**

- 1) **Expediente N° 20.103, Proyecto “LEY PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-64197-2016, del 21-11-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio N° CG-

223-2016, del 21-11-16, que firma la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. (29°, ac.I, Ses. N° 8878). *En oficio N° GA-49278-2016 del 7-12-2016, externa criterio.*

- 2) ***Expediente 20.125, Proyecto de Ley “REFORMA DEL ARTÍCULO 178 DE LA LEY N° 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943”.*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-64281-2016, fechada 29-11-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa el oficio número CAS-1765-2016, de fecha 29-11-16, que firma la licenciada Ana Julia Araya A., Jefe de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa (29°, ac.II, Ses. N° 8878). *En oficio N° GA-49390-2016 del 13-12-16, externa criterio.*
- 3) ***Expediente N° 20.057, Proyecto de “LEY DE EMPLEO PÚBLICO”.*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-64291-2016, fechada 29-11-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio número CAS-1795-2016, de fecha 29-11-16, que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa (Art-29°, Ac.III, Ses. N° 8878). *En oficio N° GA-49377-2016 del 22-12-16, externa criterio.*
- 4) ***Expediente N° 19.506, Proyecto “LEY PARA REGULAR LAS REMUNERACIONES ADICIONALES AL SALARIO BASE Y EL AUXILIO DE CESANTÍA EN EL SECTOR PÚBLICO”, ANTERIORMENTE DENOMINADO “LEY PARA EL ORDENAMIENTO DE LAS RETRIBUCIONES ADICIONALES AL SALARIO BASE DEL SECTOR PÚBLICO”.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-64312-2016, fechada 1-12-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 1-12-16, número CAS-1910-2016, que firma la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa (Art.29°, Ac. IV, Ses. N° 8878). *En oficio N° GA-49378-2016 del 22-12-16, externa criterio.*

**B) Gerencia Médica: externa criterio:**

- 1) ***Expediente N° 19.849, Proyecto “REFORMA DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY N° 2, CÓDIGO DE TRABAJO, Y SUS REFORMAS”.*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-2041-2016, firmada por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio N° CAS-1189-2016 del 5-7-16, suscrito por la Jefa de Área Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. *Se solicitó criterio a las Gerencias Financiera y Médica, que coordina y debe remitir el criterio unificado. (Art-28°, Ac.II, Ses. N° 8878). En oficio N° GM-SJD-16323-2017 del 9-1-17, externa criterio.*
- 2) ***Expediente N° 19.798, Proyecto MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3 INCISO A), 6, 23, 44 Y 47 DE LA LEY N° 9222 LEY DE DONACIÓN Y TRANSPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS HUMANOS, PUBLICADA EL 22 DE ABRIL DE 2014 Y DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY N° 9095 CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y CREACIÓN DE LA COALICIÓN NACIONAL CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES Y LA TRATA DE PERSONAS (CONATT), PUBLICADA EL 08***

**DE FEBRERO DE 2013.** Se traslada mediante la nota N° PE-2896-2016, fechada 28-9-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación número DH-69-2016, de fecha 28-9-16, que firma la licenciada Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. (Art-28°, Ac.V, Ses. N° 8878). *En oficio N° GM-SJD-16324-2017 del 9-1-17, externa criterio.*

- 3) **Expediente N° 19.733, Proyecto “LEY DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR”.** Se traslada a Junta Directiva por medio la nota N° CEPD-362-16, fechada 3-11-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 1-11-16, N° CEPD-362-16, que firma la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Especial que estudia los temas de discapacidad de la Asamblea Legislativa. (Art. 21°, ac. I, Ses. N° 8879). *En oficio N° GM-SJD-16326-2017 del 9-1-17, externa criterio.*

***Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder:***

- 4) **Expediente N° 20.076, Proyecto “LEY MARCO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL”.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-63883-2016, fechada 25-10-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación N° AGRO-133-2016, del 25-10-16, suscrita por la Lida. Hannia María Durán, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa. (Art-28°, Ac. I, Ses. N° 8878). *En oficio N° GM-SJD-16329-2017 del 9-1-17.*

- 5) **Expediente N° 19.709, Proyecto “LEY DE INSPECCIÓN Y REGULACIÓN DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA PRIVADA”.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-2784-2016, fechada 20-09-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación N° CTE-34-2016, de fecha 19-9-16, que firma la Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa. (Art-28°, Ac. III, Ses. N° 8878). *En oficio N° GM-SJD-16325-2017 del 9-1-17.*

- 6) **Expediente N° 19.677, Proyecto “LEY DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADA”.** Se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota N° PE-2864-2016, fechada 27-9-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación N° CTE-47-2016, de fecha 20-9-16, que firma la Jefa de Área Comisión Permanente Especial de Ciencia Tecnología de la Asamblea Legislativa. (Art-28°, Ac. IV, Ses. N° 8878). *En oficio N° GM-SJD-16330-2017 del 9-1-17.*

- 7) **Expediente N° 20.045, Proyecto ley general de derechos culturales.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-63691-2016, fechada 7-10-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva; se anexa la comunicación del 7-10-16, número CTE-128-2016, que firma la licenciada Silma Bolaños Cerdas, Jefa de Área de la

Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa. (Art-28°, Ac. VI, Ses. N° 8878). *En oficio N° GM-SJD-16331-2017 del 9-1-17.*

- 8) *Expediente N° 18.658, Proyecto de Ley “REFORMA INTEGRAL DE LA LEY No. 3695 CREACIÓN DEL PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (CENARIDIS)”*. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-64273-2016, fechada 29-11-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio número CEPD-379-16, de fecha 28-11-16, que firma la Jefe de Área de la Comisión Especial que estudia los temas de discapacidad de la Asamblea Legislativa. (Art-28°, Ac. VII, Ses. N° 8878). *En oficio N° GM-SJD-16332-2017 del 9-1-17.*
- 9) *Expediente N° 19.917, Proyecto de “LEY DE AGILIZACIÓN DE TRÁMITES REGULATORIOS DE PRODUCTOS DE INTERÉS SANITARIO”*. Se traslada a Junta Directiva mediante las notas números ECO-457-2016 y ECO-458-2016, suscritas por el señor Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i. de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio a las Gerencias de Logística y Médica, que coordina y debe remitir el criterio unificado. (Art-21°, ac. II, Ses. N° 8879). *En oficio N° GM-SJD-16334-2017 del 9-1-17.*
- 10) *Expediente N° 19.309, Proyecto de Ley “REFORMA INTEGRAL A LA LEY REGULATORIA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS, LEY N° 8239 DE 19 DE ABRIL DE 2002”*. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-64459-2016, fechada 15-12-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 14-11-16, N° DH-128-2016, que firma la licenciada Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial De Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. (18°, 8881). *En oficio N° GM-SJD-16333-2017 del 9-1-17.*

#### XIV. Auditoría.

#### XV. Propositiones y asuntos por presentar por parte de la señora Presidenta Ejecutiva, entre otros:

##### *Asuntos informativos:*

- c) **Oficio N° P.E.1896-2016** de fecha 23 de junio de 2016: nuevo diseño del Plan Estratégico Institucional 2015-2018; se atiende lo solicitado en el artículo 22°, apartado 5, sesión N° 8818: **se acordó:** *instruir a la Presidencia Ejecutiva y a las Gerencias para que inicien un proceso de divulgación del citado Plan Estratégico Institucional.*

##### *Informes participación en actividades en el exterior:*

- d) **Oficio N° P.E.2411-2016** de fecha 9 de agosto de 2016: participación en “*Third in-person meeting of Lancet Commission on Global Access to Palliative Care and Pain control*” (Tercera Reunión presencial de la Comisión LANCET en el acceso mundial a los cuidados paliativos y control del dolor) que se realizó en Cuernavaca, México.

- e) **Oficio N° P.E.64222-2016**, de fecha 24 de noviembre de 2016: informe participación en el Foro intersectorial “*Los retos comunes de la Institucionalidad del SICA*” que se realizó en San Salvador, El Salvador, y en el “*Taller de consulta sobre el diseño y fortalecimiento de la plataforma de financiamiento del SMSP*”, en México.
- f) **Oficio N° P.E.-64283-2016** fechado 29 de noviembre de 2016: informe participación en la “*XIV Edición del Master en Dirección y Gestión de los Sistemas de Salud*”, que se realizó en Madrid, España.
- g) **Oficio N° PE-64467-2016**, fechado 15 de diciembre de 2016: informe participación en el Foro “*Hacia la cobertura universal en salud*” que se realizó en Tegucigalpa, Honduras.

**h) Dirección de Planificación Institucional: asuntos para decisión.**

- h.1 Solicitud plazo: oficio N° DPI-092-16, del 22-1-16:** “Acuerdos de Junta Directiva pendientes con corte al 31 de enero de 2016”. **Nota:** este informe actualiza el presentado por medio de las comunicaciones números P.E.-25.951-15 de fecha 22 de abril de 2015; DPI-356-15 y DPI-531-15.

*Anotación: por medio del oficio del 29-3-16, N° DPI-145-16, el Director de Planificación Institucional solicita un plazo mínimo de dos meses, para remitir el informe actualizado, dado que deben corregir algunas inconsistencias detectadas; se prevé que el 17-6-16 se enviará informe actualizado para ser agendado y conocido por la Junta Directiva.*

- h.2 En oficio N° DPI-554-16 fechado 20 de diciembre-2016: solicita retiro del oficio N° DPI-186-16**, del 8-014-2016 que contiene el informe ejecutivo del IGIS “*Índice de gestión Institucional período 2013-2015*”, con el fin de presentar el informe integrado del período 2013-2016 en febrero-2017 (Ref.: PE-55833-16); se atiende la solicitud del Director Barrantes Muñoz.

**XVI. Proposiciones y asuntos varios de los señores Directores.**

**A) Planteamientos Director Barrantes Muñoz:**

- 1. Seguimiento al oficio de la Presidencia Ejecutiva (sin número) de fecha 4 de mayo del año 2016:**
  - a) Solicitud de presentación inmediata a la JD de informe actualizado sobre lo actuado por las Gerencias de la Caja en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Control Interno: Ref: oficio N° 55.838 de la Presidencia Ejecutiva.

***En proceso de atención y seguimiento:*** mediante el oficio 10 de octubre del año 2016, N° 60.645, dirigido a todos los Gerentes, la Presidenta Ejecutiva les solicita presentar el informe en un plazo de quince días; la Gerencia

Administrativa coordina la presentación del informe unificado. *En oficio N° GA-49308-2016 del 5-12-2016: solicita prórroga para presentación del informe./ La Presidencia Ejecutiva según oficio N° PE-64442-2016 concede plazo para que se presente informe primera semana febrero 2017: propuesta integrada entre Gerencia Admva. y Dirección Planificación Institucional del Modelo integral de riesgos que incluya definición hoja ruta para Mapa riesgos institucional.*

- a) Informe de cumplimiento y estado actual de situación de lo resuelto por la Junta Directiva en relación con el oficio N° GL-43.704-2016 sobre Proyecto Evaluación independiente de eficiencia en la contratación pública para la CCSS.

**Asunto en proceso de atención:** mediante la nota N° 68.310 se ha solicitado a las Gerencia de Logística atender el asunto y presentar el informe pertinente.

- c) Presentación inmediata a la Junta Directiva del informe solicitado a las Gerencias Médica, Administrativa y el Director de Planificación Institucional sobre *Propuesta de un programa nacional de promoción de actividad física y estilo de vida saludable.*

**En proceso de atención y seguimiento:** mediante la nota del 10 de octubre del año 2016, N° 60.646, dirigido a la Gerente Médico, al Gerente Administrativo y al Director de Planificación Institucional, la Presidenta Ejecutiva les solicita presentar el informe unificado en un plazo de quince días; coordina lo correspondiente la Gerencia Médica. *Se recibe el oficio de la Gerencia Administrativa, número GA-49332-2016/GM-SJD-22994-2016, de fecha 5-12-16, por medio del que se presenta el informe, que se ha incluido en agenda de la sesión del 12-1-17.*

- d) Presentación a Junta Directiva de la propuesta final para resolución del proyecto de reforzamiento del edificio Laureano Echandi.

**Asunto en proceso de atención:** mediante el oficio del 10 de octubre del año 2016, N° 60.647, dirigido a las Gerentes Médico, de Infraestructura y Tecnologías, y Logística, y a los Gerentes Administrativo, Financiero y de Pensiones, la Presidenta Ejecutiva les solicita presentar el informe unificado en un plazo de veintidós días; la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías coordina la unificación del informe.

- 2) Informe de situación actual de adeudos del Estado con la CCSS (considerando el pago a efectuarse mediante crédito con el Banco Mundial) y estrategia y acciones de recuperación.

**Asunto en proceso de atención:** mediante el oficio 10 de octubre del año 2016, N° 60.649, dirigido al Gerente Financiero, la Presidenta Ejecutiva le solicita presentar el informe con la brevedad posible.

- 3) Informe actualizado a la Junta Directiva de la Contraloría de Servicios de la CCSS.

*Se propone* conocer en la segunda sesión de enero próximo junto con los resultados de la encuesta de satisfacción al usuario realizada en hospitales y áreas de salud.

- 4) Revisión de la situación actual del Régimen de pago de la Cesantía en la CCSS y resolución para ajustarlo conforme a lo dispuesto por la ley y en procura de la sostenibilidad financiera institucional.

**Asunto en proceso de atención:** mediante el oficio del 10 de octubre del año 2016, dirigido al Gerente Administrativo, N° 60.651, Presidenta Ejecutiva le solicita presentar el informe, con la brevedad posible.

- 5) Propuesta para revisar las funciones, atribuciones y responsabilidades de las Gerencias de la Caja y determinar los instrumentos y procedimientos de evaluación periódica del desempeño de los gerentes.
- 6) Moción para que, conforme con lo establecido en el Reglamento de Puestos de Confianza, se resuelva de inmediato, la contratación de la asesoría legal y la asesoría financiera requerida por la Junta Directiva de la CCSS.
- 7) Instruir a las Gerencias Médica, Financiera y de Infraestructura y Tecnologías, para que establezcan y ejecuten las acciones y disposiciones necesarias, que garanticen que las bases de datos personales EDUS y SICERE cumplan con lo establecido en la Ley de Protección de datos personales.

**Asunto en proceso de atención:** mediante la nota N° 68.307 se ha solicitado a las Gerencias Médica, Financiera y de Infraestructura y Tecnologías presentar el informe unificado para la segunda sesión de enero próximo.

- 8) Que se informe a la Junta Directiva sobre los alcances e implicaciones para la CCSS del documento suscrito entre la Presidencia Ejecutiva y el Ministro de Salud sobre la creación del Instituto de la Equidad en Salud.

*Anotación:* en oficio N° P.E.64222-2016, del 24-11-16, se presenta informe de la Presidencia Ejecutiva, en cuanto a participación en el Foro intersectorial “*Los retos comunes de la Institucionalidad del SICA*” que se realizó en San Salvador, El Salvador (ahí se trató lo referente al citado documento), y en el “*Taller de consulta sobre el diseño y fortalecimiento de la plataforma de financiamiento del SMSP*”, en México.

- 9) Que, conforme con lo acordado, se fije fecha de presentación a la Junta Directiva de las valuaciones actuariales del Seguro de Salud.

**Asunto en proceso de atención:** mediante la nota N° 68.308 se ha solicitado a la Gerencia Financiera y a la Dirección Actuarial atender el asunto y fijar la fecha de la sesión de enero próximo en que se presentará el informe.

- 10) Informe sobre la creación de una unidad de investigación biomédica y de la existencia de un convenio para ese fin con una universidad extranjera.

**Asunto en proceso de atención:** mediante la nota N° 68.309 se ha solicitado a la Gerencia Médica atender el asunto y presentar el respectivo informe a la Junta Directiva.

- 11) Resultados del Estudio sobre la situación de la adolescencia en Costa Rica, realizado por el Hospital Nacional de Niños, en relación con las Clínicas de la Adolescencia de la Caja Costarricense de Seguro Social.

**Anotación:** en el artículo 2°, sesión N° 8874 del 17-11-16 la Gerencia Médica presenta informe: oficio N° GM-SJD-20672-2016, de fecha 21 de octubre del año 2016, por medio del que se presentan los resultados del estudio sobre situación de la adolescencia en la Educación Secundaria de Costa Rica, *se solicita que asunto se presente en forma integral junto con el tema relacionado con las clínicas del adolescente.*

Mediante el oficio N° GM-SJD-23466-2016, del 19-12-16, la Gerencia Médica presenta el informe resultados del estudio sobre la situación de la adolescencia en educación secundaria de Costa Rica, que se ha incluido en la agenda de la sesión del 12-1-17.

**B) Planteamientos del Director Gutiérrez Jiménez: asuntos en proceso de atención por parte de la administración:**

b.1 Sostenibilidad financiera.

Por medio de la nota N° 56.237 se solicitó al Gerente Financiero el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

b.2 Modelo salarial. Nuevas Alternativas.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

b.3 Modelo de Servicio.

b.4 Tema referente a la productividad.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

**C) Mociones planteadas por el Director Devandas Brenes:**

**Moción N° 1:**

Instruir a la Gerencia Médica para que llegue a acuerdos con los colegios profesionales que instalen consultorios de atención a médicos para sus agremiados. Tales servicios se realizarán en el marco de las regulaciones establecidas en el Reglamento de Médicos de Empresa.

**D) Planteamiento Directora Alfaro Murillo:**

**d.1.** Informe COMISCA; *en proceso de atención*: se solicitó un informe a la Gerencia de Logística.

**E) Planteamiento Director Loría Chaves:**

- e.1.** Clasificación del Área de Salud de Goicoechea 2, en resguardo de los acuerdos de Junta Directiva.
- e.2.** Conocimiento del protocolo de readaptación laboral aprobado por la Gerencia y sus impactos.
- e.3** Revisión del artículo 9° de la sesión N° 6527 del 6 de octubre de 1988, que otorga beneficios a los instructores del CENDEISSS.

La señora Presidenta Ejecutiva refiere que se ha solicitado que el tema referente al informe de la *Valuación Actuarial del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM) con corte al 31 de diciembre del 2015* sea conocido como primer tema.

En cuanto a la agenda de la sesión, la señora Presidenta Ejecutiva sugiere que se pase a presentar al Gerente de Pensiones de primero, para que se aborde el tema relacionado con el informe de la *Valuación Actuarial del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), con corte al 31 de diciembre del 2015*, para que el tema sea abordado con la mayor profundidad que se requiere.

Con lo anterior coinciden los señores Directores y en ese sentido se procederá.

Con la citada modificación **se da por aprobada** la agenda en referencia.

**ARTICULO 3°**

Meditación a cargo de la doctora Sáenz Madrigal.

*"La utopía está en el horizonte. Camino dos pasos, ella se aleja dos pasos y el horizonte se corre diez pasos más allá. ¿Entonces para qué sirve la utopía? Para eso, sirve para caminar".* Eduardo Galeano.

La señora Presidenta Ejecutiva señala que por ser la primera sesión del año 2017, se le sugirió, y así se le solicitó, que hiciera la meditación de esta sesión. Por lo que pensó que para este año 2017 se están planteando grandes retos y, también, se esperan logros significativos. En ese sentido, se encontró con una frase de un célebre escritor muy conocido que se llamó Eduardo Galeano, quien tuvo su visión de vida e indicó que la “*utopía está en el horizonte, camino dos pasos y ella se aleja dos pasos y el horizonte se corre diez pasos más para allá*”, entonces se le preguntó, para qué sirve la utopía e indicó que “*para caminar*”. Esperaría que este año esa utopía sea compartida, para tener una Seguridad Social más fortalecida, la cual les permita dar esos pasos y

fortalecerla, para que la Seguridad Social que es un “sueño” de los costarricenses y, aclara, que no es solamente de esta Junta Directiva, pero que les corresponde a los señores Directores dar esos pasos, para que esa utopía continúe y el horizonte de los costarricenses que pudiera ser, lo que les oriente en este año 2017. Indicó Galeano que el mundo al revés les enseña a padecer la realidad en lugar de cambiarla, a olvidar el pasado en lugar de escucharlo y a aceptar el futuro en lugar de imaginarlo, siendo en la escuela obligatorias las clases de impotencia, amnesia y resignación, así que con esas frases desea colocar este año 2017, para que se puedan dar esos pasos en esa utopía, y para el caso de Costa Rica cree que la responsabilidad que se tiene es mantener la Seguridad Social y dejarla más fortalecida.

#### **ARTICULO 4°**

Se someten a consideración las actas de las sesiones números 8867, 8868 y 8869.

En relación con el acta de la sesión número 8868, artículo 14°, Acuerdo sexto, que en adelante se transcribe en forma literal:

**“ACUERDO SEXTO:**

**CONSIDERANDO** que la problemática de las listas de espera tiene como causa una multiplicidad de factores, los cuales es necesario y urgente identificar y resolver, para lograr la mejora de la calidad y oportunidad de repuesta institucional a las listas de espera de forma sostenible, la Junta Directiva **ACUERDA** instruir a la Gerencia Médica para que, en un plazo de tres meses, presente a esta Junta Directiva una propuesta de abordaje integral de mejora de la calidad y oportunidad de respuesta en la prestación de los servicios para abatir las listas de espera. Esta propuesta considerará el establecimiento de una metodología estandarizada para la determinación de la capacidad instalada institucional en cada unidad de servicio, para conocer las brechas en relación con la demanda. Sobre esta base planteará las acciones de corto, mediano y más plazo requeridas y la estimación de los recursos necesarios”.

En cuanto al acta N° 8869, el Director Barrantes Muñoz solicita que se deje pendiente de aprobación, porque anoche intentó abrirla y no lo logró. Referente al acta de la sesión N° 8868 se tomó un acuerdo en que se le solicitó a la Gerencia Médica una propuesta para el tema de la capacidad instalada y cree que se ha avanzado en el asunto. .

Sobre el particular, señala la señora Presidenta Ejecutiva que, efectivamente, se está avanzando en ese tema.

Continúa el licenciado Barrantes Muñoz y anota que es un acuerdo muy importante.

La doctora Sáenz Madrigal indica que se está en la aprobación de las actas N°s 8867 y 8868, por lo que queda pendiente la aprobación del acta N° 8869, con el fin de que don Rolando la pueda revisar. En ese sentido, se cumple con la petición y se presenta para aprobación de hoy en ocho días.

El Director Fallas Camacho indica que más bien sería una revisión del acuerdo.

Aclara don Rolando Barrantes que el citado acuerdo es de la sesión 8868.

La doctora Rocío Sáenz aclara que más bien lo que indicó don Rolando, fue que estaba de acuerdo con la aprobación del acta de la sesión N° 8868, pero el acta de la sesión N° 8869 no la logró abrir, por lo que no la revisó.

**Se toma nota** de lo que se le informa.

Respecto del acta de la sesión número 8869 el Director Barrantes Muñoz plantea que se deje pendiente de aprobación para la próxima sesión pues no le fue posible abrir el archivo del documento y revisarla.

Se acoge lo planteado por el licenciado Barrantes Muñoz y el acta en referencia se agendará para la próxima sesión.

Asimismo, -por unanimidad de los presentes- **se dan por aprobadas** las actas de las sesiones números 8867 y 8868.

Ingresa al salón de sesiones el Gerente de Pensiones, licenciado Jaime Barrantes Espinoza; el Gerente Financiero, licenciado Gustavo Picado Chacón; los licenciados José Luis Valverde Morales, Director de la Dirección de Comunicación Organizacional; Luis Guillermo López Vargas, Director de la Dirección Actuarial y Económica; la licenciada Xinia Fernández Delgado, Subdirectora; licenciado César Blanco Chavarría, funcionario de la Dirección de Comunicación Organizacional.

## **ARTICULO 5°**

Conforme con lo previsto y lo solicitado (artículo 4° de la sesión número 8880 del 19 de diciembre del año 2016) se presenta la información relativa a la *Valuación Actuarial del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM) con corte al 31 de diciembre del 2015*.

La presentación de la *Hoja de ruta para la reforma del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte* está a cargo del licenciado Barrantes Espinoza, con base en las siguientes láminas:

1)



2)



3)

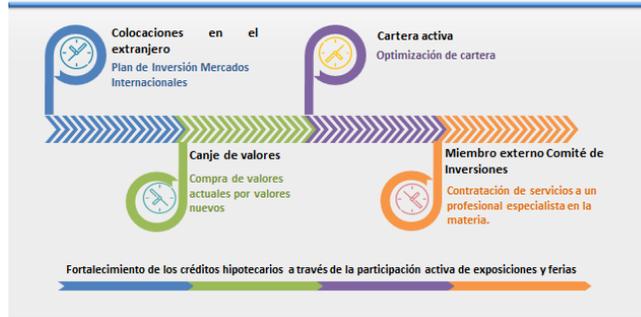


4) **Resumen de las Recomendaciones informe UCR**

- Recomendaciones de la 1 a la 4 son de cambios a nivel paramétrico los cuales serán sometidos al diálogo con los sectores y análisis de la Dirección Actuarial y Económica y Gerencia de Pensiones.
- Recomendación 5, con relación a la gestión de riesgos se recomienda lo siguiente:
  - a) Elaborar estándares de gestión de riesgos.
  - b) Crear la Dirección o Gerencia de Gestión de Riesgos adscrita al máximo órgano director de la CCSS.
  - c) Modificar la composición actual del Comité de Riesgos.
- Recomendación 6, elaboración de los estudios actuariales de IVM.
- Recomendación 7, asignada a la Gerencia de Pensiones sobre disponibilidad de información.
- Recomendación 8, asignada a la Gerencia Financiera sobre metodología de medición de cobertura.
- Recomendación 9, recomendaciones generales para fortalecer gestión del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, relacionadas con el quehacer de la Gerencia de Pensiones, Gerencia Financiera y Dirección Actuarial y Económica.

5)

### 1. FORTALECIMIENTO DE LAS INVERSIONES



6)

### 2. FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA



7)

### 3. GESTIONES PARA EL AUMENTO DE LA COBERTURA



8)

#### 4. INSTAURAR MESAS DE DIÁLOGO

1. Designación de los representantes de los sectores sociales .
2. Establecer la metodología y estrategia de funcionamiento.
3. Definición de un agenda de trabajo, presupuesto y lugar para sesionar.
4. Designación de un acompañante técnico.
5. Designación de un coordinador de la Comisión.

9)

#### 5. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

**Coordinación con la Dirección de Comunicación Organizacional para desarrollo de estrategia.**

- A** Estudio de necesidades para definir los objetivos de la estrategia.
- B** Comunicación por sectores o segmentos de edad.
- C** Uso de medios de comunicación y redes sociales para dar a conocer el proceso de reforma

10) 6. Acciones de Corto Plazo para el Fortalecimiento de la Función Actuarial.

11)

#### 6.1 FORTALECIMIENTO GESTIÓN ACTUARIAL

##### Tecnología

Contratar una consultoría de programación informática que permita la actualización del sistema con el actualmente se corren las valuaciones actuariales y que se denomina Proyecciones Demográficas y Financieras (PRODEFI). Concretamente, el trabajo de programación es para migrar del lenguaje Visual Basic y Access, a un lenguaje más moderno como es el Java o punto net.

12)

**6.2 FORTALECIMIENTO GESTIÓN ACTUARIAL**

**Dotación de Recurso Humano.**

La Dirección cuenta con 5 Áreas: Actuarial, Análisis Financiero, Estadística, Investigación Económica y Análisis de Riesgo. Existe la siguiente necesidad de recurso humano, según Área:

- a. Área Actuarial: Un actuario.
- b. Área Riesgo: Programador, Abogado, Economista y Actuario.
- c. Área Estadística: Un estadístico y un demógrafo.
- d. Área Análisis Financiero: Un actuario
- e. Área Investigación Económica: Un economista.

Adicionalmente es importante dotar a la Gerencia de Pensiones de un asesor en materia actuarial.

13)

**6.3 FORTALECIMIENTO GESTIÓN ACTUARIAL**

**Capacitación**

En el marco de la apertura para el fortalecimiento de la función actuarial, se requiere valorar las posibilidades de capacitación tanto presenciales como en línea, en tópicos como: Sistemas de seguridad social, inversiones en mercados internacionales, riesgo de crédito, riesgo legal, demografía, finanzas, métodos estadísticos, etc.

14)

**6.4 FORTALECIMIENTO GESTIÓN ACTUARIAL**

**Aprovechamiento del Recurso Humano reasignando Trabajo Operativo a otras unidades**

<b>Concepto</b>	<b># casos terminados</b>	<b># casos en proceso</b>	<b># total casos</b>
Elaboración de liquidaciones actuariales	413	0	413
Cálculos y dictámenes técnicos de indemnizaciones por mal praxis médica, accidentes, entre otros.	0	1	1
Cálculos de intereses de rubros de sentencias judiciales por pensiones, salarios, contrataciones, entre otros.	192	0	192
Peritajes de procesos administrativos del CIPA	8	6	14
Cálculo sobre monto retroactivo al Fondo de Retribución Social de los Médicos Residentes.	796	200	1096

15)

**7. AUMENTO 1% COTIZACIÓN**

**Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte**  
**Proyección de Flujo de Efectivo Bajo Condiciones Actuales: 2016 - 2020**  
**En millones de colones**

CONCEPTO	Año				
	2016	2017	2018	2019	2020
<b>INGRESOS</b>					
Recaudación Planillas y Otros	653,026.0	682,997.3	718,000.8	757,000.9	815,000.1
Pagos Estado	109,873.8	170,038.2	200,384.3	218,889.0	225,287.0
Recaudación SINPE	137,180.1	176,910.3	186,013.7	210,288.8	211,008.0
Aporte Estado 0.68%					88,188.0
Recalón del 2020					88,188.0
Junta de Invalidez 0.00%	23,988.0	28,188.7	70,201.3	81,288.8	
Junta de Vejez y Muerte 0.00%					
Planilla CCSS	76,026.8	82,308.7	88,018.0	93,818.8	100,018.0
Liquidación Entre Seguros	7,777.0	7,777.0	7,777.0	7,777.0	7,777.0
Aporte FRS	21,003.3	25,003.0	28,087.8	31,180.3	35,013.0
OTROS					
Art. 78 LPT	0,974.0	0,974.0	0,974.0	0,974.0	0,974.0
Servicios RNC	2,010.0	2,781.2	2,908.3	3,110.1	3,110.1
<b>Subtotal Ingresos sin Vencimientos (I)</b>	<b>882,356.2</b>	<b>1,019,844.4</b>	<b>1,134,156.2</b>	<b>1,262,703.2</b>	<b>1,479,062.0</b>
<b>EGRESOS</b>					
Pensiones Ordinarias a/	710,274.3	802,811.7	898,000.8	1,028,000.0	1,180,000.0
Pensiones 0.00%	-	-	-	-	-
Aguijalado	27,201.1	30,801.1	70,000.0	80,000.0	80,000.0
Gastos adm. a Seg. Salud	18,000.0	20,000.0	22,000.0	24,000.0	26,000.0
Recaudación Madres	88,880.0	112,000.0	148,000.0	180,000.0	218,000.0
Liquidación Entre Seguros	8,000.0	8,000.0	8,000.0	8,000.0	8,000.0
Impuestos	2,880.0	3,000.0	3,100.0	3,200.0	3,300.0
Prestamos Honorarios/ Otros	22,000.0	22,000.0	22,000.0	22,000.0	22,000.0
<b>Subtotal Egresos sin Vencimientos (G)</b>	<b>923,330.8</b>	<b>1,044,065.3</b>	<b>1,181,228.1</b>	<b>1,337,075.9</b>	<b>1,514,178.5</b>
I-G con Aumento de 0.66pp en Cuota Estado	(6,958.2)	(2,409.6)	(1,211.6)	(154,903.5)	(124,266.0)
I-G con Aumento de 0.66pp en Cuota Estado	(40,974.6)	(24,220.8)	(47,071.9)	(73,272.6)	(85,116.5)

Fuente: Dirección Actuarial y Económica

16)

**7. AUMENTO 1% COTIZACIÓN**

**Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte**  
**Proyección del Flujo de Efectivo, Suponiendo un**  
**Incremento de 1% en la Prima: 2016 - 2020**  
**En millones de colones**

CONCEPTO	Año				
	2016	2017	2018	2019	2020
<b>INGRESOS</b>					
Recaudación Planillas y Otros	445,106.0	482,997.3	512,460.8	557,000.9	615,000.1
Pagos Estado	140,973.8	170,038.2	200,384.3	218,889.0	225,287.0
Recaudación SINPE	137,180.1	176,910.3	186,013.7	210,288.8	211,008.0
Aporte Estado 0.68%					88,188.0
Recalón del 2020					88,188.0
Aporte Propuesto de 2%					117,252.5
Planilla CCSS	76,026.8	82,308.7	88,018.0	93,818.8	100,018.0
Liquidación Entre Seguros	7,777.0	7,777.0	7,777.0	7,777.0	7,777.0
Aporte FRS	21,003.3	25,003.0	28,087.8	31,180.3	35,013.0
Art. 78 LPT	0,974.0	0,974.0	0,974.0	0,974.0	0,974.0
Servicios RNC	2,010.0	2,781.2	2,908.3	3,110.1	3,110.1
<b>Subtotal Ingresos sin Vencimientos</b>	<b>882,356.2</b>	<b>1,117,994.9</b>	<b>1,241,479.6</b>	<b>1,381,055.9</b>	<b>1,607,383.3</b>
<b>EGRESOS</b>					
Pensiones Ordinarias a/	710,274.3	802,811.7	898,000.8	1,028,000.0	1,180,000.0
Aguijalado	27,201.1	30,801.1	70,000.0	80,000.0	80,000.0
Gastos adm. a Seg. Salud	18,000.0	20,000.0	22,000.0	24,000.0	26,000.0
Recaudación Madres	88,880.0	112,000.0	148,000.0	180,000.0	218,000.0
Liquidación Entre Seguros	8,000.0	8,000.0	8,000.0	8,000.0	8,000.0
Impuestos	2,880.0	3,000.0	3,100.0	3,200.0	3,300.0
Prestamos Honorarios/ Otros	22,000.0	22,000.0	22,000.0	22,000.0	22,000.0
<b>Subtotal Egresos sin Vencimientos</b>	<b>923,330.8</b>	<b>1,044,065.3</b>	<b>1,181,228.1</b>	<b>1,337,075.9</b>	<b>1,514,178.5</b>
Dif. Ing sin Venc. Menos Egr. Sin Venc.	(40,974.6)	(73,929.6)	(60,251.5)	(43,968.0)	(98,204.8)

Fuente: Dirección Actuarial y Económica

17) Propuesta de acuerdos:

De conformidad con cada uno de los puntos señalados en la presentación realizada por el señor Gerente de Pensiones respecto a la Hoja de Ruta para la Sostenibilidad del Seguro de Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte, la Junta Directiva **ACUERDA:**

**1. Fortalecimiento de las Inversiones:** Que la Gerencia de Pensiones presente en la Política y Estrategia de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte para el año 2017, un capítulo sobre los requerimientos para la colocación de títulos valores en el extranjero, así como en la Inversión de títulos valores provenientes de Obra Pública y Privada, considerando además el proceso de optimización de cartera. Asimismo deberá presentar la propuesta de la contratación de un miembro externo para el Comité de Inversiones del Seguro de Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte. Plazo 1 mes.

**2. Fortalecimiento Gestión Administrativa:** Aprobar las siguiente especializaciones en temas de:

- Inversiones (2 especializaciones)
- Actuarial (3 especializaciones)
- Estadística (1 especialización)
- Seguridad Social (4 especializaciones)

Lo anterior, en coordinación con el CENDEISSS.

Adicionalmente aprobar una plaza de asesor en materia actuarial para la Gerencia de Pensiones así como dos plazas en temas de economía e inversiones.

18) Propuesta de acuerdos:

**3. Gestión para el Aumento de la Cobertura:** A la Gerencia Financiera presentar en el plazo máximo de un mes una estrategia para el aumento de la cobertura contributiva del Seguro de Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte.

**4. Mesas de Diálogo:** a la Gerencia de Pensiones presentar en el mes de enero en curso, la metodología y estrategia de funcionamiento para instaurar una mesa de negociación con los diferentes sectores sociales, que cómo máximo empiece sus funciones en el mes de marzo de 2016.

**5. Estrategia de Comunicación:** Instruir a la Gerencia de Pensiones en coordinación con la Dirección de Comunicación Organizacional, el establecimiento de una estrategia permanente de comunicación sobre el proceso de sostenibilidad del Seguro de Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte. Plazo 1 mes.

**6. Fortalecimiento de la Dirección Actuarial:**

**6.1 Tecnología:** Instruir a la Dirección Actuarial y Económica para que inicie el proceso de contratación de servicios profesionales para la actualización del sistema de Proyecciones Demográficas y Financieras (PRODEFI).

19) Propuesta de acuerdos:

**6.2 Recurso Humano:** aprobar las siguientes plazas para la Dirección Actuarial y Económica

- a. Área Actuarial: Un actuario.
- b. Área Riesgo: un Analista de Sistemas, un Abogado, un Economista y un Actuario.
- c. Área Estadística: Un estadístico y un demógrafo.
- d. Área Análisis Financiero: Un actuario
- e. Área Investigación Económica: Un economista.

**6.3 Capacitación:** Instruir a la Dirección Actuarial y Económica para que en el plazo de dos meses presente un plan de capacitación en temas como: Sistemas de seguridad social, inversiones en mercados internacionales, riesgo de crédito, riesgo legal, demografía, finanzas, métodos estadísticos, entro otros. En coordinación con el CENDEISSS.

**6.4 Aprovechamiento de Recurso Humano:** Instruir a la Dirección Actuarial y Económica que presente un plan para el aprovechamiento del recurso humano existente de conformidad con el trabajo operativo. Plazo 3 meses.

20) Propuesta de acuerdos:

**7. Aumento de 1% Cotización:** Encargar a la Gerencia de Pensiones preparar la reforma reglamentaria requerida para incrementar la contribución del trabajador en un punto porcentual (1%) de modo que pase de 2.84% a 3.84%, a partir del 01 de enero del 2018, y someterlo a consulta pública.

Ingresa al salón de sesiones la Directora Alfaro Murillo.

Señala la señora Presidenta Ejecutiva que en la presentación relacionada con la información de la Valuación Actuarial del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), con corte al 31 de diciembre del 2015, participarán el Lic. Jaime Barrantes, el Lic. José Luis Quesada, el Lic. Luis Guillermo López y los funcionarios de la Dirección de Comunicación de la Caja, el Lic. José Luis Valverde, la Licda. Xinia Fernández y, también, el Lic. Gustavo Picado, Gerente Financiero para tener clara las discusiones, en las que se aborden los temas de una forma más integral. Antes de que don Jaime Barrantes inicie la presentación, comenta que la Gerencia de Pensiones ha estado trabajando con la Dirección Actuarial y con la Gerencia Financiera, retomando parte del estudio de la Universidad de Costa Rica (UCR) y la idea de presentar hoy el tema, se relaciona con algunas acciones de corto plazo, las cuales son necesarias que la Junta Directiva valore, para la toma de decisiones, tanto la Gerencia de Pensiones como de la Dirección Actuarial, se está haciendo un análisis más profundo de todo el estudio, para el proceso de mediano y largo plazo.

Refiere el Director Fallas Camacho que de acuerdo con lo indicado por la Dra. Sáenz Madrigal, lo que hace pensar es que se tendrían que implementar acciones inmediatas y otras posteriores.

Sobre el particular, la señora Presidenta Ejecutiva indica que se tomarán acciones de mediano y largo plazo, porque respecto de las acciones del mediano plazo la Junta Directiva ya había tomado algunas y, en este momento, se hará el recuento de esas medidas y algunas otras medidas que se sugieren de corto plazo.

El Gerente de Pensiones para contextualizar el momento, la Junta Directiva había tomado algunas decisiones, principalmente, la hoja de ruta para la sostenibilidad del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM); además, se habían tomado una serie de medidas de corto plazo, las cuales involucraban algunas acciones que fueron tomadas en el mes de octubre del año 2015. Por otra parte, en ese año se tomó la decisión, dado que el informe que presentó el Dr. Eduardo Melinsky no cumplió con los estándares técnicos, se solicitó seguir adelante con el análisis de un estudio externo al Régimen de IVM, en el cual estaba planteado que fuera realizado por la UCR, dicho estudio fue concluido por la Universidad y se presentó, ante la Junta Directiva en el mes de diciembre anterior. Una vez que estuvieron concluidos el estudio y el informe citado, se complementarían con un elemento de un proceso de acompañamiento de un Organismo Internacional, en este caso la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), porque había firmado para el acompañamiento de un experto en Seguridad Social y se gestiona, para que pueda estar en Costa Rica en el mes de febrero próximo, de acuerdo con lo que se ha coordinado, es un experto de amplia experiencia en el manejo de Reformas de Pensiones en España, con un vasto conocimiento de los sistemas de pensiones en España, en Latinoamérica y, también, había acompañado en procesos anteriores. Por otra parte, se había planteado el

tema de tener la consulta pública, con los sectores sociales para el análisis de las propuestas, en ese sentido, las que le está planteando la UCR a la Institución en el estudio. La consulta pública se estaría desarrollando en el primer y segundo semestre de este año y se esperaría que las propuestas de medidas, para garantizar la sostenibilidad del Régimen en el corto, mediano y largo plazo, estén definidas en el primer semestre. Algunas medidas como las mencionó la doctora Sáenz Madrigal y otras acciones, en el segundo semestre del año 2017. Recuerda que una de las medidas de corto plazo, fue la eliminación de la pensión anticipada con costo, a partir del mes de setiembre del año 2016. Además, el aporte del Estado para el financiamiento de la pensión mínima también se acordó. En ese sentido, la cotización del Estado ya no es de un 8.50% sino de un 9.16%, además, se incorporó todo el análisis del tema de las inversiones y el asunto de la gestión de cobro y algunos elementos de incorporación de los trabajadores independientes y más adelante, el Gerente Financiero se referirá al tema. El problema es que muchos de los aspectos a los que se han hecho referencia, es del tema de gestión porque se dio un paso significativo, en el asunto de la gestión de las inversiones y en el de atracción de nuevos contribuyentes. Hace mención a las recomendaciones planteadas por la UCR, las cuales son nueve en total y se han dividido, en términos de que de la recomendación uno a la cuatro, plantean cambios a nivel paramétrico, por lo que están proponiendo de acuerdo con las propuestas que da la UCR, las cuales están en análisis en este momento, por parte de la Gerencia de Pensiones y la Dirección Actuarial. Por otra parte, se presentará un análisis al final de este mes con dos escenarios, en cuanto a lo que la UCR está proponiendo para conocimiento de la Junta Directiva. La recomendación cinco se relaciona con la gestión de riesgos, en la cual recomienda, básicamente, los tres elementos que son elaborar estándares de gestión de riesgos. Crear la Dirección o Gerencia de Gestión de Riesgos, adscrita al máximo Órgano Director de la Caja, es decir, la Junta Directiva y modificar la composición actual del Comité de Riesgos. La recomendación seis contiene es una serie de elementos, los cuales la UCR está planteando que se incorporen en los estudios actuariales de la Institución. La recomendación siete está asignada a la Gerencia de Pensiones, la cual se relaciona sobre ampliar muchas de las bases de información que en este momento tienen y hay que fortalecerlas. La recomendación ocho está asignada a la Gerencia Financiera, se relaciona con una metodología de medición de la cobertura que la UCR, está proponiendo y la recomendación nueve con una serie de disposiciones generales, las cuales básicamente se relacionan con la gestión del RIVM y el quehacer de las Gerencias de Pensiones, Financiera y la Dirección Actuarial. Hace hincapié en que son los grandes elementos que la UCR está recomendando. Dado lo anterior, presentará varios puntos importantes, los cuales se relacionan con temas que se están trabajando, porque están incluidos dentro de las medidas que se han adoptado para el corto plazo, las cuales en este momento, podrían fortalecerse a la luz del informe, porque aporta nuevos elementos y otros que se retomarían, porque ya fueron planteados en el mes de octubre del año 2015. En el tema de las inversiones se estarían retomando para la política de inversiones, repite, el asunto se está trabajando y hay documentos en los que se está avanzado. Respecto del tema de las colocaciones de inversiones en el extranjero, para la optimización de la cartera que ha sido planteado varias veces, por los Miembros de la Junta Directiva, así como el canje de valores, se está avanzando en el asunto y hay títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda. Por otro lado, están venciendo títulos que se tienen transados con el Ministerio de Hacienda, los cuales no corresponden a la realidad económica actual, se han podido ir cambiando y dentro de ese contexto, se estaría planteando la posibilidad de analizar la conveniencia de integrar un miembro externo en el Comité de Inversiones. En este momento, todos los Miembros de ese Comité son internos y a la luz del diagnóstico que está haciendo la UCR, sería una de las variables que se tendrán que modificar.

Sobre el particular, el Director Alvarado Rivera considera que deberían de tener, no solo uno sino dos miembros externos, para que generen un contrapeso significativo. Cree que se necesita transformar y cambiar la forma de pensar de la Institución, con respecto del tema de las inversiones. Conoce que don Jaime Barrantes hace un esfuerzo importante y lo tiene claro, pero estima que en el Comité de Inversiones se deberían tener, alrededor de dos personas externas y ese aspecto no se limite.

Por su parte, el Director Fallas Camacho manifiesta su preocupación, la cual se basa en cómo se va a seleccionar una persona y qué características va a tener ese integrante del Comité de Inversiones.

Al respecto, indica la doctora Sáenz Madrigal que sería un experto en inversiones y el tema está muy regulado e, inclusive, la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) establece los criterios. Recuerda que en este momento, en el Comité de Riesgos hay un integrante externo a la Institución.

Comenta el Lic. Barrantes Espinoza que en el Comité de Riesgos, siempre ha habido un miembro externo a la Institución. Entonces, ese aspecto se revisaría a la luz de lo que se está planteando la modificación de Comité de Riesgos, porque hay varios elementos que habría que analizar, a la luz de la Normativa de la Caja, porque se está planteando que en el Comité de Riesgos, incluso, haya dos Miembros de la Junta Directiva y dos Gerentes.

Sobre el particular, con todo respecto a la señora Presidencia Ejecutiva le parece que los integrantes del Comité de Riesgos, deberían ser expertos en la materia, los cuales vengán a aportar conocimiento y un balance técnico a ese Comité, porque son instancias técnicas.

Los Directores Alvarado Rivera y Fallas Camacho concuerdan con la señora Presidenta Ejecutiva.

Adiciona la doctora Rocío Sáenz que además se produciría un conflicto de intereses, porque el Director aporta en el Comité de Riesgos y en la Junta Directiva se tendría que inhibir, en el momento de tomar la decisión.

Le parece a don Renato que el Comité de Riesgos debería estar integrado por personas técnicas.

Continúa el Lic. Barrantes Espinoza y anota que hay un tema que, definitivamente, le llama la atención, es en el sentido de que las universidades deberían fortalecer los profesionales, en todos los niveles, porque incluye la especialización del recurso humano. Le preocupa por el tema actuarial y de inversiones, porque ha existido un rezago en cuanto al recurso humano capacitado, en las mejores maestrías que existen a nivel internacional. Se tienen identificados lugares de países donde los temas de inversión actuariales y estadísticos, son los que están llevando el liderazgo en este momento a nivel mundial. Entonces, se está planteando la posibilidad de tener una especialización del recurso humano de la Caja, por ejemplo, maestrías y doctorados en algunos temas relacionados con las inversiones, actuariales, estadísticos y de seguridad social.

La doctora Sáenz Madrigal le indica a don Jaime Barrantes, si puede explicar qué implican esos aspectos en el tema.

Señala el Lic. Barrantes Espinoza que implica en concreto la posibilidad, por ejemplo, en el tema de las inversiones, enviar a dos funcionarios a capacitarse en una maestría en el exterior, por ejemplo, la Universidad Católica de Chile da una Maestría en inversiones, también en los países de México, España y Canadá. En cuanto a temas actuariales en Canadá y en España hay posibilidades de Maestrías y en temas de Seguridad Social, entonces, el tema estaría ligado a lo que ofrezca la OISS (Organización Iberoamericana de Seguridad Social).

El Director Fallas Camacho indica que esos temas se habían planteado en el pasado, lo comenta porque hace tiempo se tuvo la idea de enviar a entrenar funcionarios a esos países. Le parece que se debería de concretar el asunto en una propuesta, inclusive, se busquen escuelas y profesionales que tengan una visión mucho más amplia y puedan traer aportes valiosos.

La doctora Rocío Sáenz señala que al asunto se le tendría que definir una fecha.

Sobre el particular, apunta el Gerente de Pensiones que el tema está ligado a una propuesta de acuerdo.

Al Director Alvarado Rivera le parece que se debe buscar la especialización y fortalecer la Dirección Actuarial de la Caja, si se tiene que hacer más grande, estaría de acuerdo y se especialicen en el tema. Le preocupan dos aspectos, primero, la sucesión porque se tiene que tener personal nuevo para el proceso y cuando se hace referencia de Maestrías y Doctorados, lo que va a suceder es que se van a especializar los mismos funcionarios de la Institución, sin menospreciar los que están y, aclara, que son muy buenos, pero este año se tiene como política que se necesita hacer el traslado generacional y no se está haciendo en el país, en ninguna institución y se necesita que las personas se especialicen y se formen. Por ejemplo, formar y especializar personas jóvenes para hacer ese tránsito generacional, entonces, si se va a hacer, le parece que no se envíen a los funcionarios que están a punto de pensionarse dentro de cuatro años, porque esta Institución está para muchos años más. En esos términos, se necesitan tener cuerpos especializados o funcionarios con una determinada especialidad, pero que se vayan a fortalecer con el tiempo. Entonces, cree que es una observación o un criterio que hay que tenerlo muy claro, para que se especialicen los funcionarios. Como segundo punto, el tema de las inversiones, no está tan seguro que se tenga que enviar a los funcionarios a especializarse y sacar un doctorado o una maestría, para gestionar las inversiones. Comenta que en la Operadora de Pensiones se tienen funcionarios jóvenes trabajando, los cuales se han ido especializando más en la práctica que en la academia, porque el tema es de manejo bursátil de las inversiones y si se pueden llevar Cursos de Bloomberg. Se puede enviar al personal al exterior a recibir una o dos semanas un seminario sobre el tema y empezar a entrenarlos, por ejemplo, se contrata un doctor para las inversiones y es un aspecto muy rígido. Entonces, un académico con un “expertise” y muchas veces no se ocupa una persona con ese conocimiento, sino que maneje la pantalla de bloomberg y entienda como funciona y observe lo fundamental y para ese proceso, no se necesita un doctor o un máster, sino una persona que opere y tenga claro de cómo funciona. Entonces, si se fortalece el Comité de Inversiones y el Comité de Riesgos. En ese sentido, tiene que haber una persona operando la pantalla con un cuerpo especializado y técnico, el cual le de soporte a las decisiones que se van a tomar, pero especializar a una persona no lo determina fundamenta y

no estaría de acuerdo, hasta que se le demuestre lo contrario, es decir, enviar a una persona a que se especialice con un doctorado en inversiones. En los demás aspectos está totalmente de acuerdo en temas estadísticos y de seguridad social, en términos de que se especialicen las personas, pero en la especialización del tema de inversiones no.

La Dra. Rocío Sáenz aclara que cuando se está haciendo referencia de la especialización del recurso humano, la única opción no son las maestrías ni los doctorados, porque hoy día se está observando cómo se fortalecen las áreas en temas de esa naturaleza. Posteriormente, se tendría que presentar cuáles serían las mejores opciones en cada uno de esos temas, analizadas las capacidades nacionales y las necesidades y ofertas a nivel internacional, a como se está haciendo referencia del tema en este momento.

El Director Loría Chaves entiende que hoy la Gerencia de Pensiones está presentando un avance del trabajo que está haciendo. Comparte con lo expuesto por los temas e, incluso, es más fácil una pasantía, el entrenamiento en seminarios para determinar cómo está la situación. Le parece que se deben esperar a que la Gerencia de Pensiones, le presente esos temas depurados a la Junta Directiva.

Respecto del tema del recurso humano, el Lic. Jaime Barrantes comparte el pensar de don Renato, en el sentido de que hay que flexibilizar más los concursos, por ejemplo, se podría plantear fortalecer la Dirección de Inversiones con algunas plazas. No obstante, ve la conveniencia de que se apruebe se realice el concurso a nivel interno y externo, porque a nivel interno se han promovido algunos concursos y hay funcionarios que se han esforzado, tienen los atestados, concursan pero a veces no cumplen con el perfil que se está buscando. Entonces, ese perfil de profesional joven y ambicioso que quiere surgir es muy limitado. En la Gerencia de Pensiones se tiene muy poco de ese recurso humano, porque no es lo común. Entonces, para que se contrate un personal de esa naturaleza, es necesario que se planteen algunas plazas y se promueva un concurso externo para llenarlas, de manera que participen personas que cumplan con los requisitos y tengan esa disponibilidad.

El doctor Fallas Camacho señala que el tema le inspira muchas ideas alrededor del mercado. Le parece que se debe tener claro cuáles son los problemas, porque no se tiene una visión más amplia basada en la experiencia. Considera que el requisito de doctorado es más apropiado para el desempeño de un puesto de esa naturaleza, porque el puesto es muy técnico, entonces, tiene que ser un profesional que tenga esa habilidad y la experiencia que tienen esos líderes del día a día internacionalmente. Por lo que esa vivencia que tiene que tener la persona que se está formando con el día a día, le da un “expertise” que ni el mismo programa de información se lo está ofreciendo. Es la vivencia del día a día y la experiencia que se tiene, lo cual les permite determinar cuáles son las debilidades, porque se requiere formar a esos profesionales y quizás, esas mismas personas cuando regresen de su formación, como ha sucedido en algunas áreas técnicas, el funcionario no se comprometa con la Institución y ese aspecto le preocupa.

El Director Barrantes Muñoz señala que el tema del fortalecimiento de la gestión administrativa, es uno de los asuntos que aborda el informe de la UCR con bastante amplitud. Le parece que todas esas áreas están atravesadas, por un enfoque general que es el fortalecimiento de la gobernanza del tema de pensiones y le parece que hay que aplicar las buenas prácticas de Gobierno Corporativo, las cuales se aplican para otras entidades que administran fondos

similares. Por ejemplo, para las operadoras de pensiones a partir del mes de junio de este año, está entrando en vigencia el nuevo Reglamento del Gobierno Corporativo. La UCR en su informe explícita de manera bastante amplia, el tema o el hecho de que son afiliados a la Asociación Internacional de Seguridad Social (AISS) y esa Organización tiene una serie de lineamientos muy específicos, para el buen gobierno de este tipo de fondos de seguridad social. Entonces, le parece que el marco general de todo ese esfuerzo de fortalecimiento de la gestión administrativa, debería estar dado en una decisión de esta Junta Directiva, de acoger ese tipo de marco para aplicarlo en todo lo que sea aplicable, a una Institución de esa naturaleza, porque cree que no solo se relaciona con la Gerencia de Pensiones en específico, sino que también involucra a esta Junta Directiva. Por ejemplo, cuando se va a dar el paso que hay que dar, porque hoy desde luego que todo lo que es manejo de riesgos, reporte directamente a la Junta Directiva y se deslinde de área operativa, ese es un tema que también va a implicar esfuerzos, no solo de la toma de decisiones sino en cuanto a la capacitación, de todo lo que se tiene que hacer en el tema de manejo de riesgos. Lo que desea señalar es que ese esfuerzo tiene que estar enmarcado, en ese marco general de mejora de lo que el gobierno, en ese enfoque que se está aplicando para otras entidades, en este caso privadas que desde el punto de vista de gestión, no es un tema que está vinculado a la naturaleza privada o pública, sino que está vinculada a la naturaleza del riesgo que se está manejando.

Interviene la Directora Soto Hernández e indica que hace unos tres años, aprendió en una institución que a veces se observa a los lados y se determina que hay riquezas y en esa empresa, se dieron a la tarea de analizar quién los podía orientar, para tomar un camino a futuro y se promovió una licitación, la cual se le adjudicó a una compañía determinada y los orientó. Lo cual ha sido un acierto hasta hoy, por la orientación que les está ofreciendo. Entonces, a veces piensa que se tiene que observar a su alrededor, para determinar existen recursos humanos para que sin mucho costo, puedan aportar a la Institución. En ese sentido, le parece que se debería analizar el tema y definir qué recursos humanos son los que se necesitan, en ese sentido, que se busque una asesoría para que se indique qué es lo que se necesita.

Sobre el particular, recuerda el Director Loría Chaves que ese tema se ha analizado, entonces, le parece que supervisados se deberían asumir las buenas prácticas de Gobierno Corporativo, no porque se impongan sino porque se cree que el tema es muy importante. El otro gran asunto que lo conversó con don Jaime hace algunos días y le preocupa, en este momento en que se está analizando el tema de gestión, porque le parece que hay una parte que no se está discutiendo, por ejemplo, el modelo laboral de hace cuarenta años no es el mismo de hoy en Costa Rica. En primer lugar, porque cuando se hace referencia del IVM, a las personas se les está olvidando, que las pensiones complementarias, fueron dadas por la Ley de Protección del Trabajador (LPT) y son un complemento del IVM, es decir, cuando se refieren a los beneficios, es el IVM más las operadoras de pensiones, porque en Costa Rica a diferencia de Chile que el sistema se privatizó, se tiene los dos fondos para que se tenga un mejor régimen de pensiones al final de la vida. En el tema de la gestión, cree que a la Caja en el tema de pensiones, le hace falta tener personas que se dediquen a la investigación del trabajo futuro, porque el problema hoy es que no es solamente la “uberización”, sino que existen plataformas informáticas virtuales y la automatización, están modificando el mundo del trabajo, es decir, está cambiando las cotizaciones de la Seguridad Social. A modo de ejemplo, cuando observa a Uber y a Walmart que están abriendo supermercados sin cajeros y observa en Estados Unidos, que el transporte pesado se va a manejar automáticamente, le preocupa porque es un tema que está próximo a que

se implemente en Costa Rica. En esos términos, se pregunta cuál va a ser el mundo del trabajo dentro de cinco años y es un tiempo cercano, por lo que muchas personas no van a formar parte de la estructura de las empresas y ese aspecto le parece que es muy importante que sea considerado. Muchas personas, posiblemente, en un futuro muy cercano, no van a estar dentro de esas empresas y más bien van a estar trabajando en su casa y, además, trabajando de mil maneras diferentes a las que hoy se hace. Como ilustración, muchas profesiones se han eliminado, muchos trabajos de hace siglos ya no existen, es decir, la evolución del trabajo es significativa. Le preocupa el tema porque no se garantiza, cuál va a ser el mundo del trabajo en los próximos cinco o diez años, para determinar cuál va a ser el comportamiento de las cotizaciones y si de pronto el modelo del IVM, no solamente va a ocupar del tema de las cotizaciones que hoy se dan más, las pensiones complementarias sino también analizar si con esos fondos se fortalecerá el RIVM, porque el mundo de trabajo cambia. Posiblemente, sea más fácil detectar las personas por impuestos que por cotización a la Caja, entonces, hay una tarea pendiente para ir determinando cuál es el mundo de trabajo, en investigar que va a suceder y empezar a prever. Por otra parte, en el estudio que realizó la UCR, planteó el tema de la proyección de la masa salarial para el futuro y cree que ese aspecto se va a cambiar y está seguro y convencido, repite, que va a cambiar. En esos términos, le parece que tanto la Gerencia Financiera como la Gerencia de Pensiones, al ser un tema de cotizaciones futuras, es un asunto clave, el cual tiene que estar incluido en la gestión. Por lo que plantearía que el tema de la gestión se tiene que incluir, porque de lo contrario se va a estar en una situación similar todo el tiempo. El país cambió, el mundo se modificó y estima que ese tema, también se tiene que analizar profundamente.

Por su parte, al licenciado Alvarado Rivera, le parece que los temas de preocupación de la Junta Directiva hoy, se deberían enfocar a los que empezarían a incidir en el RIVM, porque es su responsabilidad administrativa del fondo y esa es otra discusión, la cual es sumamente importante y necesaria estar dada, en función de la ciudadanía porque el tema de las pensiones, tiene dos escenarios. Primero, el relacionado con la ciudadanía, por cuanto tiene que tener un consenso nacional, porque va a implicar un gasto adicional al cotizante y el otro, se relaciona con la parte administrativa, porque es la obligación que se tiene de hacer el fondo lo más eficiente posible. Así como lo más rentable lo más productivo para la Institución y no se deben dilatar ni un segundo, porque son acciones que la población va a reclamar, como ilustración, cuando se tenga que proponer el aumento y, además, que se debe elevar la edad de pensión, preguntarán que se ha hecho para ser eficientes en la administración del recurso y si esos aspectos no están integrados, sucederá como en la Asamblea Legislativa, a modo de ejemplo, no hay paquete fiscal porque el Gobierno no reduce el gasto. Entonces, ese tema es una discusión de “sordos”, en el entendido que se debe actuar en consecuencia a la necesidad, por lo que la recomendación de las medidas propuestas por la UCR en su informe, le parece que son vitales y de acatamiento obligatorio e inmediato.

La doctora Sáenz Madrigal retoma el comentario que hizo don Rolando, porque además de tomar esas acciones, una que habría que retomar en el momento de las propuestas de acuerdo, es el tema que hay una decisión de esta Junta Directiva, en términos de la gestión de las pensiones y no solamente la gobernanza, repite, sino la gestión de las pensiones para que vaya orientada a aplicar, por ejemplo, aquellas mejores prácticas promovidas por la AISS.

El Director Barrantes Muñoz indica que analizó el tema de lo que indica la AISS respecto del tema de pensiones y en uno de los lineamientos, establece que en el criterio de riesgos, el riesgo es demográfico y el tema de cómo evoluciona el asunto demográfico, es una externalidad que la evolución del sistema de trabajo, en la gestión del IVM está obligada a prever. En ese sentido, al final es inherente al manejo de riesgo, es donde se ubica el tema, porque se podría indicar que es un asunto que no se maneja en el IVM, porque no está en el IVM resolverlo pero si está en que lo prevea. Es un asunto que quería puntualizar para efecto de rescatarlo, porque va vinculado con los lineamientos que AISS tiene establecido, en la determinación de riesgo para el manejo de fondos como los del RIVM.

El Director Alvarado Rivera indica que lo importante es que el Comité de Riesgos, desempeñe varias tareas, porque no solo es el tema de riesgo sistémico financiero, sino demográfico.

Agrega la señora Presidenta Ejecutiva que además del laboral y jurídico.

Indica el licenciado Alvarado Rivera que se va a necesitar personas que tengan esa amplia visión del tema.

Señala el Gerente de Pensiones que en la construcción del perfil para los puestos, se van a tener que incorporar esos aspectos. Continúa y anota que no se referirá al punto tres a profundidad, porque se desarrollará más ampliamente, dado se relaciona con el tema planteado de cómo incorporar al trabajador independiente y otros grupos al sistema. En ese sentido, más adelante el tema lo presentará don Gustavo. Por otro lado, otro paso que hay que dar a la luz del informe, es instaurar las mesas de diálogo, las cuales están planteadas y se estaría trabajando en la asignación de los representantes de los sectores sociales, en cómo establecer la metodología y estrategia de funcionamiento, así como en la definición de una agenda de trabajo y presupuesto y lugar para sesionar, en la designación de un acompañante, el técnico es muy importante desde el punto de vista del proceso y el coordinador de la Comisión para esa fase de diálogo. Esos aspectos estarían ligados a los acuerdos de la Junta Directiva.

Al licenciado Alvarado Rivera le parece que las comisiones de diálogo son necesarias, pero cree que se deberían orientar para que, realmente, sean mesas de diálogo con contenidos técnicos. Por otra parte, estima que la participación ciudadana tiene que ser limitada, no se puede pretender que todas las personas tengan capacidad para estar en cualquier mesa de negociación, porque esos temas son sustantivos y técnicos. Entonces, es pedir realmente que los sectores pongan designen representantes con conocimiento sobre el tema, porque es muy complejo pero si no tienen un perfil y conocimiento del asunto, le preocupa.

El Director Loría Chaves manifiesta que la Junta Directiva tiene que tomar medidas, para la sostenibilidad del RIVM sin consultar, porque es su responsabilidad y las medidas de mediano plazo, son las que se relacionan con los sectores sociales. Hace énfasis en que se puede deducir y se conoce cuál es la posición de los sectores, lo que va a plantear el sector laboral, está haciendo referencia del tema en términos generales, por ejemplo, que la gestión del RIVM no ha sido buena, no se está haciendo la tarea y, en este momento, se está elevando la cotización del IVM, entre otras. Le parece que es muy importante que el diálogo tenga un plazo, porque no se puede tener un diálogo cuando no se conoce su término. Está de acuerdo con don Renato que hay que orientarlo, hay que ser muy técnico y hay que establecerle un plazo, para que esta Institución

tome las decisiones que corresponden. En ese sentido, se tiene otra realidad donde sin duda alguna, se va a tener que hacer un esfuerzo para olvidarse de ese tema y actuar de manera técnica, puramente, para poder resolver la situación. En el asunto de los sectores sociales, le preocupa que las concertaciones que se han hecho en el país, siempre se convoca a las curules y a las personas que participan siempre. Enfatiza en que el tema para él es sensible, con quién se va a negociar, porque ha visto que en las organizaciones sociales, normalmente, se llama siempre a los mismos representantes y no se avanza.

Continúa don Jaime Barrantes y menciona que se tiene avanzado un documento, el cual se estaría presentando en el transcurso de este mes y se le incorporarán los comentarios que se han hecho. Otro tema que se han estado analizando y el cual ha sido de preocupación de la Junta Directiva, es el que señala una estrategia de comunicación permanente con la población, en ese sentido, se ha estado haciendo referencia de definir las necesidades y objetivos de la estrategia y, además, cómo hacer su comunicación, por sectores y segmentos de edad. Cree que no es la misma información, para un sector que, por ejemplo, se va a pensionar que al sector adolescente, o al sector que está comenzando a laborar y el uso de los medios de comunicación y redes sociales, para dar a conocer el proceso de reforma del RIVM. En esos términos, la comunicación tiene un costo asociado, el cual se va a determinar. No obstante, los funcionarios de la Dirección de Comunicación que están apoyando en este caso, han venido coordinando el tema. Sin embargo, la realidad de los actores que están saliendo a la luz pública y están exponiendo sus puntos de vista, entonces, la comunicación institucional es de suma relevancia. Los funcionarios de la Dirección de Comunicación, estarían trabajando en este caso con la Gerencia de Pensiones, para presentar una propuesta permanente, en este caso de comunicación a la población.

Respecto de una pregunta de la Directora Alfaro Murillo, en términos de conocer si los funcionarios de la Dirección de Comunicación estarían trabajando o están trabajando, responde le Gerente de Pensiones que están trabajando.

El señor Loría Chaves considera que la comunicación es muy importante definir cómo se le informa a las personas, porque se les tendría que ir mercadeando la idea de las pensiones por cuenta individual.

El Lic. Jaime Barrantes indica que otro punto se relaciona con algunas acciones administrativas, en este caso de fortalecimiento de Dirección Actuarial, en ese sentido, una acción se relaciona con el aspecto tecnológico, porque en este momento, en la Institución se utiliza el Sistema denominado PRODEFI y es necesario actualizarlo. Para lo anterior, se está planteando contratar una consultoría de programación informática, la cual permita la actualización del sistema con el cual, en este momento, se proyectan las variables demográficas y financieras. Ese aspecto es de vital importancia y, además, se relaciona con un tema de dotación de recurso humano, porque también se tiene que fortalecer el área actuarial. Por otro lado, se está planteando dentro de ese recurso humano, el fortalecimiento del área de riesgos. Evidentemente, se tendría que quedar así con algunos otros elementos desde el punto de vista de la Dirección Actuarial, repite, es importante fortalecer con recursos humanos esa área. Por otra parte, se está incluyendo dentro de ese recurso, dotar a la Gerencia de Pensiones de un asesor en materia actuarial, para que sea el encargado del gestionar el tema. Además, tendría que estar incluido en el fortalecimiento del área actuarial, el asunto relacionado con los sistemas de seguridad Social, inversiones, mercados financieros, riesgos, demografía, finanzas, estadística y se relaciona con una actualización más

constante, por lo que se tendría que negociar con el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS), alguna flexibilidad que hay de las normas institucionales, porque a veces limitan que los técnicos de la Caja, puedan tener una actualización más. Por ejemplo, un funcionario asiste a un Seminario de Eco Análisis o a alguna Academia Centroamérica, participa una vez y, por ejemplo, se indica que ya cumplieron, entonces, no pueden asistir dos veces; ese tema es muy limitado cuando se conoce que hay nueve seminarios que esas empresas imparten. En esos términos, los funcionarios de la Dirección Actuarial tienen una limitación significativa, por lo que la Dirección Actuarial tendría una oportunidad, para el mejor aprovechamiento de recurso humano y especializarlo en aspectos más estratégicos. Como ilustración, en este momento la Dirección Actuarial está haciendo una serie de trabajo operativo, el cual se considera que se puede distribuir en otras Gerencias, en este caso las Gerencias de Pensiones, Financiera y la Médica. El punto siete de las recomendaciones que están contempladas en el informe de la UCR, es la última medida de corto plazo que quedó pendiente, se relaciona con el ajuste paramétrico del 1% de la cotización. Recuerda que, actualmente, con el 9.16% al cierre del año 2017 se está proyectando, porque sí hay recursos que se aprobaron del Estado, el uso de los intereses de la Reserva van a ser de alrededor de noventa mil millones de colones. Con el aumento del 0.66% en la cuota del Estado, el uso de intereses va a ser de alrededor de veinticuatro mil millones de colones y esa va a ser la situación en los años posteriores. Con el incremento del 1% esa situación pasaría en unos años, todavía la totalidad de los intereses de la reserva, se puedan invertir y crecer, porque va ligada a la recomendación de la UCR, la cual se analizará más a fondo, en términos de que la reserva se mantenga en un 2.5 veces el gasto. Si se observa la prima que la UCR está planteando, sería consistente con ese aumento del 1% para atender esa recomendación. Antes de presentar la propuesta de acuerdo, continúa la presentación el Gerente Financiero y expondrá la parte de cobertura.

Pregunta el Director Alvarado Rivera si todos los casos para formar personal con cursos en el exterior, tienen que el CENDEISS dar el aval y es, estrictamente, reglamentario porque tiene esa obligación.

La doctora Sáenz Madrigal responde que el tema así está reglamentado, pero el CENDEISS establece algunas vías de excepción.

Seguidamente, el licenciado Picado Chacón se refiere a la *Extensión de la cobertura contributiva Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte*, para lo cual se apoya en las láminas que se especifican:

I) **Extensión de la cobertura contributiva**  
Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

II)

### Seguro IVM: % de cobertura contributiva de trabajadores asalariados y trabajadores Independientes



Fuente: Dirección Actuarial y Económica

III)



#### IV) Propuestas para la extensión de la cobertura contributiva del trabajador independiente:

1. Instruir a la Gerencia Financiera para que en coordinación de las instancias técnicas competentes, presenten en un plazo no mayor a 3 meses una propuesta de reforma integral del "Reglamento de la Afiliación para Trabajadores Independientes y Asegurados Voluntarios", que permita una simplificación en los trámites y la gestión del aseguramiento de estos grupos.
2. Instruir a la Gerencia Financiera y la Dirección Actuarial y Económica, para que en un plazo no mayor a 3 meses, presenten un análisis sobre la actual escala contributiva que rige las aportaciones de los trabajadores independientes y asegurados voluntarios, con especial atención de la relación de la cuota del afiliado y la cuota complementaria del Estado, en los niveles de ingresos más altos. Con base en este análisis, proponer alternativas de ajuste a la citada contributiva.
3. Instruir a la Gerencia Financiera, diseñar y ejecutar un plan de acción de alto impacto en materia de inspección y fiscalización, con el propósito de incrementar la afiliación de los trabajadores independientes a los seguros administrados por la CCSS, particularmente aquellos, dedicados al ejercicio de profesiones liberales o actividades generadoras de altos ingresos.

El Gerente Financiero indica que se referirá a un punto específico dentro de lo que don Jaime Barrantes ha presentado, porque es la extensión de la cobertura del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM). Comenta que la cobertura del trabajador independiente entre los años 2010 al 2015, ha aumentado del 44.9% al 50.7%, se elevó en alrededor de un 7% en los últimos cinco años y el de los asalariados, básicamente, se ha mantenido; es decir, el 63% de que se tenía en el año 2010. La brecha que hay entre lo que se entendería como el 100%, hay que agregarle los cotizantes que están con el Magisterio Nacional y en el Poder Judicial, con Regímenes Especiales y los que están cobijados bajo regímenes especiales, es de alrededor del 70%, es decir, hay alrededor de un 30% de asalariados, sobre todo de actividades que se conoce de alta informalidad o de difícil inclusión en el Sistema, por ejemplo, los empleados en las actividades agrícolas, temporarias, construcción y trabajo doméstico, entre otros. La cantidad de trabajador independiente, ha crecido desde la obligatoriedad que rige a partir del año 2005 pero, evidentemente, queda un 50% de personas que no cotizan por diferentes razones, como ilustración, porque tiene bajos ingresos y no tiene capacidad contributiva, o porque el trabajador independiente por naturaleza, tiene una alta vulnerabilidad desde el punto de vista de los ingresos y son distintos en el mes, dado que la actividad resulta realmente muy inestable. En materia de trabajadores independientes, si alguna vez se ha planteado, hoy se está resumiendo como tres ejes, específicamente. El primero es sobre las simplificaciones de trámites y la gestión del aseguramiento, más de un comentario se ha producido a nivel de la Junta Directiva y, también, la dificultad que tiene el trabajador independiente en inscribirse en la Caja y, después, de gestionar el aseguramiento que él tiene. En una de las propuestas hay tres componentes y es simplificar los trámites y la gestión de aseguramiento, permitir una inscripción mucho más directa, en la que no medie tanto trámite, ni estudio socio económico, mediante el cual se trata de definir, cuál es el ingreso de esa persona y una vez definido el ingreso, es difícil modificarlo porque hay que volver a presentar un estudio para cambiarlo. En este momento, se conocen las propuestas concretas, es simplificar el trámite, lograr una inscripción con menos barreras, incluso, los trabajadores independientes logren suspender el aseguramiento en línea, por ejemplo, como lo hace un patrono. En ese sentido, un patrono si desea que su empresa no reporte más trabajadores, se suspende hoy; pero el trabajador independiente no lo puede hacer, tiene que presentar ante la Institución un oficio, en el que indica que cesó su actividad como trabajador independiente y hay que enviar un inspector para que realice el estudio. Como ejemplo, en el tema de autoajuste e ingreso, es decir, que el trabajador independiente autogestione su planilla mes a mes, o sea, los que tengan la capacidad para hacerlo. En el tema de incremento de cobertura, cuando se han conocido trabajadores independientes, se ha hecho referencia de que se puedan enfocar en un trabajo especial, es decir, en profesionales liberales, personas que son mucho más formales, porque tienen colegio, una formación académica y trabajadores independientes de altos ingresos. Otras personas que también generan ingresos importantes y buscan, en la parte de debajo de esa estructura cómo proteger a los trabajadores independientes con baja capacidad contributiva. Por ejemplo, la Institución recibe personas que no ganan la Base Mínima Contributiva (BMC), porque perciben de ingresos como trabajador independiente de ciento cincuenta mil colones al mes, pero la BMC son doscientos veintiocho mil colones. Entonces, lo que hacen normalmente es si una persona se incluye como trabajador independiente por doscientos veintiocho mil colones, pero realmente no tiene capacidad para pagar ese monto, entonces, se inscribe el primer mes que ocupa los servicios de salud y, después, deja de cotizar porque no tiene esa capacidad. También, se haría el planteamiento específico y sobre el tema de reducción de la morosidad, es porque si bien es cierto el 50% de la

cobertura detrás de ese 50%, hay muchas personas que están inscritas en la Caja, pero realmente no está aportando, efectivamente, porque está incluida en el sistema de cotización, pero como personas morosas. Un trabajador independiente que es la diferencia con un asalariado cada mes que no pague, es un mes que no se reporta al IVM, en el asalariado es diferente, si el patrón no reporte o no paga, el monto se le va sumando al trabajador en su registro de aportaciones. Para reducir la morosidad del trabajador independiente y que se activen sus beneficios de potenciales derechos, se plantearon tres aspectos, primero, flexibilizar los convenios y arreglos de pago para los trabajadores independientes y se presentará una reforma al Reglamento del Seguro de Salud en esa línea. En el otro aspecto se plantea en una reforma reglamentaria, para que los asegurados independientes, puedan suspender su aseguramiento y puedan dejar de pagar seis meses, en una situación de esa naturaleza la pueden aplicar los asegurados voluntarios y los trabajadores independientes no pueden dejar de pagar, pero deberían hacerlo. Por lo que si en seis meses, el trabajador independiente no ha pagado el seguro, es conveniente que se le suspenda, porque de lo contrario, por ejemplo, vuelve a ingresar al sistema debiendo doce cotizaciones. No obstante, para el país, es imposible pagar doce, veinticuatro o treinta seis cuotas acumuladas.

Respecto de una pregunta del Director Loría Chaves, tendiente a conocer cuál es la morosidad de las personas que firmaron un convenio de pago, responde el Lic. Picado Chacón que la morosidad es muy baja.

El Director Alvarado Rivera explica que el convenio es como un todo, pero los integrantes del convenio pagan a lo interno.

Señala el señor Loría Chaves que conoce bien el proceso, pero lo preguntó para que quede constando en actas.

Adiciona el Lic. Picado que si una persona tiene una deuda, por ejemplo, de mil colones o treinta mil colones, la deuda la asume el convenio y le paga el monto de la deuda a la Caja.

Comenta don José Luis Loría que la Unión de Productores Independientes y Actividades Varias (UPIAV), tienen más de 13.000 asociados, si un asociado está moroso, todos lo están.

Al respecto, indica la señora Presidenta Ejecutiva que por ese aspecto la asociación paga, para no afectar el convenio.

Continúa el Lic. Picado Chacón y anota que, por otro lado, entre las ideas es plantear una propuesta de lo que es incluir la opción de lo que se denomina mora automática, como ejemplo, en algunos países cuando un trabajador independiente pierde la capacidad de pagarle a la Seguridad Social, la reglamentación le permite acogerse a un principio denominado mora automática. Entonces, si el trabajador independientes si tiene seis cuotas morosas, le puede pedir a la Seguridad Social que lo sometan a una mora de pago por los seis meses, pero a partir del séptimo mes tiene que empezar a pagar, entonces, esos seis meses hay que cobrarlos y con intereses, pero doce meses después. No es un arreglo de pago como tal, sino es más de la cláusula que a la persona le permite, automáticamente, someterla a esa condición, para que el séptimo mes u octavo mes se vuelva a reactivar el pago. Es un aspecto interesante, porque es combinar una situación de una persona que está morosa, pero que a la vez está activo y es

romper un poco el paradigma institucional que se ha tenido, porque en la Institución la persona que está morosa lo está. Entonces, tiene sus condiciones porque reducir la morosidad en el trabajador independiente, es lo que le permite a él realmente, ir acercándose a un beneficio de pensión. No se tiene ningún beneficio con una gran cantidad de trabajadores independientes registrados con morosidad y en el fondo, son personas que nunca van a tener el derecho. Por otra parte, se plantea que en un plazo de tres meses no mayor, la Gerencia Financiera acompañada de las instancias técnicas competentes, presente una reforma integral al Reglamento de la afiliación para trabajadores independientes y asegurados voluntarios, la cual permita una simplificación en los trámites y la gestión del aseguramientos de esos grupos, porque el Reglamento a las personas no les permite afiliarse en línea, es decir, que las personas se afilien automáticamente. Se relaciona con el tema que se ha conversado de que las personas que, por ejemplo, reportan quinientos mil colones y, después, con la fiscalización se determina si era ese monto. Ese reglamento es el que le permitiría a las personas suspender deudas después de seis meses. La condición de aseguramiento se suspende si en seis meses, el trabajador independiente no ha pagado, por ejemplo. No obstante, hay un trabajo avanzado desde el punto de vista normativo, pero es donde se cree que se puede simplificar suficiente, el tema de acceso al trabajo independiente. Para la Gerencia Financiera y la Dirección Actuarial, para que en un plazo no mayor a tres meses, presenten un análisis sobre la actual escala contributiva, la cual rija las aportaciones de los trabajadores independientes y voluntarios, con especial atención en la relación de la cuota del afiliado y la cuota complementaria, ha estado en los niveles de ingresos más elevados. Cuando una persona asciende al quinto nivel, el cual es más de un millón seiscientos mil colones, en el cual están ubicadas alrededor de 300 personas, en esa situación el Estado no le subsidia al trabajador independiente y a esa persona, pagarle el Seguro tanto de Salud como de Pensiones, le cuesta alrededor de cuatrocientos mil colones. Entonces, cuando el trabajador reporta un millón seiscientos mil colones, pagando un seguro de cuatrocientos mil colones, básicamente, lo que hace es que se va a ubicar en los niveles más bajos o simplemente, no asegurarse; entonces, hay un tema de incentivos que habrá que revisar. La escala para aplicarla a los trabajadores independientes está planteada y en algún momento, se han tenido conversaciones con don Guillermo López y con base en ese análisis, se van a proponer opciones de ajuste a la citada escala contributiva, porque las personas de elevados ingresos, no le están aportando al IVM como trabajadores independientes, porque no hay ningún incentivo que los induzca a hacerlo, dado que para esas personas, el costo es muy oneroso, es decir, hacer ese aporte porque el monto en proporción se les convierte, realmente, en los porcentajes actuales y si se piensa en elevar los porcentajes de contribución, probablemente, habrán mucho menos contribuyentes y el proceso se convierte en más operativo y más interno. Pero se puede plantear que la Gerencia Financiera, a través de la Dirección de Inspección o las Direcciones Regionales, diseñen y ejecuten un plan de acción de alto impacto, en materia de inspección y fiscalización, con el propósito de incrementar la afiliación de los trabajadores independientes, a los seguros administrados por la Caja, particularmente, a aquellos de causa al ejercicio de profesiones liberales o actividades generadoras de altos ingresos. Por ejemplo, los planes anuales de la Gerencia Financiera incluyen metas para que se investigue, por ejemplo, al Hospital CIMA, a la Clínica Bíblica y a diferentes lugares, para localizar médicos que tienen consultorios. No obstante, se está haciendo referencia de un plan mucho más agresivo, el cual les permita que la cobertura que hoy está en el 50% de trabajadores independientes, pueda avanzar sobre todo de esos segmentos, porque son personas con capacidad contributiva y han venido evadiendo su responsabilidad y el aporte solidario. En ese sentido, se ha referido a los tres temas, para promover una reforma reglamentaria para facilitar la inclusión de los trabajadores

independientes, primero, que se revise la escala contributiva, los modelos de aportaciones de trabajadores independientes y el diseño de un programa de alto impacto para tratar de incorporar al sistema, sobre todo las personas más formales.

Respecto de una inquietud del Director Loría Chaves, señala el Gerente Financiero que el enfoque fue de corto plazo de los trabajadores independientes. Comenta que en el tema de asalariados con el asunto de las trabajadoras domésticas, así como con microempresas y, demás aspectos, se viene trabajando pero como la tasa de cobertura es muy baja en trabajadores independientes, cree que por el momento es como una respuesta inicial.

El Director Alvarado Rivera recuerda que los Colegios Profesionales existen y todos los profesionales, tienen que estar inscritos en el Colegio Profesional. Le parece que hay que ir a buscar la lista para determinar quién está inscrito.

El señor Loría Chaves piensa que en el tema de la cobertura y en el quehacer de la Dirección de Inspección. Primero que todo no observa el tema de los convenios porque también son de trabajadores independientes. Le preocupa porque los convenios no son bien visto, pero le parece que le aporta a la Institución, la seguridad de que las personas organizadas están aseguradas y cubiertas por el sistema. Si la Dirección de Inspección tiene que revisar luego, si las personas que están en convenios están a derecho o no están, ese es otro problema; pero para la Institución los convenios desde el punto de vista de los cobros, ha sido muy beneficioso y ha planteado hace mucho tiempo que han sido unas plataformas muy informales, pero es del criterio que la Institución debería de invertir, para que se creen algunas asociaciones o cooperativas que reúnan a los trabajadores que no están integrados, porque para un inspector ir a buscar un trabajador a la montaña, se le hace muy difícil. Recuerda que en alguna ocasión se refirió al tema de los vendedores ambulantes, todas esas personas que están ubicadas en muchos lugares, si se lograrán organizar, tal vez la cobertura que se le van a dar es mucho mejor y la Caja va a tener, por lo menos esas personas, porque muchas personas están recibiendo el beneficio del Régimen no Contributivo (RNC), son personas que han trabajado como trabajadores independientes, entonces, ese es un tema que para él es vital y hay que analizarlo. El segundo tema y le gusta mucho la idea de que las personas se afilien y se desafilien en línea, ese proceso le parece que es vital, hay personas que pagaron tres cuotas y a los diez años, están con una deuda y la situación es más delicada. Comenta que en la Sucursal de Guadalupe, tuvo una experiencia con una persona que tenía un problema, porque en el año 2014, fue a la Sucursal de Guadalupe y se le indicó que tenía un contrato y como son trabajadores que a veces tienen trabajo y a veces no, no gana doscientos mil colones y va a pagar por ese contrato por seis meses, dos millones y medio de colones. Entonces, en lugar de aceptar lo que la persona puede pagar o revisar su situación, se tiene que hacer un informe para que pague la persona pague dos millones de colones. La persona fue a la Sucursal de Guadalupe en el año 2014 y el expediente se abrió en el mes de julio del año 2016, entonces, la persona ya no recordaba la situación. El tema de inspección para él es un asunto que hay que revisar integralmente, porque siempre ha indicado que los inspectores son Profesional 4 y tiene un salario significativo y se está refiriendo a la masa salarial, no solamente las personas de la Caja, lo cual significa que si los inspectores tienen que hacer esos informes, para lo cual emplean tres días en la oficina y dos días afuera, también se tiene un problema de cobertura. Además, ha planteado en muchas ocasiones que a los inspectores, es más fácil tenerle un asistente u oficinista, a un inspector que tenga que redactar el informe y, después,

solo revise y firme, porque los inspectores tienen que estar haciendo el trabajo externo, pero se desaprovechan los recursos cuando tienen que redactar informes.

La doctora Sáenz Madrigal sugiere que los inspectores deberían hacer su trabajo en una Tablet.

Al respecto, señala don José Luis Loría que el trabajo se puede desarrollar de todas maneras. Le indica a don Gustavo Picado que le parece que se debe revisar esos aspectos, porque le preocupa que en la confección de esos expedientes, se tarde tanto tiempo y no se avance, conoce que en la Institución se ha avanzado en el tema, entonces, no está generalizando. Repite, le parece que en la Dirección de Inspección el tema está actualizado, por ejemplo, en las zonas de Heredia y Guadalupe, el trabajo está muy atrasado, también en la cobertura. Por otro lado, se refiere al cobro que la Institución le tiene que hacer al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), porque desde que la Contraloría General de la República le impuso a la Dirección de Cobros esa responsabilidad, entonces, primero se cobra lo correspondiente a FODESAF y, después se cobra lo de la Caja. Le preocupa porque si anteriormente, era más difícil hacer un arreglo de pago, en este momento se dificulta más y con el agravante de que no hay ningún Reglamento, para hacer arreglos de pago de FODESAF. En ese sentido, si esa situación no se resuelve, la Institución está en un problema y quiere observar acciones en este sentido.

Por su parte, al Director Fallas Camacho le parece que las propuestas de don Gustavo Picado, son razonables, aunque se siente insatisfecho con el Sistema Nacional, porque existen ataduras por diferentes lados.

El Director Barrantes Muñoz manifiesta que en el día de hoy están focalizados en los temas de mejora de la gestión en lo que tiene que ver con el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) en el corto plazo y acciones muy contingentes y de corto plazo. Manifiesta que tiene una pregunta que está a la base de este esfuerzo, en la propuesta de acuerdos en consideración, y es el tema de la elusión y de la evasión. Aquí se está focalizado en trabajadores independientes, asegurados voluntarios, el tema de la escala contributiva. La pregunta es si para este esfuerzo deberían tener bastante claro qué es lo que se espera como resultado y estimar qué se va a esperar como resultado de este esfuerzo implica conocer o tener una estimación bastante precisa de lo que significa, en este momento, el tema de la evasión y de la elusión. La consulta es si se tiene estimado claramente cuánto es esa evasión y esa elusión hoy. Considera que ese conocimiento o esa aproximación implica hacia dónde orientar el esfuerzo, cómo orientarlo para estimar cuánto se va a esperar. Cuando lee el punto 3) de la propuesta que presenta la Gerencia Financiera se lee “con el propósito de incrementar la afiliación se pregunta en cuánto, para medir el esfuerzo y saber qué va a reportar todo este esfuerzo. Cuando se refiere a elusión y evasión lo hace en general porque hay un tema con la parte formalizada que se expresa constantemente en morosidad, arreglos de pago; ahí hay elusión y evasión también y eso aquí no se está contemplando en la línea de lo que se está planteando en este momento, por parte de la Gerencia Financiera. Consulta si convendría o no incorporarlo como parte del esfuerzo; éste es un tema que se pregunta; el otro es que en el caso de trabajadores independientes y otros segmentos de población que no están incorporados se debería tener claro una idea bastante precisa de la cantidad de personas y del impacto que tiene esa cantidad de personas no incorporadas en la cotización. Lo pregunta para efectos de que no se quede el asunto en una buena intención sino que se pueda medir el esfuerzo.

Manifiesta el licenciado Picado Chacón que cree que se puede cumplir con lo que plantea don Rolando con un cuarto elemento. El nivel de evasión de trabajadores independientes anda en alrededor del 70%; hay gente que está reportada: alguna de ella morosa, mucha de ella que reporta ingresos menores a los que corresponde. Hay algunos estudios y en asalariados es como el 22% ó 23% la evasión. En términos generales los citados tres aspectos procuran reducir la evasión. El tema de lo que plantea don Rolando que es una precisión respecto de si se va a pasar del 70% al 60% al 50% considera que para ir avanzando en el asunto un cuarto elemento es que a la par de esto se presente un estudio sobre el impacto que estas medidas van a tener en la reducción de la evasión de trabajadores independientes. Anota que el nivel de evasión es tan alto que esas medidas van a ayudar y ya habría que ver en específico cuál es su contribución. Hace hincapié en que se puede complementar para no detener los restantes aspectos de la propuesta.

Interviene el Director Alvarado Rivera y señala que le preocupa la angustia del Director Fallas Camacho. Se podría pensar que aquí hay que hacer muchas cosas y hay que hacerlas y, probablemente, es un tema estructural de país pero nuestra responsabilidad hoy es actuar en función de las necesidades primarias de la Institución. Si no se arregla el tema de la inversión en obra pública habría que trabajar con inversión en otra parte; que no es lo ideal y lo mejor así es pero habrá que generar esos balances. Al igual que lo plantea el Director Barrantes Muñoz, señala que a él también le gustaría que se tengan parámetros más concretos porque todos los procesos que son en ayuda y mejora de las condiciones reales, también, tienen un riesgo. Lo propuesto le parece que está bien conceptualizado; lo que no ve y que, también, deben valorar –y tal vez no es el momento- cuál es el riesgo de abrir los espacios. Cuando se habla de flexibilizar procesos para las clasificación de trámite e incluir la mejor debe haber una valoración del riesgo que eso tiene; cuál sería el impacto negativo que podría tener; esto como una valoración y no como para no hacerlo. En el momento en que se plantea que la persona se puede afiliarse en línea como trabajador independiente pero, asimismo, se puede desafiliarse. En la idiosincrasia del país se podría dar el caso de que la persona con un padecimiento se afilia, resuelve el problema de salud y se desafilia porque tiene la flexibilidad de hacerlo en línea. Entonces, ese mecanismo tiene un aspecto muy positivo que posibilitaría a la persona incluirse pero, también, abrir el espacio para el juego de entrar y salir muy fácilmente. Por lo tanto, cuáles son los mecanismos que se van a tener para que haya un filtro, de manera que si se va a hacer la parte de inspección tiene que ser muy robusta, de modo que se pueda fiscalizar que si una persona se desafilia sea por verdaderas razones.

Anota la señora Presidenta Ejecutiva que, precisamente, por lo anotado es que no se ha detallado porque el asunto requiere cierta finura en el análisis. Por otra parte, indica que le gustaría referirse a un asunto que espera plantearlo en la Asamblea Legislativa en la comparecencia que tendrá dentro de un rato y es que el Régimen de Pensiones de la Caja no está en crisis y cree que ése es un tema en el que a lo interno tienen que estar convencidos de que no hay una crisis. Es un Régimen que está maduro y que por su madurez requiere irse ajustando para que cumpla con lo que ha cumplido fielmente hasta el día de hoy. Este Régimen ha cumplido fielmente hasta el día de hoy en sus setenta años de existencia. Hay que tomar decisiones y éstas de mediano y largo plazo (no las de corto plazo) requieren de un acuerdo de hasta dónde es que la sociedad quiere aportar es un tema distinto. Por lo tanto, le parece que ése es un tema que es importante retomarlo porque hay voces que se están escuchando externas y a nosotros nos corresponde defender un Régimen que es solidario y ésa es nuestra labor –dice-. Otros están defendiendo

otros intereses pero nosotros el mandato que tenemos y que lo hicimos cuando nos juramentamos es hacer lo que la ley nos manda. Por consiguiente, creo que en ese sentido hay que plantear que hay que tomar decisiones como se tomaron en el año 1960, en 1970, a finales de los años 90, en el 2005. Plantea que hay un aspecto que le ha estado molestando bastante de lo que está escuchando. Por ejemplo, el señor Superintendente de Pensiones anterior decía y, cada vez que le es posible, que las decisiones están retrasadas porque se debieron haber tomado hace diez años pero hace diez años se tomaron decisiones; él lo dice pero no ofrece ningún dato; es la voz que él tiene. Corresponde tomar algunas medidas para que siga cumpliendo con su rol. Hace hincapié en que es importante que este asunto se tenga presente con esa claridad meridiana más allá de las voces que se oyen, que hacen ruido y tienen tribuna. Aquí se ha planteado que el Régimen representa mucho dinero, pero ese dinero es de los trabajadores y la Caja lo administra, pero el dinero de las pensiones es de los trabajadores.

El Director Loría anota que el Seguro de IVM tiene un modelo que es de prima media escalonada y es un modelo de reparto, de manera que lo que hay que hacer es ajustarlo pues no hay otra opción. En cuanto a la propuesta de acuerdo de la Gerencia Financiera señala que le falta el tema de los convenios, que se han satanizado. Sin embargo, si se está hablando de cobertura la Institución tendría que aceptarlos pero en las condiciones que la Caja defina. Si se está haciendo referencia a cobertura hay mucha gente organizada que, eventualmente, podría entrar y cumplir con la Seguridad Social pero que ahora se les está frenando. Tiene entendido que a muchos se les está frenando firmar el convenio. Se pregunta por qué si de pronto es un beneficio para la Caja. Entiende perfectamente el tema de los convenios y entiende que hubo un tiempo en el que aparentemente hubo mucho abuso pero ésa es una labor de la inspección. Ahí la evasión es más fácil controlarla porque se trata de un grupo; el problema son las personas que están desperdigadas que son muchas y disparan la morosidad a niveles altísimos y hasta “contaminan” las cuentas del Seguro de IVM y del de Salud. Se sabe que en muchos casos esa morosidad no va a ser recuperada. Hace hincapié en que a la propuesta le hace falta incluir el tema de los convenios.

Agrega el licenciado Picado Chacón que cuando se habla de la afiliación del trabajador independientes es o en la óptica individual (que hace la persona directamente) o en la de convenio pero se puede incluir el componente normativo de los convenios colectivos. El Reglamento de trabajador independiente incluye la versión individual y la colectiva, pero también se puede agregar que, también, se incluya específicamente el tema de los convenios colectivos. Lo citado por el señor Loría Chaves es cierto pues en algún momento hubo, incluso, la posición de la Junta Directiva de no querer impulsar más los convenios de aseguramiento. Se han mantenido los que se tenían; últimamente se han firmado los que se tenían. Si hay una posición de poder impulsarlos activamente para algunos sectores que ocupan agruparse de la mejor manera para lograr su afiliación, la reglamentación se ajustaría.

El Director Barrantes Muñoz sugiere que, en el punto 1 de la propuesta que presenta la Gerencia Financiera, en donde dice “... que permita una simplificación en los trámites y la gestión del aseguramiento de estos grupos” agregar “de manera individual o a través de la modalidad de convenio”.

Con lo anterior coinciden los señores Directores.

Adiciona el licenciado Barrantes Muñoz que falta el punto 4 que iba a agregar don Gustavo y que le parece importante. Considera importante plantear lo siguiente: se está en los temas inmediatos, contingentes, de corto plazo pero hoy hay una comparecencia en la Asamblea Legislativa. El Director Fallas Camacho hacía una intervención que le parece sumamente valiosa de cara a una reflexión más general que se tiene que recuperar en el momento en que se vaya a ver los temas de largo plazo. Esto porque lo que hoy se está haciendo en lo inmediato y lo que se vaya a hacer en acciones de corto y más plazo en el caso del Seguro de IVM es urgente (aunque hay tiempo), es necesario, no se va a posponer, no se le va a heredar a nadie, lo vamos a hacer nosotros –dice- y por eso hay que fijarle plazo. Todo lo que vayamos a hacer nosotros asumiendo una responsabilidad que nos da la ley y la Constitución Política es necesario, es impostergable pero es insuficiente porque hay otra serie de acciones de cara al país que tienen otros actores. Considero que ello tiene que estar muy claro también. Sigue habiendo una segmentación. El Ministerio de Hacienda se queja de lo que el 0.66% le va a implicar en cascada (Poder Judicial, Magisterio) esas acciones que tienen que resolver otras instancias que no somos nosotros. Eso no nos puede inhibir de tomar las decisiones que tenemos que tomar que implican que el Estado tiene que aportar más también. Por eso digo que lo que vamos a hacer es necesario pero es insuficiente porque hay otros que, también, tienen que tomar decisiones. Me parece –y rescato de la reflexión del doctor Fallas Camacho- que el Seguro de IVM no es un fin en sí mismo. Todo ese esfuerzo de sostenibilidad es para cumplir a una finalidad social, que tiene que ver en el horizonte cuál es la expectativa, el reto o el desafío de cómo queremos ver a la sociedad costarricense que en el año 2050 más de un millón de ancianos; éste es un tema de la sociedad. Entonces, al final todos los esfuerzos en este momento están por fortalecer este instrumento que cumple una finalidad que hay que tener bastante clara en el horizonte. Me parece que eso no es mera retórica pues eso tiene implicaciones en el esfuerzo que hagamos. Esto porque no sólo se trata de garantizar la sostenibilidad sino de diseñar esa sostenibilidad en función de un resultado social que queremos. Porque si nosotros no lo logramos imaginemos en el futuro lo que sería ese más de un millón de personas que están fuera del activo laboral en una situación de pobreza. El impacto social que ello tendría es impensable desde el punto de vista de presión social que eso generaría. Me parece que, en ese sentido, las preocupaciones que plantea el doctor Fallas Camacho son necesarias de rescatar.

Anota la doctora Sáenz Madrigal que es necesario plantear los dos aspectos en la Asamblea Legislativa: el Régimen de IVM no está en crisis; la Caja está tomando las decisiones y propondrá éstas y otras decisiones pero no debe ser el único actor que se movilice ante el resultado de la valuación actuarial.

Señala el licenciado Alvarado Rivera que el rescate de las pensiones pasa por lo manifestado por el doctor Fallas Camacho. A propósito, indica que algunos actores están ubicados en la Asamblea Legislativa y no toman las decisiones para poder abrir el espacio y que se haga todo el tema de la inversión pública y que eso se reestructure y que alguien se enfoque en ese asunto. Nuestra responsabilidad es rentabilizar los recursos, aunque no es lo ideal invertir en el extranjero y estar haciendo carreteras en Estados Unidos, por ejemplo, o en otro lugar y no en Costa Rica –señala-. La realidad es que si no se procede en ese sentido y el 80% de los recursos están concentrados en el Estado se genera un riesgo-país gigantesco podría poner en riesgo la viabilidad financiera del sistema. Está de acuerdo con la posición de las necesidades estructurales que debe modificar el país, pero hay que tomar acciones inmediatas para poder

sostener el sistema mientras que se alcanza que los otros actores se muevan y hay que proponerles que lo hagan. Nosotros tenemos que actuar en consecuencia.

Seguidamente, el licenciado Barrantes Espinoza se refiere a la propuesta de acuerdo que presenta la Gerencia a su cargo:

1. De conformidad con cada uno de los puntos señalados en la presentación realizada por el señor Gerente de Pensiones respecto a la Hoja de Ruta para la Sostenibilidad del Seguro de Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte, la Junta Directiva **ACUERDA:**

1. **Fortalecimiento de las Inversiones:** Que la Gerencia de Pensiones presente en la Política y Estrategia de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte para el año 2017, un capítulo sobre los requerimientos para la colocación de títulos valores en el extranjero, así como en la Inversión de títulos valores provenientes de Obra Pública y Privada, considerando además el proceso de optimización de cartera. Asimismo, deberá presentar la propuesta de la contratación de un miembro externo para el Comité de Inversiones del Seguro de Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte. Plazo 1 mes.

2. **Fortalecimiento Gestión Administrativa:** Aprobar las siguientes especializaciones en temas de:

- Inversiones (2 especializaciones)
- Actuarial (3 especializaciones)
- Estadística (1 especialización)
- Seguridad Social (4 especializaciones)

Lo anterior, en coordinación con el CENDEISS.

Adicionalmente aprobar una plaza de asesor en materia actuarial para la Gerencia de Pensiones así como dos plazas en temas de economía e inversiones.

A una consulta del Director Alvarado Rivera anota que lo referente a riesgos viene en otro contexto pues se trata de la conformación del Comité de Riesgos.

Indica el licenciado Barrantes Espinoza que en el caso de las especializaciones se plantea en forma general sin especificar el grado académico.

A una inquietud del licenciado Alvarado Ribera anota don Jaime que, por ejemplo, si se trata del Curso de Bolsa que se da en el país, la propuesta no debe someterse a conocimiento de la Junta Directiva. Si hay alguna maestría tendrá que presentarse la propuesta a la Junta Directiva, para su valoración. Por otra parte, que el punto 3., que seguidamente se consigna ya estaría cubierto por la Gerencia Financiera.

3. **Gestión para el Aumento de la Cobertura:** A la Gerencia Financiera presentar en el plazo máximo de un mes una estrategia para el aumento de la cobertura contributiva del Seguro de Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte.

Prosigue el Gerente de Pensiones con la lectura de las propuestas:

4. **Mesas de Diálogo:** a la Gerencia de Pensiones presentar en el mes de enero en curso, la metodología y estrategia de funcionamiento para instaurar una mesa de negociación con los diferentes sectores sociales, que cómo máximo empiece sus funciones en el mes de marzo de 2017.

El Director Barrantes Muñoz indica que hay que indicar en el acuerdo que se debe fijar un plazo.

El Director Loría señala que podría ser un plazo de cuatro meses.

Anota don Jaime, conforme con lo planteado, que iniciaría en marzo y finalizaría en un plazo de hasta seis meses. Se estaría con la propuesta en el mes de setiembre próximo. Por otro lado y tal y como se ha planteado, en el mismo apartado 4. Se diría que se instaura una mesa de negociación con los diferentes sectores sociales, *para el análisis de las medidas de fortalecimiento del Seguro de IVM en el mediano y largo plazo.*

5. **Estrategia de Comunicación:** Instruir a la Gerencia de Pensiones en coordinación con la Dirección de Comunicación Organizacional, el establecimiento de una estrategia permanente de comunicación sobre el proceso de sostenibilidad del Seguro de Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte. Plazo 1 mes.

#### 6. Fortalecimiento de la Dirección Actuarial:

6.1 Tecnología: Instruir a la Dirección Actuarial y Económica para que inicie el proceso de contratación de servicios profesionales para la actualización del sistema de Proyecciones Demográficas y Financieras (PRODEFI).

6.2 **Recurso Humano:** aprobar las siguientes plazas para la Dirección Actuarial y Económica

- a. Área Actuarial: Un actuario.
- b. Área Riesgo: un Analista de Sistemas, un Abogado, un Economista y un Actuario.
- c. Área Estadística: Un estadístico y un demógrafo.
- d. Área Análisis Financiero: Un actuario.
- e. Área Investigación Económica: Un economista.

A una consulta, el licenciado López Vargas señala que el primer actuario en la lista sería para el Área Actuarial meramente del Seguro de IVM; el otro es para el Área de Análisis Financiero, en donde se realizan las valuaciones actuariales del Seguro de Salud.

Continúa el Gerente de Pensiones con la lectura de la propuesta de acuerdo:

6.3 **Capacitación:** Instruir a la Dirección Actuarial y Económica para que en el plazo de dos meses presente un plan de capacitación en temas como: Sistemas de seguridad social, inversiones en mercados internacionales, riesgo de crédito, riesgo legal, demografía, finanzas, métodos estadísticos, entre otros. En coordinación con el CENDEISSS.

6.4 **Aprovechamiento de Recurso Humano:** Instruir a la Dirección Actuarial y Económica que presente un plan para el aprovechamiento del recurso humano existente de conformidad con el trabajo operativo. Plazo 1 mes.

Indica la Presidenta Ejecutiva que aquí se trata de que todo el trabajo operativo que realiza la Dirección Actuarial se traslade a otras Gerencias.

Señala el licenciado Barrantes Espinoza que, dentro de las medidas de corto plazo, está:

**7. Aumento de 1% Cotización:** Encargar a la Gerencia de Pensiones preparar la reforma reglamentaria requerida para incrementar la contribución del trabajador en un punto porcentual (1%) de modo que pase de 2.84% a 3.84%, a partir del 01 de enero del 2018, y someterlo a consulta pública.

Considera el Director Barrantes Muñoz que en el acuerdo debería quedar recogido que se tendrá como una referencia necesaria para la mejora de la gestión, entre otros, los lineamientos de la AISS (Asociación Internacional de la Seguridad Social) en materia de riesgos. Le parece que es importante que quede claro en el acuerdo que habrá una separación en materia de riesgo entre lo operativo y lo estratégico. Considera que esa separación es importante pues ello, incluso, tiene un efecto mediático y un impacto en todo lo que en este momento se está manejando. Ello además de que es una realidad.

Señala la doctora Sáenz Madrigal que le ha estado dando pensamiento al tema de riesgo y la preocupación que se ha manifestado en la Junta Directiva. Anota que si más bien debería plantearse la instalación de una instancia de análisis de riesgo institucional, porque se tiene el análisis de riesgo financiero. Le parece que el financiero hay que hacerlo y eso llevaría a que todas las Gerencias tengan que realizar su análisis de riesgo. Estima que retomando el asunto debería plantearse la conformación de una instancia de análisis de riesgo institucional.

Indica don Rolando que sería independiente de la estructura operativa.

En atención a la inquietud del Director Barrantes Muñoz, el licenciado Barrantes Espinoza señala que después del acuerdo 7. hay uno final que tiene que ver, precisamente, con las recomendaciones puntuales de la Universidad de Costa Rica. Entonces, se estaría atendiendo de la siguiente manera.

En el caso de la propuesta contenida en el apartado 7. al Director Loría Chaves le parece que sería un error fijarla a partir de enero del año 2018, por cuanto desde hace alrededor de un año se planteó lo referente al 1%. Si se hubiera aprobado ese incremento el informe de la Universidad de Costa Rica hubiera sido otro. Ésa se estaría tomando como una medida de corto plazo. En el año 2018 se estaría en la negociación con los sectores, de manera que ésta que es una potestad de la Junta Directiva la ve mucho más a corto plazo. Por consiguiente, reitera que le preocupa que lo referente al 1% se mezcle con la negociación que en adelante se tendría con los sectores. Le parece que contrario a lo que sucede a nivel mundial aquí el trabajador cotiza con un porcentaje muy bajo, lo cual está claro. Parte de la crítica que se hace es que este tipo de decisiones a la Institución le cuesta mucho tomarlas. Piensa que esta medida debe tomarse de inmediato, lo más pronto posible por lo siguiente: primero, porque en este momento la gente está preocupada y observando qué se va a hacer. Segundo, la Universidad de Costa Rica, en el estudio, planteó que si se une el 0.66% del Estado más el 1% puede dar al Régimen de IVM un espacio de diez años más. Por tanto, vería a la Universidad de Costa Rica, que realizó un estudio muy importante,

dando una nota a la Gerencia de Pensiones, en términos del tiempo que se va a prorrogar con las citadas medidas. Señala que la Institución requiere dar respuesta. Reitera, por consiguiente, que no ve ese 1% en medio de la negociación, no lo ve a tan largo plazo. Observa una coyuntura en donde las personas podrían aceptar esa propuesta.

La doctora Sáenz Madrigal anota que podría ser a partir de junio del año 2017. Pregunta si esa propuesta debe llevarse a consulta pública.

Manifiesta don Jaime que sí para cumplir normativamente y así se hizo con las resoluciones adoptadas hace poco tiempo. Señala que los pasos son: tomar la decisión y que se encargue a la Gerencia de Pensiones pues tendría que presentarse una propuesta de reforma al Reglamento, pues se variaría la cotización que está establecida. Tendría que cumplirse con el proceso de solicitar el criterio de la Dirección Jurídica en cuanto a la propuesta de reforma reglamentaria, así como a la instancia de simplificación de trámite. De acuerdo con la normativa existente se enviaría a consulta pública que puede ser para que en un plazo de un mes o dos meses se hagan llegar las observaciones.

Sugiere don Rolando que se fije un plazo.

El Gerente de Pensiones anota que podría ser un plazo de un mes, con lo cual coinciden los señores Directores. Además, habría que indicar en ese mismo apartado que es a partir del 1º de junio del año 2017.

Señala el Gerente Financiero que habría que considerar que habría cambiar no todo el sistema de facturación pero sí algunos parámetros, entre otros. Para complementar lo que plantea el Gerente de Pensiones la Junta Directiva debería aprobar una nueva escala contributiva para trabajadores independientes, porque hoy la tasa de contribución que se tiene como se comparte entre el afiliado y el Estado hay que cambiarla. Esos son como complementos.

Señala don José Luis que el citado se trata de un asunto operativo.

Manifiesta el Director Barrantes Muñoz que, en esta decisión, es importante tener clara la justificación de por qué se está tomando, el impacto esperado y por qué no puede posponerse.

Sobre el particular, la señora Presidenta Ejecutiva indica que a estos acuerdos corresponde redactarle los respectivos considerandos. Uno de los considerandos es que el incremento del 1pp había sido presentado (se cita la fecha), en la que se demostraba que ese aumento iba a generar un monto estimado (se indica la cifra) y que una vez que se cuenta con el estudio de la Universidad de Costa Rica (que fue lo que se dispuso) sigue siendo válida la propuesta y está todavía más sustentada por un externo y no solamente por estudios internos para que quede muy documentado el tema del aumento. Estos aspectos fueron considerados a la hora de elaborar la propuesta y habría que incluirlos en la redacción del acuerdo. Indica que el resultado esperado es no utilizar los intereses de la reserva, de manera que el 1% es muy importante para aumentar el fondo de pensiones y darle más larga vida.

Señala don Jaime que se incluirá.

Considera don José Luis que, por lo menos hoy, se debería publicar un comunicado de prensa relacionado con este tema.

En cuanto a la comparecencia a la Comisión legislativa los señores Directores coinciden con que la doctora Sáenz Madrigal anuncie esta decisión.

Adiciona el Gerente de Pensiones que cuando se apruebe la reforma reglamentaria se incluirían todos los considerandos, todos los documentos técnicos que la respaldan; el impacto de las medidas. En este momento es la instrucción a la Gerencia de Pensiones para que presente la reforma a toda la reglamentación y normativa correspondiente para hacer efectivo el incremento del 1% y enviarlo a consulta pública. El incremento regiría a partir de junio próximo.

Interviene la Directora Alfaro Murillo y señala que el conjunto de acuerdos verlo desde el punto de vista de comunicación no le gustan juntos pero es su sentir. Por un lado, se tiene un grupo de acuerdos para reconocer que la Caja tuvo una debilidad enorme y hay que contratar gente. Como externo se toma el asunto y se diría que la Caja está reconociendo que el problema que tiene es un problema institucional, tiene que contratar más actuarios, etc. La pregunta que haría es si no se habían dado cuenta de eso, no habían discutido sobre el asunto en la Gerencia de Pensiones. Hay una debilidad institucional que queda reflejada ahí. Entonces, no le gusta mezclada con la última propuesta porque abre muchos flancos de discusión. Las acciones administrativas de contratación y demás las ubicaría en un acápite aparte y las justificaría por aparte, porque lo que muestran es que la Institución tiene problemas de gestión fuertes. Viendo los acuerdos los clasificaría y separaría. Tiene claras las recomendaciones del estudio de la Universidad de Costa Rica. El siguiente punto que aborda el Gerente de Pensiones es qué hacer con cada punto; es asignar las recomendaciones cuando hay aspectos concretos en que hay que tomar decisiones. No ve el tema de la urgencia de tener impacto en las decisiones que se tomen hoy. Lo único de impacto es el 1%; de momento manifiesta que no votaría el conjunto de acuerdos excepto el del 1% porque los otros quiere revisarlos bien y pensar cómo deberían enfocarse.

Anota la señora Presidenta Ejecutiva que entiende que la ingeniera Alfaro Murillo no estuvo en toda la discusión, pero le preocuparía sólo llevar lo referente al 1pp a la Asamblea Legislativa pues la Universidad de Costa Rica abordó diferentes temas. El asunto es cómo presentarlo. Le parece que no debe ser sólo una decisión del 1pp porque, también, el mensaje podría ser que se le carga todo el tema a los trabajadores.

El licenciado Barrantes Muñoz coincide con lo planteado por doña Marielos pues se trata de un tema de presentación. En el informe de la Universidad de Costa Rica se plantea que hay temas de gestión, en fin, hay debilidades en la gestión. Por lo tanto, hay que indicar que no se va a esperar al diálogo porque es responsabilidad inmediata fortalecer todo lo que tiene que ver con gestión, porque ya fue colocado ahí. El detalle le parece que es un asunto más interno pero hay que dejar colocado hoy que ya se han tomado decisiones con plazos claros en el orden de fortalecer la gestión interna. En materia de riesgos doña Rocío leyó constitución de una instancia pero preferiría utilizar el término fortalecer las instancias de gestión de riesgo, en el sentido de su independencia y separación del área operativa, pero no es que se están constituyendo hoy pues eso existe. Entonces, se va a llevar una mezcla de componentes, en donde está, por un lado, lo que tiene que ver con las responsabilidades de la Institución como administradora del fondo y, por otro lado, con medidas como la del 1%, el mejoramiento de la cobertura y otras que

corresponden a la parte del área financiera que tienen que ver con la ampliación de la cobertura desde el punto de vista de trabajadores independientes y atacar el tema de evasión y elusión que, también, tiene que ver con medidas que no deben esperar más que resolverlas esta Junta Directiva, en fin, no tiene que pedirse permiso a nadie para hacerlas.

La doctora Sáenz Madrigal indica que la Institución ha recibido con gran responsabilidad el informe de la Universidad de Costa Rica y que es claro que dice que no es una crisis sino que hay que tomar acciones y que hay tiempo para hacerlo, se están tomando las acciones de corto plazo.

El Director Fallas Camacho anota que habría que darle una especie de sentido de fortalecer en una continuidad que la Institución ha venido manejando. Es decir, que no es sólo a raíz de lo planteado por el estudio de la Universidad sino mostrar que ha sido un tema preocupante, que se ha revisado y que se buscarán fórmulas más efectivas para poder producir impacto hasta donde se desea.

Anota la señora Presidenta Ejecutiva que en la exposición a la Comisión legislativa se planteará que el primer piso no es sólo la Caja sino que hay otros que lo forman; está el Régimen no Contributivo, las operadora para que haya comprensión en cuanto al marco de las pensiones. Reitera que habría que indicar que el informe de la Universidad de Costa Rica se ha tomado con mucha seriedad, que la Junta Directiva ha actuado con total transparencia y lo publicó tal cual fue entregado por la Universidad de Costa Rica para que todos los actores interesados puedan revisarlo. Las decisiones de corto plazo son materia de la Junta Directiva y ya se han tomado algunas de ellas. Las de mediano y largo plazo se tomarán en la mesa de diálogo como se ha venido estableciendo.

Agrega el Director Alvarado Rivera que se puede plantear que la propuesta de la Universidad de Costa Rica relativa a la separación del riesgo se ve con muy buenos ojos y se puede acatar inmediatamente.

**Finalmente**, habiéndose hecho la respectiva presentación, por parte del Gerente de Pensiones, en relación con la *Hoja de ruta para la reforma del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte*, y del Gerente Financiero en cuanto a la *Extensión de la cobertura contributiva Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte*, en concordancia con las recomendaciones contenidas en la *Valuación Actuarial del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM) con corte al 31 de diciembre del 2015*, que ha sido elaborada por la Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** solicitar a la Gerencia de Pensiones:

- 1) A la luz de lo contemplado en la conclusión 10 y la recomendación 9 (inciso f) del citado documento, en cuanto a las políticas de diversificación de la cartera del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, y con el fin de fortalecer las inversiones, solicitar a la Gerencia de Pensiones que presente, en la *Política y Estrategia de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte para el año 2017*, un capítulo sobre la colocación de títulos valores en el extranjero y sus requerimientos, así como en la inversión de títulos valores provenientes de obra pública y privada considerando, además, el proceso de optimización de cartera. Asimismo, deberá presentar la propuesta para la contratación de dos miembros

externos para el Comité de Inversiones del Seguro de Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte. Plazo un mes.

2. En vista de las medidas de equilibrio financiero y actuarial en el mediano y largo plazo del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, incluidas en la *Hoja de ruta para la reforma del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte*, solicitar a la Gerencia de Pensiones presentar, en el mes de enero en curso, una metodología y un mecanismo de funcionamiento para la instauración de una mesa de diálogo con los diferentes sectores sociales, con el propósito de socializar y discutir en torno a los escenarios de reforma y que, con base en el referido informe, sugiera a la Junta Directiva lo correspondiente. Lo anterior, iniciando las funciones como máximo en el mes de marzo del año 2017 y finalizará en un plazo de hasta seis meses.
3. En virtud de lo indicado en la conclusión 10 antes señalada, lo expuesto en las recomendaciones de la 1 a la 6 del estudio objeto de análisis y con el propósito de fortalecer la gestión administrativa y la toma de decisiones en el ámbito de las inversiones y la función actuarial con enfoque de seguridad social, mediante la especialización y actualización de profesionales en dichos campos, aprobar la apertura de beneficios formativos en los siguientes temas:
  - Inversiones (dos especializaciones).
  - Actuarial (tres especializaciones).
  - Estadística (una especialización).
  - Seguridad Social (cuatro especializaciones).

Lo anterior deberá ejecutarse en coordinación con el CENDEISSS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social).

Adicionalmente, aprobar una plaza de asesor en materia actuarial para la Gerencia de Pensiones, así como dos plazas en temas de economía e inversiones.

4. En virtud del proceso expuesto en la *Hoja de ruta para la sostenibilidad del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte*, y de las acciones que se adopten a la luz del referido informe de la Universidad de Costa Rica, establecer una estrategia de comunicación, para lo cual se instruye a la Gerencia de Pensiones, en coordinación con la Dirección de Comunicación Organizacional, el establecimiento de una estrategia permanente de comunicación. Plazo: un mes.
5. Con el objetivo de fortalecer la Dirección Actuarial y Económica y dado lo expuesto en las conclusiones 2, 3, 5 y en las recomendaciones de la 1 a 7 del informe en cuestión, relacionadas con la elaboración de estudios técnicos basados en temas actuariales, construcción de indicadores, riesgos financieros, necesidades de información, entre otros, y con base en los insumos suministrados por dicha dirección a la Gerencia de Pensiones:
  - 5.1 Instruir a la Dirección Actuarial y Económica para que inicie el proceso de contratación de servicios profesionales para la actualización del Sistema de Proyecciones Demográficas y Financieras (PRODEFI).

- 5.2 Aprobar la dotación de las siguientes plazas para la Dirección Actuarial y Económica:
- a) Área Actuarial: un actuario.
  - b) Área Riesgo: un Analista de Sistemas, un Abogado, un Economista y un Actuario.
  - c) Área Estadística: un estadístico y un demógrafo.
  - d) Área Análisis Financiero: un actuario.
  - e) Área Investigación Económica: un economista.
- 5.3 Instruir a la Dirección Actuarial y Económica para que, en el plazo de dos meses, presente un plan de capacitación en temas como: Sistemas de seguridad social, inversiones en mercados internacionales, riesgo de crédito, riesgo legal, demografía, finanzas, métodos estadísticos, entre otros. Ello en coordinación con el CENDEISSS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social).
- 5.4 Instruir a la Dirección Actuarial y Económica que presente un plan para el aprovechamiento del recurso humano existente de conformidad con el trabajo operativo. Plazo: un mes.

#### **ACUERDO SEGUNDO:**

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que en el artículo 31° de la sesión N° 8803, celebrada el 01 de octubre del año 2015, se conoce el documento “*Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte Fortalecimiento Financiero en el Corto Plazo*”, elaborado por la Dirección Actuarial y Económica en el mes de setiembre del año 2015, en donde se recomienda valorar el aumento de un punto porcentual en la prima de financiamiento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.
- b) Que en el artículo 10° de la sesión N° 8868, de fecha 13 de octubre del año 2016, la Junta Directiva conoce el documento “*Nota Técnica, Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, Estimación del Impacto Financiero de Incrementar la Prima de Financiamiento en un Punto Porcentual*”, en el cual se recomienda un incremento de un punto porcentual en la prima de contribución al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, cuyo impacto (en vista que se generaría un ingreso aproximado de ¢100.000 millones para el Régimen de Invalidez, Vejez) se reflejaría en la posibilidad de capitalizar la totalidad de los intereses generados por las inversiones de la reserva del Seguro de IVM (Invalidez, Vejez y Muerte) en aproximadamente los próximos cuatro años.
- c) Que mediante el oficio número GP-61908-2016, del 26 de octubre del año 2016, la Gerencia de Pensiones remite para conocimiento de la Junta Directiva la comunicación número DAE-796-2016 emitida por la Dirección Actuarial y Económica, a la que se anexa el documento “*Adendum sobre nota técnica, Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, estimación del impacto financiero de incrementar la prima de financiamiento en un punto porcentual*”, en la que se expone la justificación para la asignación del aumento de un punto porcentual en la

contribución del trabajador. En esa oportunidad, este órgano colegiado quedó a la espera de recibir el mencionado estudio de la Universidad de Costa Rica para decidir lo pertinente, en cuanto al citado incremento de un punto porcentual.

- d) Que el documento “*Estudio Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte Administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social (con corte al 31 de diciembre del 2015)*”, elaborado por la Universidad de Costa Rica, plantea la importancia de incrementar las contribuciones totales, en el afán de garantizar la sostenibilidad financiera actuarial de largo plazo para el régimen previsional que administra la Caja Costarricense Seguro de Social.
- e) Que en concordancia con estudios internos elaborados por la Dirección Actuarial y Económica, enunciados anteriormente, y el documento presentado por la Universidad de Costa Rica: “*Estudio Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte Administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social (Con corte al 31 de diciembre del 2015)*”, donde en su recomendación 2 establece la necesidad del fortalecimiento financiero y, consecuentemente, evitar el deterioro de la reserva de inversiones del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, y se sugiere mantener el cociente de reserva alrededor de 2.5 veces los gastos anuales,

encargar a la Gerencia de Pensiones para que, en un plazo de un mes, elabore y presente a esta Junta Directiva, la propuesta de reforma al *Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte* requerida para incrementar la contribución del trabajador en un punto porcentual, de modo que pase de 2.84% a 3.84%, a partir del 1° de junio del año 2017, y someterlo a consulta pública conforme con lo establecido en el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDO TERCERO:** a la luz de la recomendación 9, en los incisos b), c) y j), del citado informe elaborado por la Universidad de Costa Rica, acoger las propuestas para la extensión de la cobertura contributiva del trabajador independiente que han sido presentadas por el señor Gerente Financiero, en los siguientes términos:

- 1) Instruir a la Gerencia Financiera para que, en coordinación de las instancias técnicas competentes, presenten en un plazo no mayor a tres meses una propuesta de reforma integral del “*Reglamento de la Afiliación para Trabajadores Independientes y Asegurados Voluntarios*”, que permita una simplificación en los trámites y la gestión del aseguramiento de estos grupos, de manera individual o a través de la modalidad de convenio.
- 2) Instruir a la Gerencia Financiera y a la Dirección Actuarial y Económica para que, en un plazo no mayor a tres meses, presenten un análisis sobre la actual escala contributiva que rige las aportaciones de los trabajadores independientes y asegurados voluntarios, con especial atención de la relación de la cuota del afiliado y la cuota complementaria del Estado, en los niveles de ingresos más altos. Con base en este análisis, proponer las opciones de ajuste a la citada escala.
- 3) Instruir a la Gerencia Financiera, para que se diseñe y ejecute un plan de acción de alto impacto en materia de inspección y fiscalización, con el propósito de incrementar la afiliación de los trabajadores independientes a los seguros administrados por la Caja Costarricense de Seguro Social, particularmente, aquellos dedicados al ejercicio de profesiones liberales o actividades generadoras de altos ingresos.

Asimismo, deberá presentar un estudio sobre el impacto que estas medidas van a tener en la reducción de la evasión de trabajadores independientes.

**ACUERDO CUARTO:** de conformidad con las recomendaciones contenidas en el referido “*Estudio Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social (con corte al 31 de diciembre de 2015)*” elaborado por la Universidad de Costa Rica, y considerando, tal y como se ha planteado en la parte deliberativa, que es importante tener como referencia necesaria para la mejora de la gestión, entre otros, los lineamientos de la AISS (Asociación Internacional de la Seguridad Social) en materia de riesgos, así como fortalecer las instancias de gestión de riesgo, en el sentido de su independencia y separación del área operativa, instruir el análisis y seguimiento que corresponda a las recomendaciones, según se detalla a continuación:

- ✓ Recomendaciones 1, 2, 3 y 4 a la Gerencia de Pensiones y la Dirección Actuarial y Económica. Plazo 1 mes.
- ✓ Recomendación 5. Plazo 3 meses.
  - Inciso a) a la Dirección Actuarial y Económica y a la Dirección de Planificación Institucional.
  - Inciso b) Gerencia Administrativa y Proyecto de Reestructuración del Nivel Central.
  - Inciso c) Dirección Actuarial y Económica.
- ✓ Recomendación 6 a la Dirección Actuarial y Económica y Gerencia de Pensiones. Plazo 3 meses.
- ✓ Recomendación 7 a las Gerencias de Pensiones y Financiera. Plazo 3 meses.
- ✓ Recomendación 8 a la Gerencia Financiera. Plazo 3 meses.
- ✓ Recomendación 9 a la Gerencia de Pensiones, Gerencia Financiera y a la Dirección Actuarial y Económica. Plazo 3 meses.

Sometida a votación la propuesta para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por lo tanto, lo acordado se adopta en firme.

La señora Presidenta Ejecutiva se retira del salón de sesiones en vista de que debe comparecer ante la Comisión de gasto público de la Asamblea Legislativa, para referirse al informe *Valuación Actuarial del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM) con corte al 31 de diciembre del 2015*.

Asume la Presidencia el Director Fallas Camacho.

Se retiran del salón de sesiones los licenciados Barrantes Espinoza y Picado Chacón junto con el equipo de trabajo que los acompaña.

El Director Barrantes Muñoz se disculpa y se retira temporalmente del salón de sesiones.

## ARTICULO 6º

Se tiene a la vista el oficio número P.E. 64474-2016, de fecha 16 de diciembre del año 2016, suscrito por la Jefa de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, dirigido al Lic. Gilberth Alfaro Morales, Subgerente Jurídico, al Lic. Jorge Arturo Hernández Castañeda, Auditor Interno y a la Licda. Emma Zúñiga Valverde, Secretaria de Junta Directiva, mediante el cual remite, para conocimiento, el oficio N° AGSS-KM-0092-2016, de fecha 09 de diciembre del año 2016, suscrito por la Dra. Karen Mayorga Quirós, Auditoría General de Servicios de Salud, Ministerio de Salud, referente al nombramiento y juramentación del Auditor General de Servicio de Salud, Dr. Fernando Llorca Castro, Ministro de Salud.

A propósito, la Directora Soto Hernández señala que no entiende ese enunciado y pregunta si el Ministro de Salud ya no va a ser Ministro sino Auditor.

El Director Jurídico aclara que lo que sucedió es que el Ministro de Salud, fue nombrado Auditor General de Salud porque en la Ley de Contralorías de Servicios, se señala la existencia de una auditoría general en salud y como el asunto lo están analizando, justamente, por la razón que señala doña Mayra, si hay compatibilidad en el hecho de ser Ministro y a la vez lo que hace, se le está comunicando a la Institución pero habría que analizar que incidencia puede tener ese nombramiento, en función con la relación que existe entre Caja-Ministerio de Salud, desde el punto de vista de la existencia de una Auditoría del Ministerio de Salud. Lo anterior, por cuanto el Auditor es el Ministro de Salud a la vez, porque hay regulaciones muy específicas de los requisitos, para ser Auditor General en Salud y una de ellas es tener dedicación exclusiva absoluta y dedicarse solo a ese cargo y ese aspecto es parte de lo que se está analizando.

Le consulta la licenciada Soto Hernández al señor Auditor si ese tema se analizó en la Auditoría y si se puede referir al respecto.

El Lic. Alfaro Morales comenta que el tema es informativo y lo que se trata, en este caso es porque está en estudio de la Dirección Jurídica, por ejemplo, para determinar que alcances puede tener para la Caja.

Doña Mayra le pregunta a la Auditoría si también analizaron el tema.

El Lic. Ólger Sánchez aclara que sobre este tema del nombramiento de un Auditor General de Servicios de Salud, emitieron un oficio dirigido a la Dra. Sáenz Madrigal, en el que la Auditoría lo que hacía es manifestar su preocupación, por la existencia de esa figura en particular. Lo anterior, por cuanto en materia de fiscalización y control de la Hacienda Pública, la Institución está regida por el artículo 183º y 184º de la Constitución Política, en los cuales se establece la creación de la Contraloría General de la República, como órgano de fiscalización y control de la Hacienda Pública, pero también como Rectora de este sistema integrado de fiscalización y control. En ese sentido y dependiendo del Ente Contralor, aparecen las auditorías internas de las diferentes instituciones del sector público, por lo que en ese documento, lo que se ha manifestado, es su preocupación sobre un aspecto jurídico de las competencias que pueda tener esta figura. El otro aspecto de fondo que es de preocupación, es hasta donde esas competencias y potestades y facultades del Auditor General de Servicios de Salud, puedan ser incompatibles

con el principio de autonomía de la Seguridad Social porque, entonces, podría llevar a que el Auditor General de Servicios de Salud, pueda emitir disposiciones que han de ser de acatamiento de Hospitales o del sistema hospitalario de salud o de los establecimientos de salud de la Caja. En esos términos, le parece que también el Poder Ejecutivo tendría algún grado de limitación para hacer algún tipo de señalamiento para el funcionamiento de los hospitales de la Caja.

**Se toma nota** de que este asunto se encuentra en análisis de la Dirección Jurídica.

#### **ARTICULO 7°**

Se tiene a la vista el oficio número PE-64440-2016, fechado 13 de diciembre del año 2016, suscrito por la Jefa de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, por medio del que remite el oficio de fecha 8 de diciembre del año 2016, suscrito por los estudiantes de medicina Katherine Barrantes Montenegro, José Ernesto Palacios Rodríguez y Laura Patricia Valverde Molina, en el que presentan reclamo administrativo en relación con el examen de internado rotatorio y el examen IFOM. En el citado documento plantean una serie de hechos, análisis fáctico jurídico y una serie de anexos.

Asimismo, se tiene que mediante el oficio N° 44.559, fechado 4 de enero de 2017, suscrito por la Licda. Emma Zúñiga Valverde, Secretaria de Junta Directiva y dirigido a la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médico, le traslada para lo que en derecho corresponda y dentro de los plazos de ley, el oficio N° PE-64440-2016, suscrito por la Licda. Mónica Acosta Valverde, Jefa de Despacho, Presidencia Ejecutiva, respecto del reclamo administrativo en relación con el examen de internado rotatorio y el examen IFOM. Además, le solicita remitir copia de la respuesta a la Junta Directiva,

y la Junta Directiva **toma nota** de que la Gerencia Médica está atendiendo el asunto y debe remitir copia de lo actuado a la Junta Directiva.

#### **ARTICULO 8°**

Se tiene a la vista el oficio número UMN-0405-2016, del 15 de diciembre del año 2016, que firma el Dr. Edwin Solano Alfaro, Presidente de la Unión Médica Nacional y en la que respecto de la implementación del expediente electrónico con el sistema EDUS, señala que esa organización ha organizado foros, charlas y múltiples encuentros con las autoridades institucionales que tienen a cargo ese sistema. Han recorrido todo el país en procura de obtener la información más clara, precisa y oportuna acerca del EDUS y sus afiliados les han hecho llegar todas las observaciones, problemas e irregularidades que consideran presenta el sistema. Refiere que, luego de todas las gestiones realizadas a través de la Gerencia Médica para aclarar y mejorar la instauración del citado expediente electrónico, remite las siguientes observaciones:

1. *“Este sindicato está completamente de acuerdo con que la CCSS cuente con un expediente electrónico robusto y de la mayor calidad que fortalezca y apoye la ejecución del acto médico en beneficio del asegurado.*

2. *Este proceso se está llevando de una manera atropellada pues no otorga el tiempo necesario que requiere la relación médico-paciente para un adecuado acto médico, con la calidad y calidez que el asegurado merece.*
3. *Las capacitaciones brindadas son cortas, insuficientes y muchas veces atropelladas ante la inminencia de la obligada implementación.*
4. *No se ha procedido a digitalizar el expediente clínico, lo cual atenta contra la atención integral del paciente al desconocer el clínico, la valiosa información documentada en el expediente anterior con todas las implicaciones médico legales que esto conlleva.*
5. *En caso de fallo eléctrico no se cuenta, en la gran mayoría de los centros, con sistemas de respaldo que conlleva a la pérdida de valiosa información, de tiempo de atención directa y no brinda otras alternativas que permitan continuar con la labor que desempeña el profesional en medicina.*
6. *El sistema es tan rígido que sataniza el atender un paciente que llegue a consultar de forma urgente, lo cual incrementa el colapso de los servicios de emergencias de nuestro país y prolonga los tiempos de espera para atención subsecuente.*
7. *Tenemos múltiples quejas sobre situaciones que atentan contra la salud de los médicos que se ven expuestos a riesgos de salud ocupacional, dado que en la mayoría de los centros no se provee el mobiliario adecuado para el trabajo por largas horas que conlleva nuestra jornada laboral con el uso de computadoras.*
8. *Se han generado en algunos centros oficios de apercibimiento de "... no cumplimiento de tiempo laboral" cuando hay pacientes ausentes y estos no se pueden sustituir en tiempo y forma. Esto provoca que el sistema genere una alerta FALSA de que no se está cumpliendo la jornada laboral sin ser esto responsabilidad directa del médico ante la ausencia del paciente previamente citado.*
9. *No se ha personalizado la implementación del uso del expediente electrónico tomando en cuenta las capacidades físicas y técnicas diferenciadas de los usuarios profesionales médicos del sistema. Equipos de dictado deberían ser ofrecidos a todos los médicos para que elijan el sistema de digitalización más adecuados para ellos.*

Señala que el registro de los actos médicos involucra aspectos de índole médico legal y, en consecuencia, la Institución está obligada a brindar las condiciones que se requieren para poder ofrecer un servicio médico de calidad y bajo condiciones de seguridad para el médico y el paciente, por lo que considera que el EDUS no está garantizando condiciones adecuadas y eso coloca en riesgo la salud del paciente y la paz y seguridad del médico, por lo que están instruyendo a sus afiliados para que actúen conforme al artículo 15 del Decreto Ejecutivo 39609-S 4 del 22 de febrero del 2016, que a la letra dice: *“Artículo 15.- En ningún caso, salvo una*

*emergencia calificada, el médico debe ejercer su profesión en condiciones que puedan comprometer la calidad de los cuidados y del acto médico”.*

Entiende que hay un compromiso político y una obligación legal e implementar un proyecto que tiene 25 años de atraso, pero manifiesta que la salud de los costarricenses no puede estar por medio ni es negociable para el cuerpo médico. Por tanto comunica que han tomado las siguientes resoluciones:

1. *“Solicitar a la Auditoría de la CCSS y a la Auditoría General de la República, se nos informe el costo total del proyecto de digitalización de expediente clínico en la CCSS desde el año 1990.*
2. *A partir del mes de febrero de 2017 los médicos afiliados a Unión Médica Nacional NO utilizarán el sistema EDUS para dar consulta. Aclaremos que la consulta se dará con expediente físico hasta que las falencias en este sentido sean resueltas”,*

y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** trasladarla a la Presidencia Ejecutiva, para la atención que corresponda.

#### **ARTICULO 9º**

*“De conformidad con el criterio GA-41674 -2017, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.*

#### **ARTICULO 10º**

Se tiene a la vista la copia de la Resolución N° SP-R-1726-2016 (correo electrónico), de fecha 19 de diciembre del año 2016, suscrita por el Lic. Álvaro Ramos Chaves, Superintendente de Pensiones (SUPEN), dirigida al Lic. Víctor Fernández Badilla, Director Ejecutivo del Fondo de Retiro de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social (FRE), en que se transcribe en forma literal la resolución N° SP-R-1726-2016 que dice a la letra:

*“Superintendencia de Pensiones, al ser las trece horas del diecinueve de diciembre del dos mil dieciséis.*

#### **RESULTANDO:**

- I. *El artículo 41 de la Ley 7523, Régimen Privado de Pensiones Complementarias, establece que el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) dictará un reglamento que le permita a la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) determinar situaciones de inestabilidad o irregularidad financiera en los fondos administrados por los entes regulados.*
- II. *Mediante el artículo 7 de la sesión 1066-2013, celebrada el 1º de octubre de 2013, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero aprobó el Reglamento para calificar la situación financiera de los fondos administrados por los entes*

- regulados (en adelante el Reglamento), el cual fue publicado en La Gaceta 223 del 19 de noviembre del 2013.*
- III. *En el artículo 1 del Reglamento, se define el objetivo y ámbito de aplicación para calificar la situación financiera de los fondos administrados por los entes regulados, con base en la administración de los riesgos, según lo previsto en los artículos 41 y 42 de la Ley 7523. Esta calificación se aplicará a las entidades reguladas definidas en el artículo 2, inciso h) de la Ley 7983, Ley de Protección al Trabajador.*
  - IV. *El artículo 3 del Reglamento define la calificación como un proceso dinámico producto del cual, mediante la calificación de los riesgos, se ubica a la entidad regulada, como gestora de los fondos administrados, en grados de normalidad de tipo 1, 2 o 3. Para la determinación de los tipos de normalidad, la SUPEN aplicará la metodología de calificación de los riesgos que se detalla en ese Reglamento.*
  - V. *El párrafo segundo del artículo 4 del Reglamento, establece el tipo de normalidad financiera obtenido por las entidades reguladas que gestionan los fondos administrados y deberá comunicárseles de manera motivada.*
  - VI. *En las disposiciones transitorias se establece que las evaluaciones de carácter definitivo serán las que se comuniquen a partir del segundo cuatrimestre del año 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento.*
  - VII. *El párrafo primero del artículo 14 del Reglamento, establece que la calificación resultante será comunicada a la entidad regulada cada vez que se constate un cambio en los niveles de normalidad o al menos, una vez dentro del año siguiente a aquel en que se comunicó la última calificación.*

#### **CONSIDERANDO:**

- I. *La SUPEN realizó el ejercicio de evaluación de la gestión de los riesgos del Fondo de Retiro de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social (FRE), de conformidad con los resultados III y IV.*
- II. *En la evaluación de los riesgos, el proceso de supervisión valoró los criterios establecidos en el artículo 6 del Reglamento y aplicó las guías de supervisión que establecen los aspectos críticos de carácter general, que serán valorados bajo el criterio fundamentado del supervisor. Este ejercicio, entre otros, comprendió la revisión y análisis de la documentación relacionada con los procesos de administración de riesgos, entrevistas a los funcionarios responsables de los procesos sustantivos, análisis de las actas de los Comités Técnicos y del Órgano de dirección y de los documentos que las respaldan, revisión del proceso de discusión y toma de decisiones sobre los riesgos considerados en el Reglamento, así como la evaluación de cualquier otro documento o actividad que se estimó relevante para lograr un entendimiento de los procesos internos de la entidad, relacionados con la identificación, medición, seguimiento y control de los riesgos objeto de calificación y sus correspondientes dimensiones, según lo estipulado en el Reglamento.*
- III. *Los artículos 7 y 16 del Reglamento, definen el grado de “Normalidad” o “Irregularidad” en los que eventualmente podría ubicarse la Entidad, los cuales podrían ser: grado de normalidad 1, 2 o 3 y grado de irregularidad 1, 2 o 3.*

- IV.** *Como resultado de la evaluación realizada, al Fondo de Retiro de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social (FRE), se obtuvieron las siguientes calificaciones de los riesgos establecidos en el Reglamento:*

**RIESGO DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**Calificación: ALTO**

**Fundamento:** *El Reglamento define el riesgo de Gobierno Corporativo como: El riesgo de pérdidas potenciales por la inexistencia o poca efectividad del funcionamiento de los procesos internos e independientes de gobernanza de la entidad regulada que puedan afectar la adecuada gestión de los fondos administrados.*

*Los fondos de pensiones tienen que ser administrados de una forma sana y prudente, procurando que la toma de decisiones se realice objetivamente y de acuerdo con los mejores intereses de los afiliados a lo largo de toda la cadena de mando; por esa razón se debe garantizar que los recursos son administrados técnicamente en apego a los mejores intereses de los afiliados.*

*De conformidad con lo anterior el órgano de dirección desempeña una función de trascendental importancia dentro del Gobierno Corporativo, dado que es el pilar para implementar y velar por el cumplimiento de las sanas prácticas de gobierno corporativo para la administración del fondo de pensiones, responsable de establecer los lineamientos generales a seguir, velando por los intereses de los afiliados y pensionados; entre ellos le corresponde definir la estrategia, el apetito al riesgo en la gestión de los recursos, definir el marco de control interno a seguir y tomar decisiones pensando en mantener la sostenibilidad financiera y actuarial del Fondo. En este sentido este régimen presenta algunas oportunidades de mejora que se describen a continuación:*

*La Junta Administrativa del FRE, en la Sesión N°334 del 26 de abril del 2016, acordó instruir a la Dirección Ejecutiva del FRAP para que se presente la propuesta de un Plan Estratégico. No se obtuvo evidencia del desarrollo e implementación de dicho plan, ni se observó la participación proactiva de esa junta, en la definición de políticas de apetito al riesgo y de las estrategias de gestión del riesgo.*

*Los miembros designados a nivel patronal, conforme a la normativa vigente, cuentan con formación y experiencia financiera, contable y de pensiones; no obstante, a pesar de representar el contrapeso técnico en la Junta Administrativa, persiste su poca o nula participación en las sesiones de dicho órgano. El Gerente Financiero asistió solamente a cuatro de las veinte sesiones realizadas de setiembre del 2015 a mayo del 2016 (20% del total), el Gerente de Pensiones y el Gerente Administrativo participaron tan solo en un 10% de las sesiones. En su lugar asisten sus suplentes. Sin embargo, las decisiones se toman por mayoría simple de los presentes, y no se tiene claridad de las facultades, alcance en la toma de decisiones y responsabilidades de los miembros suplentes. Durante el período 2016 no se contó con la participación del representante de la Junta Directiva de la CCSS, quien fue juramentado hasta agosto del 2016.*

*Dada la metodología de selección y nombramiento establecida para la elección de los miembros de Junta Administrativa, se considera que los representantes laborales electos no cuentan con experiencia financiera, bursátil y de pensiones, idoneidad deseable de acuerdo con las sanas prácticas; esto ocurre porque las instancias encargadas de la elección de los representantes ante el órgano de dirección no han establecido requisitos de idoneidad. Además, no se observa un plan de inducción, capacitación y actualización para nuevos miembros, que le coadyuve a la continuidad en la toma de decisiones en la Junta Administrativa.*

*Algunos de los atestados de los miembros de la Junta Administrativa se encuentran incompletos y desactualizados; por ejemplo, en los casos de los señores Gustavo Picado Chacón y Alejandro Brenes Solano.*

*Persiste la falta de oportunidad en la toma de decisiones e incumplimiento de funciones por parte de la Junta Administrativa del FRE, por ejemplo:*

- *Implementación de las recomendaciones de las valuaciones actuariales al 30 de junio de 2015 y 2016 y de la auditoría actuarial al 30 de junio de 2015.*
- *La reforma integral al Reglamento del Fondo que se viene gestando desde el año 2014.*
- *Seguimiento a los acuerdos tomados por dicho órgano en sesiones anteriores.*
- *Algunos acuerdos tomados demoran en concretarse, cuando requieran elevarse a ratificación de la Junta Directiva de la CCSS; ejemplos de ello, el Informe Anual de Gestión del 2015 y el nombramiento del Director Ejecutivo aprobado por la Junta Administrativa en la sesión del FAP N°1179 del 13 de junio de 2014.*
- *No existe evidencia, como se observa en las actas de la Junta Administrativa, de la implementación de controles para el trabajo en conjunto entre el órgano de dirección y los diferentes comités o la misma administración.*
- *Los informes de auditoría interna no son analizados y discutidos en el seno del órgano colegiado.*
- *No se han definido lineamientos a seguir sobre posibles conflictos de interés y la forma de resolverlos.*

*Además, se destaca que existe una delegación de funciones del órgano de dirección y ausencia de controles para la rendición de cuentas de las responsabilidades asignadas; temas sobre los cuales la SUPEN ha llamado la atención, pero se observa un escaso avance en la implementación de las acciones de mejora y en la iniciativa de modernización del Fondo, la cual requiere un análisis riguroso de los riesgos.*

*No se obtuvo evidencia de que la Junta Administrativa haya conocido acuerdos tomados por los comités de apoyo sobre los siguientes asuntos financieros y de gestión de riesgo:*

- *El uso de los recursos provenientes del Fondo de Reserva Institucional para Préstamos (FRIP).*

- *Modificación del Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos.*
- *Revisión a la Política de Inversiones 2016, en el tipo de inversiones autorizadas en mercados internacionales y fondos de inversión.*
- *La verificación de la conformación del Comité de Riesgos, debido a que dicho órgano de apoyo no se encuentra integrado en su totalidad, de conformidad con el Reglamento para la Administración Integral de Riesgos Financieros de los Fondos Institucionales; se encuentra pendiente de nombrar el representante de la Gerencia de Pensiones y el Secretario Técnico. Asimismo, se da una escasa o nula participación de los miembros externos en las sesiones.*

*Se observó en la Dirección Ejecutiva una concentración de la información y de la toma de decisiones, por ejemplo:*

- *La responsabilidad del seguimiento de los informes de Auditoría Interna recae sobre el Director Ejecutivo; sin embargo, no se evidencia un completo y oportuno seguimiento. En el primer trimestre se presentó en forma parcial la atención de las recomendaciones y a la fecha de la valuación, no se habían remitido a la SUPEN los informes del II y III trimestre del 2016 relacionados con la atención de las recomendaciones emitidas por esa auditoría.*
- *La aprobación del financiamiento para el uso del FRIP.*
- *El flujo de información entre los comités, la Junta Administrativa y otras dependencias ha sido delegado al Director Ejecutivo, para canalizarlos ante diferentes instancias; sin embargo, hay asuntos que no se lograron observar en actas que han sido atendidos, ni se obtuvo evidencia por parte del administrador, de los esfuerzos realizados para atenderlos.*
- *No se observa el cumplimiento de responsabilidades asignadas al Director Ejecutivo por la Junta Administrativa (referencia acuerdos 4, 6, 15 y 17 Sesión N°323; acuerdo 3 Sesión N°325; acuerdo 9 Sesión N°328; acuerdo 8 Sesión N°332; acuerdo 9 Sesión N°334).*

*La propuesta observada de reforma al Reglamento del FRE, no incorpora, en línea con las sanas prácticas de gobernanza, herramientas para la Junta Administrativa, que le permitan tener un mejor control respecto a las funciones que le competen a la Dirección Ejecutiva, tales como:*

- *El establecimiento de un procedimiento de selección del administrador; en la sesión FAP (no del FRE) N°1181 del 11 de junio de 2014, se solicitó modificar el Reglamento para eliminar varios aspectos que se encuentran fuera del contexto normativo de la CCSS, entre ellos lo relativo al nombramiento del Director.*
- *Un instrumento con la definición de funciones del Administrador del Fondo.*
- *Una metodología para evaluar el desempeño del Director Ejecutivo.*

## **RIESGO ESTRATÉGICO**

**Calificación: ALTO**

**Fundamento:** *El Reglamento define el Riesgo Estratégico en los regímenes de beneficio definido como:*

*“... el riesgo que surge de la dificultad o imposibilidad de que el fondo implemente oportunas y apropiadas políticas, estrategias, o directrices requeridas para dirigir los problemas o desafíos que puedan surgir en el plan de pensión debido a su diseño actuarial.”*

*La gestión del riesgo estratégico involucra al directorio y la alta gerencia. Es responsabilidad del órgano de dirección establecer los lineamientos generales de la planificación a largo plazo y que comprenda a toda la organización. A dicho órgano de máxima jerarquía le corresponde definir la visión y la misión de la Entidad, así como los objetivos estratégicos, en un Plan Estratégico, lo cual es una necesidad porque contribuye a reducir la incertidumbre en la toma de decisiones y sirve como base a los planes tácticos y operativos, que son responsabilidad de los mandos gerenciales y operativos en línea con los objetivos estratégicos definidos, los cuales deben ser continuamente revisados y ajustados.*

*Sin embargo, el Fondo de Retiro de Empleados, no cuenta con un Plan Estratégico específico, que dicte las pautas generales, así como el apetito al riesgo que asume la dirección, tales como aquellos riesgos que sean más importantes para poder lograr y realizar su estrategia y objetivos esenciales, de acuerdo con las sanas prácticas de gobernanza, así como para que se establezcan los cursos de acción en procura del equilibrio financiero y actuarial del régimen y que también contenga las acciones necesarias para aprovechar las oportunidades, pero con una gestión integral de los riesgos.*

*En relación con lo anterior, se indicó que, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta Administrativa N°334 del 26 de abril de 2016, la Dirección Ejecutiva del FRAP ha venido trabajando en el proyecto de plan comentado, con la Dirección de Planificación Institucional y la Gerencia Financiera; sin embargo, de manera similar, no se obtuvo evidencia de ningún avance.*

*El riesgo estratégico debe analizarse como un proceso sistemático y continuo para identificar, alinear, gestionar, controlar y monitorear, con base en los objetivos estratégicos establecidos, los riesgos que enfrenta el Fondo. Esta evaluación debe conducir a la Dirección, los Comités y Alta Gerencia a una adecuada planificación y gestión de la organización para asegurar el cumplimiento de los objetivos. Sin embargo, la valoración de riesgos para el FRE se realiza a través del Área de Administración de Riesgos y el Comité de Riesgos institucional, y su competencia abarca los riesgos financieros, operativos y legales. No se gestionan los riesgos de solvencia, estratégico, de gobierno corporativo y tecnológico, señalados también como resultado de la auditoría externa de riesgos al 31 de diciembre 2015, elaborada por la firma de auditores externos Gutiérrez Marín y asociados.*

*La SUPEN ha llamado la atención y realizado señalamientos sobre la necesidad de que se tomen decisiones oportunas, apropiadas y acciones tendientes a la atención de los desafíos que surgen en la administración del plan de pensión diseñado; sin embargo, no se ha observado avance, aspecto que inclusive se ha discutido en el seno del órgano de dirección, en donde llama la atención, en lo que respecta a las estrategias de modernización del Fondo, que la Master Gladys Cascante Marín, Fiscal de ese Cuerpo*

Directivo mencione “... nos han llevado por diferentes caminos y ninguno se ha llegado a concretar” (1241-30-08-2016), por lo que se presenta un riesgo estratégico alto con la probabilidad de que se presenten pérdidas potenciales ante la ausencia de implementación de acciones oportunas.

El Código de Gobierno Corporativo establece una Política de Revelación y Acceso a la Información, para el público a través de la página web de la CCSS <http://www.ccss.sa.cr/frap> en el vínculo transparencia del FRE, por medio de la cual, se publica entre otros el Informe Anual de Gestión. Al 31 de agosto de 2016, no había sido publicado aún el informe correspondiente al período 2015. Tampoco se hace de conocimiento de los afiliados y pensionados, los resultados de las valuaciones actuariales ni los riesgos asociados a los procesos y la adopción de planes de acción respecto a recomendaciones consignadas en dichos estudios.

## **RIESGO DE SOLVENCIA**

### **Calificación: ALTO**

**Fundamento:** El Reglamento define el Riesgo de Solvencia como:

*Existencia de un desbalance entre el valor actual de mercado de los activos del fondo respecto del valor actual de los pasivos, de tal forma que se comprometa el cumplimiento futuro de los beneficios pactados.*

*El Fondo cuenta con el apoyo de la Dirección Actuarial de la CCSS. La metodología utilizada es de valores presentes actuariales, la cual se considera la más apropiada por ser un fondo de pensiones ocupacional; se presentan los resultados con grupo abierto y grupo cerrado de acuerdo, con la normativa vigente a la fecha del estudio.*

*El estudio actuarial correspondiente al 30 de junio de 2016 se aprobó en la sesión ordinaria de Junta Administrativa N°343 del 27 de setiembre de 2016. Se avalan las recomendaciones del estudio con base en los resultados obtenidos en el escenario base con población abierta; y se solicitaron escenarios adicionales que permitan analizar la fuente de ingresos y gastos; los cuales fueron presentados en la sesión del 25 de octubre de 2016.*

*El Fondo en el corto plazo no presenta materialización del riesgo de solvencia según las proyecciones financieras de la última valuación a junio 2016. No obstante, según dicho estudio actuarial, el total de las reservas del Fondo no logran cubrir en un 100% los beneficios ya otorgados; estos beneficios tienen un costo de ¢208.805 millones y la reserva total a la fecha de la valuación era de ¢181.466 millones. En la valuación con grupo cerrado se estima un déficit para los actuales participantes de ¢619.024 millones equivalente al 55,36% del pasivo actuarial.*

*Aunque con grupo abierto se tiene un superávit de ¢4.664 millones de colones, que representa tan solo el 0,34% del pasivo, esto no garantiza que no se lleguen a presentar desajustes en los flujos que impidan cumplir con las obligaciones del régimen. Las proyecciones financieras, estiman un primer año crítico (ingresos netos negativos) en el 2021 y un segundo año crítico (agotamiento de la reserva) en el 2031. Posteriormente,*

*durante 32 años se proyecta una condición de reparto puro, hasta llegar a la posibilidad de capitalizar para el año 2063, principalmente por el efecto del tope máximo de pensión.*

*La práctica de adoptar el escenario con grupo abierto no es la más recomendable para un fondo de pensiones privado u ocupacional, ya que podría generar inequidad intergeneracional de costos, obligando a asumir supuestos sobre las características de los nuevos participantes que no necesariamente se van a mantener al momento de su ingreso al Fondo; principalmente si se tienen problemas importantes como grupo cerrado.*

*La literatura especializada y la experiencia práctica recomiendan que los regímenes de tipo gremial o institucional se valúen con población cerrada, esto es, considerando únicamente las personas que a la fecha del estudio conforman el Fondo, tanto de afiliados como pensionados. Los principales argumentos que sustentan este criterio son:*

- Las características socio-demográficas de la población son conocidas, lo que contribuye a mejorar la precisión de las estimaciones.*
- Incluye a todos los afiliados y pensionados hasta la extinción del último sobreviviente, lo que garantiza que todos los activos y pasivos generados durante el período valuado son tomados en cuenta.*

*En cambio, una valuación con población abierta considera también a las personas que se prevé ingresarán al Fondo, posteriormente a la fecha de corte de la evaluación, lo cual exige que se asuman supuestos sobre esos nuevos participantes del régimen, entre otros: cantidad de nuevos afiliados, distribución por sexo y edad, salario y antigüedad laboral. En determinadas circunstancias la definición de estos supuestos puede resultar riesgosa y llena de incertidumbre, la cual inevitablemente se traslada a las estimaciones, y puede provocar inequidades intergeneracionales. Además, la valuación con población abierta puede dar una falsa idea de solvencia, cuando en realidad podría estarse acumulando un déficit actuarial importante.*

*La actuaria que realizó la valuación actuarial recomienda a la Junta Administrativa que se apruebe, en el Reglamento del Fondo, que las valuaciones se realizan con población abierta. Por su parte, la Junta Administrativa está avalando dicha recomendación al aprobar el estudio actuarial y sus recomendaciones de la referida Sesión N°343, lo cual no va en línea con las mejores prácticas y experiencias internacionales, que indican que se asume un riesgo muy importante al suponer que se cuenta con nuevos ingresos que puedan financiar gran parte de los beneficios de la población actual.*

*Se destaca que, en la valuación con corte a junio 2016, se presentan escenarios donde se modifica el perfil de beneficios (cambio en el cálculo del salario de referencia) y el sistema de financiamiento (aumentar el porcentaje de contribución sobre los salarios). A pesar de esto no se cuenta con planes de mitigación, ni toma de decisiones con base en los escenarios presentados; el impacto de postergar la toma de decisiones es la posibilidad de que el Fondo se pueda ver en problemas (resultados con población cerrada), desaprovechando la oportunidad de que aún se está a tiempo de realizar los ajustes necesarios.*

Lo anterior se muestra en los siguientes cuadros, donde se puede observar que la situación del FRE con grupo cerrado ha estado empeorando en los últimos años y, por otro lado, se está acercando cada vez más al equilibrio actuarial con grupo abierto; es decir, el superávit con grupo abierto es cada vez menor.

<b>Cuadro N° 1 Resultados Valuaciones Actuariales con Grupo Abierto Fondo de Retiro de los Empleados de la CCSS 2007-2016</b>									
<b>Año</b>	<b>VP Beneficios Futuros (Actuales)</b>	<b>VP Beneficios Futuros (Nuevas Gen)</b>	<b>VP Beneficios Futuros (Pensionados)</b>	<b>Reserva</b>	<b>VP Futuras Contribuciones (Actuales)</b>	<b>VP Futuras Contribuciones (Nuevas Gen)</b>	<b>Déficit/ Superávit</b>	<b>Superávit/ Pasivo Total</b>	<b>Prima Media Nivelada</b>
2007	200.803,00	176.231,00	37.815,00	67.731,00	80.322,56	267.337,46	542,02	0,13%	1,997%
2008	181.099,08	205.240,81	40.600,38	90.992,30	110.009,49	240.116,36	14.177,88	3,32%	1,919%
2009	283.820,00	340.344,00	53.867,00	98.060,00	112.866,00	468.258,00	1.153,00	0,17%	1,996%
2010	471.734,50	386.210,50	79.410,00	107.471,00	206.993,00	641.891,00	19.000,00	2,03%	1,955%
2011	492.964,00	401.708,00	96.632,00	131.078,00	233.397,00	693.711,00	66.882,00	6,75%	1,856%
2012	545.405,00	477.899,00	118.738,00	140.802,00	302.307,00	795.482,00	96.549,00	8,45%	1,824%
2013	599.583,00	485.552,00	139.076,00	148.016,00	315.564,00	824.531,00	63.900,00	5,22%	1,888%
2014	636.048,00	328.778,00	159.133,00	160.689,00	313.209,00	665.817,00	15.756,00	1,40%	1,968%
2015	826.295,00	217.358,00	181.183,00	171.614,00	312.951,00	749.463,00	9.192,00	0,75%	1,983%
2016	909.323,00	246.478,00	208.805,00	181.466,00	317.639,00	870.166,00	4.665,00	0,34%	1,992%

<b>Cuadro N° 2 Resultados Valuaciones Actuariales con Grupo Cerrado Fondo de Retiro de los Empleados de la CCSS 2007-2016</b>							
<b>Año</b>	<b>VP Beneficios Futuros (Actuales)</b>	<b>VP Beneficios Futuros (Pensionados)</b>	<b>Reserva</b>	<b>VP Futuras Contribuciones (Actuales)</b>	<b>Déficit/Superávit</b>	<b>Déficit/Pasivo Total</b>	<b>Prima Media Nivelada</b>
2007	200.803,00	37.815,00	67.731,00	80.322,56	-90.564,44	-37,95%	4,255%
2008	180.369,08	40.600,38	90.992,30	110.009,49	-19.967,67	-9,04%	2,363%
2009	283.820,00	53.867,00	98.060,00	112.866,00	-126.761,00	-37,54%	4,246%
2010	471.734,50	79.410,00	107.471,00	206.993,00	-236.680,50	-42,94%	4,287%
2011	492.964,00	96.632,00	131.078,00	233.397,00	-225.121,00	-38,18%	3,929%
2012	545.405,00	118.738,00	140.802,00	302.307,00	-221.034,00	-33,28%	3,462%
2013	599.583,00	139.076,00	148.016,00	315.564,00	-275.079,00	-37,24%	3,743%
2014	636.048,00	159.133,00	160.689,00	313.209,00	-321.283,00	-40,40%	4,052%
2015	826.295,00	181.183,00	171.614,00	312.951,00	-522.913,00	-51,90%	5,342%
2016	909.323,00	208.805,00	181.466,00	317.639,00	-619.023,00	-55,36%	5,898%

## **RIESGO DE LIQUIDEZ**

**Calificación: MODERADO**

**Fundamento:** El Reglamento define el Riesgo de Liquidez como:

*Riesgo de pérdidas potenciales en los fondos administrados por la venta anticipada o forzosa de activos que conlleven descuentos inusuales para hacer frente a las obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.*

*Incluye también las pérdidas que puede enfrentar el fondo administrado por excesos de liquidez que no están fundamentados en la estructura de activos y pasivos del fondo y las pérdidas potenciales para el afiliado, derivadas de la incapacidad del fondo o régimen para el pago oportuno de beneficios, debido a que no cuenta con los activos líquidos suficientes.*

*Los administradores del régimen aplican medidas tendientes al cumplimiento puntual de las obligaciones financieras; sin embargo, existe el riesgo de incurrir en costos inesperados al liquidar eventualmente posiciones financieras en caso de que se presenten problemas con los flujos de ingresos por concepto de aportes o de inversiones. Por otra parte, los siguientes aspectos inciden directamente en la calificación de este riesgo:*

*No existe un procedimiento debidamente aprobado o guía escrita del proceso de elaboración del flujo de caja, que incluya su descripción y los supuestos utilizados, sino que está basado en la experiencia y el conocimiento del analista que lo prepara. Para estimar los ingresos y egresos se utilizan tendencias basadas en información histórica de los estados financieros del año anterior, rentabilidad histórica del portafolio y el nivel de aportes.*

*Se efectúa una medición estática del riesgo de liquidez, que parte de proyectar los flujos, para el período de un año, considerando que el escenario se basa, como se aludió antes, en datos históricos del comportamiento de las variables que lo afectan.*

*El análisis de la gestión de riesgo de liquidez se fundamenta principalmente en el cumplimiento de un indicador mensual, según los resultados históricos del flujo de caja. Corresponde al comportamiento de un GAP "Brecha de ingresos y egresos" y la meta es que el saldo final de Caja sea de 1.3 veces el gasto de pensiones. Durante el período 2016 se han presentado excesos de liquidez, que han quedado evidenciados en los Informes de Gestión Flujo de Efectivo y Portafolio de Inversiones (Sesiones del Comité de Inversiones 156-16, 160-16- y 165-16). Sin embargo, no hay evidencia de que la Unidad de Riesgos haya efectuado estudios técnicos en el año 2016, para evaluar la oportunidad del indicador de liquidez, conforme a las necesidades de liquidez del régimen, a pesar de que esa unidad, en el oficio de AAA-207-2015 del 9 de diciembre 2015, requirió el suministro mensual de los flujos de efectivo real y los proyectados, con el fin de determinar si dicho indicador debería ser ajustado. Cabe agregar que, el sistema de inversiones no dispone de alertas que evidencien los excesos que se presentan.*

*La Política de Inversiones y Liquidez no va en concordancia con un plan estratégico del Fondo, en cuanto a buscar el equilibrio entre rentabilidad, liquidez y el riesgo asumido. Además, no define las circunstancias bajo las cuales se considerará un nivel de liquidez como aceptable y sus rangos de tolerancia. Se ha definido, únicamente un indicador mensual (saldo final de Caja de 1.3 veces el gasto de pensiones), el cual se considera es un indicador de liquidez de corto plazo, máximo un año, que no logra ese objetivo.*

*Dicha política muestra falta de claridad en la redacción y no incluye los criterios técnicos que respaldan el establecimiento de aspectos tales como el horizonte de inversión, la alternativa de inversión de recursos en fondos de inversión y en mercados internacionales, así como una referencia al cumplimiento de los principios de inversión dispuestos en el artículo 39 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, que se considera no corresponde al FRE sino al IVM. Refleja una falta de revisión exhaustiva, tanto de las áreas gestoras, como de los aprobadores.*

*No existe en la gestión de las inversiones, un proceso de planificación de las inversiones, que incluya un análisis de calce de plazos mayor a un año plazo.*

*En la Política de Inversiones y de Liquidez del 2016 se estipula que una buena parte de las colocaciones que se realicen en este año deben pactarse con vencimiento hasta el año 2051. No se obtuvo información sobre estudios técnicos, financieros o actuariales que respalden el año de vencimiento definido.*

*No se establece para el portafolio de inversiones, en la Política de Inversiones y Liquidez, una estructura de límites por plazo, circunscribiéndose a mencionar, en forma muy general, sobre el límite lo que se indica a continuación: "[...] estará definido, considerando los recursos requeridos por la Administración, para cubrir las obligaciones a mediano y largo plazo".*

*No se efectúan, por parte del Área Gestora de Inversiones ni por la Unidad de Riesgos, pruebas de simulación, con el fin de prevenir el riesgo de liquidez por medio de la identificación de elementos, que retarden o aceleren los ingresos o salidas de activos y pasivos y elaboración de proyecciones del flujo de caja con datos mayores a un año, considerando los diferentes escenarios actuariales. Tampoco se consideran las tendencias macroeconómicas, de los mercados y de los tipos de interés, así como posibles pérdidas no esperadas en el portafolio de inversiones.*

*No existe claridad en cuanto a la utilización de recursos del Fondo de Reserva Institucional de Préstamos (FRIP), para eventuales dificultades que se le presenten al FRE en la atención de sus obligaciones. A continuación, se describen algunos aspectos que ratifican esta afirmación:*

- *No hay claridad del procedimiento y posible financiamiento a utilizar en caso de presentarse un déficit de operación en el FRE, según lo dispuesto en el artículo 33 de su reglamento.*
- *No se conoce el resultado del análisis solicitado a la Dirección de Actuarial de la CCSS, en relación con un eventual fortalecimiento de las reservas del FRE por medio del FRIP, conforme a lo dispuesto la Sesión 308 de la Junta Administrativa del FRE del 26 de junio de 2015.*
- *No se obtuvo evidencia de que se hubiese confeccionado un protocolo, para eventuales financiamientos del FRIP al FRE, conforme se aprobó en la sesión del Comité de Riesgos 174-16 del 25 de abril de 2016.*

## **RIESGO DE TASA DE INTERÉS Y TIPO DE CAMBIO**

**Calificación: MODERADO**

**Fundamento:** *El Reglamento define el Riesgo de Tasa de Interés y Tipo de Cambio como:*

*Riesgo de pérdidas potenciales en los fondos administrados debido a la volatilidad de las tasas de interés o el tipo de cambio.*

*Los administradores del FRE realizan acciones para gestionar este riesgo, pero están dirigidas al cumplimiento normativo; sin embargo, desde la perspectiva de gestión integral de riesgos se presentan oportunidades de mejora, de acuerdo con las siguientes situaciones:*

*La gestión del riesgo conlleva considerar los parámetros establecidos para la rentabilidad esperada aprobada por el Órgano de Dirección en la política de inversión de acuerdo con las características propias del Fondo. Sin embargo, se observa que en la Política de Inversiones y Liquidez aprobada por el Órgano de Dirección en la Sesión N°323 del 11 de diciembre 2015, no se establece la rentabilidad esperada ni el nivel de riesgo; se limita a indicar “De capitalización, para el otorgamiento a futuro (mediano y largo plazo), el cual consiste básicamente en acumular reservas y capitalizarlas, aumentando la riqueza con la meta de que los portafolios consigan una tasa real positiva para los afiliados en el tiempo.”*

*De igual manera, no se observó una definición clara de los objetivos de inversión, en relación con la rentabilidad deseada. Dicha directriz es muy general y lo que se busca es generar la rentabilidad que se establece en la Valuación Actuarial, para mantener el nivel óptimo de ingreso por intereses y la estabilidad financiera del Fondo; sin embargo, no indica en términos numéricos la rentabilidad esperada.*

*La estrategia en cuanto a la inversión en dólares no es clara, en la práctica se había estado aplicando el acuerdo quinto de la Sesión N°62 del Comité de Inversiones del FRE, del 24 de junio del 2011, que dice: “De conformidad con la propuesta para contrarrestar los efectos del tipo de cambio y considerando el hecho que las tasas en colones tiene un mayor premio y pagan mejor rendimiento, acuerdan; colonizar los recursos frescos que ingresen por concepto de intereses generados por los títulos que se encuentran en dólares”. A pesar de que se han presentado cambios en variables económicas desde el 2011, no se ha revisado y ajustado el acuerdo tomado y no se aprecia que el administrador de la cartera tenga claridad de la estrategia a aplicar para vencimientos de los principales en dólares, según se observó en el acta 160-16, donde el gestor solicita instrucciones al Comité de Inversiones.*

*No obstante lo expuesto, el riesgo de tipo de cambio en este régimen se encuentra bajo control debido a que la inversión en moneda extranjera es de escasa importancia relativa 1.4% del total del portafolio de inversiones, por lo que las variaciones en el valor de la moneda generan leve impacto en el rendimiento del portafolio, así como en el valor de la cartera y a partir de julio del 2015 se incorporó el cálculo del VAR tipo de cambio.*

*El FRE controla y da seguimiento al riesgo de tasa de interés con la duración y la duración modificada, y se calcula el Valor en riesgo de duración. Los límites vigentes se fundamentan en el informe técnico AAR-011-2007 tomando como base las proyecciones*

*actuariales de los ingresos y gastos de la evaluación actuarial a setiembre del 2006; razón por la cual dichos indicadores se encuentran en un proceso de revisión de conformidad con los resultados de la valuación actuarial con corte a junio de 2016.*

*A pesar de lo expuesto, a continuación, se evidencian debilidades en la gestión de los riesgos de tasa de interés y de tipo de cambio:*

- La base de datos primaria de la información que se utiliza para el cálculo de indicadores de riesgos, se obtiene del Módulo de Inversiones del Sistema Integrado del FRAP; sin embargo, éste no cuenta con los manuales de usuario del sistema y el manual de procedimientos actualizado y aprobado que incorpore el uso del nuevo módulo.*
- La política no considera expresamente varianzas, covarianzas e índices de correlación entre los instrumentos de la cartera.*
- En los informes de la Unidad Integral de Riesgos, se muestran los resultados de pruebas de stress sobre la cartera por variación de aumento en las tasas de interés de 0.5%, 0.75% y 1%; no obstante, no se evalúa la sensibilidad del total de la cartera ante variaciones en forma conjunta, considerando variaciones en tasas de interés, los tipos de cambio e inflación, ni correlaciones entre los títulos que conforman la cartera.*

## **RIESGO DE CONCENTRACIÓN**

**Calificación: IMPORTANTE**

**Fundamento:** *El Reglamento define el Riesgo de Concentración como:*

*Riesgo de pérdida en el valor económico de los fondos administrados como consecuencia de una escasa diversificación de las carteras de inversiones o de importante exposición al riesgo de impago de un mismo emisor de valores o grupo de emisores vinculados.*

*Se observó que el Administrador del FRE realiza acciones para gestionar los niveles de concentración del portafolio de inversiones, pero enfocadas principalmente al cumplimiento normativo, como los límites establecidos en el Reglamento de Inversiones. Sin embargo, este riesgo se califica de importante, debido a que se presentan las siguientes oportunidades de mejora:*

*La Política de Inversiones establece criterios de diversificación que propician la asignación de una mayor proporción de los recursos en instrumentos emitidos por el Sector Público; sin que se evidencie una rigurosa asignación estratégica de activos ni se describa la metodología para seleccionar el portafolio de inversión. Además, no se utiliza una matriz de correlaciones para hacer el análisis de riesgos de los emisores, emisiones, sectores o países. El FRE debe establecer medidas para administrar los niveles de concentración del portafolio de inversiones, de instrumentos o emisores que puedan generar situaciones adversas por cambios en la calidad del instrumento y capacidad de pago del emisor, a fin de evitar pérdidas potenciales.*

*Los objetivos para la gestión de este riesgo no se incorporan en un plan estratégico debido a que carecen de planificación estratégica; aunque se dispone de un “Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgo”, vigente con la última revisión a marzo de 2014. El Comité de Riesgos en la Sesión 178-16 del 21 de julio de 2016, aprobó una propuesta de cambio de dicho Manual, empero no se tuvo evidencia de que la Junta Administrativa, el Comité de Inversiones, ni la Dirección Ejecutiva, hayan efectuado la revisión y aprobación correspondiente.*

*Para las colocaciones en nuevos emisores, se efectúa un estudio de viabilidad que se apoya principalmente en valoraciones de las calificadoras de riesgos, además, se da un seguimiento a situaciones de riesgos de emisores específicos. Por su parte, la UIAR ha desarrollado una metodología para calcular la pérdida esperada relativa al riesgo de crédito, utilizando matrices de transición basadas en datos del año 2012, las cuales se limitan a títulos valores invertidos en el sector financiero privado y bancos públicos, dejando de lado otros sectores importantes, en los cuales se mantienen inversiones, como el Ministerio de Hacienda y el Banco Central de Costa Rica.*

*La Unidad de Riesgos de la CCSS (UIAR) durante el 2016, ha realizado valoraciones del indicador de concentración HH, principalmente por las limitaciones que tiene al no considerar la probabilidad de default de los emisores; sin embargo, esta información no ha sido conocida por la Junta Administrativa.*

*La base de datos primaria de la información que se utiliza para el cálculo de indicadores de riesgos se obtiene del Módulo de Inversiones del Sistema Integrado del FRAP y no cuenta con una interfaz con el “Sistema Integral de Evaluación de Riesgos” (SIER). La fuente secundaria de la información que maneja la UIAR se obtiene por medio de hojas Excel, sin un proceso de evaluación de la calidad de los datos. Además, el sistema SIER no cuenta con capacidad para procesar y analizar grandes volúmenes de información, ni esa unidad dispone de políticas y mecanismos de seguridad que garanticen su disponibilidad, confiabilidad y exactitud de la información.*

*La UIAR presenta mensualmente, ante el Comité de Riesgos, un informe con indicadores históricos, detallando además observaciones y posibles causas, cuando se dan desviaciones en los límites establecidos. No se determinó que la toma de decisiones de gestión del riesgo sea interactiva entre ese Comité, el Comité de Inversiones y el Órgano de Dirección, excepto cuando se da una comunicación escrita, por atrasos de la documentación soporte de los informes que se emiten. Tampoco se observó que se dé un seguimiento a las recomendaciones emitidas al Comité de Inversiones, a la Dirección Ejecutiva y a la Junta Administrativa.*

*En esa unidad, se trabaja con el resultado histórico para medir el riesgo de concentración y no se efectúan pruebas de simulaciones, por ejemplo: escenarios históricos, mediante la simulación de la cartera actual en relación con variaciones históricas; la creación de escenarios hipotéticos, poco probables, los cuales podrían causar graves pérdidas; o bien incorporando estrategias individuales de inversión.*

*No se observan en los informes de riesgos resultados de pruebas de simulación, considerando cambios en los niveles de concentración, por variación en las decisiones de estrategias o en las condiciones económicas del mercado; por ejemplo, para el caso de los emisores principales, a saber, Ministerio de Hacienda y Banco Central de Costa Rica.*

### **RIESGO OPERATIVO**

**Calificación: ALTO**

**Fundamento:** *El artículo 6 del Reglamento, establece que, en el caso de los regímenes de beneficio definido, la calificación del riesgo operativo y tecnológico se establecerá por disposición general del Superintendente; requisito que se completó con el Acuerdo SP-A-178-2014, del 31 de octubre de 2014.*

*La evaluación de la gestión del riesgo operativo se comunicó al Fondo con la Resolución SP-R-1709-2016 del 20 de octubre de 2016; la calificación fue de 44.44%.*

### **RIESGO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN**

**Calificación: MODERADO**

*La evaluación de la gestión del riesgo de tecnologías de información se comunicó al Fondo con la resolución SP- R-1709-2016 del 20 de octubre de 2016; la calificación fue de 88.10%*

### **POR TANTO:**

*De acuerdo con los niveles de operación de normalidad, establecidos en el artículo 7 del Reglamento, la calificación global de riesgos del Fondo de Retiro de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social (FRE), es de **NORMALIDAD GRADO 3**.<sup>1</sup>*

*En el ejercicio de las facultades de fiscalización conferidas por los artículos 33, 36 y 58 de la Ley 7523 se requiere definir, en un plazo de veinte días hábiles, los planes de acción con actividades que permitan mitigarlos, para los riesgos calificados como “Moderado”, “Importante” y “Alto”.*

*Contra el presente acto cabe recurso de revocatoria ante el Superintendente de Pensiones y/o apelación ante el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en un plazo de tres días hábiles a partir de su notificación.  
Comuníquese”,*

y la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** trasladarla a la Gerencia Financiera y al Director Ejecutivo del FRE, para la atención correspondiente y que se informe a la Junta Directiva sobre las acciones ejecutadas.

---

<sup>1</sup> El artículo 4 del Reglamento de calificación de la situación financiera, Grado de normalidad financiera, establece, en su párrafo final: “El resultado de la evaluación será de carácter reservado por lo que la entidad regulada no podrá dar a conocer el resultado al público en general, sus afiliados, ni realizar publicidad de ningún tipo con ella”.

**ARTICULO 11°**

Se tiene a la vista el oficio número GP-62973-16, del 12 de diciembre del año 2016, suscrito por el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, en el que se refiere a lo resuelto en el artículo 12° de la sesión N° 8875, celebrada el 24 de noviembre del año 2016, en que se dispuso consultar al Gerente de Pensiones si el nombramiento del miembro suplente en el Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte ya se realizó, y presenta el informe que se lee en los siguientes términos:

*“La Junta Directiva en el artículo 12° de la sesión N° 8875 celebrada el 24 de noviembre del 2016 dispuso consultar al suscrito respecto a si ya se realizó el nombramiento del miembro suplente del Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte en representación del Sector Sindical.*

*Sobre el particular, resulta pertinente acotar que la Junta Directiva en el artículo 8°, acuerdo segundo de la sesión N° 8851 celebrada el 23 de junio del 2016 ratificó el nombramiento del miembro titular del citado comité en representación del Sector Sindical. Asimismo, acordó solicitar a los grupos sindicales la designación de un representante, para ocupar el cargo de miembro suplente.*

*Al respecto, esta Gerencia recibió copia del oficio SG-MRV-265-2016 de fecha 10 de agosto del 2016, mediante el cual el Dr. Guillermo Azofeifa Araya, Secretario General de Siprotimeca informa sobre el nombramiento del Dr. Ángel Castillo Flores, en representación de dicha agrupación.*

*En relación a las otras agrupaciones sindicales, de manera formal se consulta a esa estimable secretaría si recientemente se ha recibido respuesta a lo solicitado en la sesión N°8851.*

*De no haber recibido respuesta, de manera respetuosa se sugiere a la Junta Directiva el valorar realizar un recordatorio. Lo anterior, a efecto de que posterior al análisis correspondiente, el órgano superior pueda efectuar la ratificación que en derecho proceda.*

*Agradeciendo su colaboración de siempre y manifestando la mejor disposición de ampliar o aclarar detalles”.*

Como antecedente se tiene que en el artículo 12° de la sesión N° 8875, celebrada el 24 de noviembre del año 2016, la Junta Directiva adoptó la resolución que literalmente dice:

*“Se tiene a la vista el oficio número SG-MRV-265-2016, fechado 10 de agosto del año 2016, firmado por el Dr. Guillermo Azofeifa Araya, Secretario General del Sindicato de Profesionales en Ciencias Médicas de la Caja Costarricense de Seguro Social e Instituciones Afines (SIPROCIMECA), por medio del que, en cuanto a la solicitud contenida en el oficio N° 8851-8-16-B (sesión de la Junta Directiva de la CCSS número 8851, artículo 8°) comunica que ratifican al Dr. Ángel Castillo Flores como suplente del Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte, en representación Sindical de SIPROCIMECA Sindicato perteneciente al Bloque Unitario Sindical y Social (BUSSCO).*

*Se tiene que en el artículo 8°, Acuerdo segundo de la sesión N° 8851, celebrada el 23 de junio del año 2016, la Junta Directiva adoptó la resolución que literalmente dice:*

*“Por lo tanto, se tiene a la vista el oficio firmado por el señor Gerente de Pensiones, número GP-57.224-16, del 10 de junio del año en curso que, en lo pertinente, literalmente dice (...).*

***ACUERDO SEGUNDO:** solicitar a los grupos sindicales la designación de un representante, para ocupar el cargo de miembro suplente ante el Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, en representación del Sector Sindical”, y, acogida la sugerencia del Director Devandas Brenes, se **dispone** consultar al señor Gerente de Pensiones si ese nombramiento ya se realizó”.*

Se sugiere que, visto el citado informe de la Gerencia de Pensiones, se acuse recibo del referido oficio remitido por SIPROCIMECA. Por otra parte, dado que han transcurrido alrededor de seis meses desde que se comunicó el acuerdo en referencia (*artículo 8°, Acuerdo segundo de la sesión N° 8851*), solicitar a los grupos sindicales que, en un plazo de ocho días, informen sobre la designación de un representante, para ocupar el cargo de miembro suplente ante el Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, en representación del Sector Sindical.

**Finalmente, se dispone** reservar el conocimiento de este asunto para cuanto esté presente el Director Devandas Brenes.

## **ARTICULO 12°**

Se tiene a la vista el oficio número 17289 (DFOE-SD-2276), del 22 de diciembre del año 2016, suscrito por la Licda. Inés Patricia Mora Naranjo, Fiscalizadora del Área de Seguimiento de Disposiciones, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual solicita información relacionada con el cumplimiento de la disposición 4. a) del Informe N° DFOE-SOC-IF-15-2011, referente al proceso de asignación y distribución de recursos del Seguro de Enfermedad y Maternidad de la Caja Costarricense de Seguro Social. El citado oficio, en forma textual, se lee en los siguientes términos:

*“Para que lo haga del conocimiento de la Junta Directiva en la sesión inmediata siguiente al recibo de este oficio, me refiero al informe N.° DFOE-SOC-IF-15-2011, relacionado con el proceso de asignación y distribución de recursos del seguro de enfermedad y maternidad de la Caja Costarricense de Seguro Social. La disposición a) del aparte 4 del citado informe establece:*

### ***A la Junta Directiva***

*Ordenar a la Presidencia Ejecutiva lo siguiente:*

*a) La presentación de un plan de acción que permita llevar a la organización a desarrollar un proceso de planificación institucional y a efectuar una asignación de recursos del SEM, acorde con el modelo vigente de atención de la salud, por red de servicios y sus tres niveles de atención. Ese plan de acción debe considerar, entre otras*

*acciones, la determinación y priorización de necesidades de recursos por red de servicios, la definición de protocolos de negociación de presupuestos, la revisión de la normativa vigente en materia de planificación y asignación de recursos, la valoración del impacto de la desconcentración, el análisis del rezago en el desarrollo de infraestructura y dotación de equipo, la gestión de las listas de espera y la evaluación sobre la efectividad de los compromisos de gestión y el valor agregado que están generando en la prestación de los servicios de salud con el fin de determinar los aspectos en los que deben ser mejorados, y de ser necesario se tomen las acciones pertinentes que permitan que esa herramienta contribuya en mayor medida al mejoramiento de la gestión institucional. Además, dicho plan deberá definir las actividades, fechas de cumplimiento y los responsables de su implementación. Para acreditar el cumplimiento efectivo de esta disposición, el acuerdo respectivo deberá remitirse a esta Contraloría General antes del 17 de febrero del 2012 y el plan aprobado por esa Junta a más tardar el 31 de julio de 2012. Ver puntos 2. 1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.2 y 2.3.*

*En relación con esta disposición, es menester señalar que la Gerencia Financiera remitió a la Contraloría General el oficio N.º GF-55.240-A, del 21 de noviembre de 2016, con el avance en la atención de la disposición transcrita, en la que se informa que para el presente mes se tiene programado someter a conocimiento de ese órgano colegiado un plan de acción, el cual para efectos del requerimiento de la disposición transcrita, debe permitir llevar a la organización a desarrollar un proceso de planificación institucional y a efectuar una asignación de recursos del SEM, acorde con el modelo vigente de atención de la salud, por red de servicios y sus tres niveles de atención.*

*Sobre el particular, dado que dicha disposición se encuentra vencida desde el pasado 29 de febrero de 2016, se le solicita remitir a la Contraloría General, en el transcurso de los **diez días hábiles** siguientes al recibo de esta comunicación, la información que permita acreditar su cumplimiento”.*

Como antecedente se tiene que en el artículo 32° de la sesión N° 8553, celebrada el 19 de enero del año 2012, la Junta Directiva adoptó la resolución que, en lo conducente, se lee así:

*“Se tiene a la vista el oficio número P.E. 53.675-11 de fecha 16 de diciembre del año 2011, suscrito por la Jefa de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, mediante el cual, con instrucciones de la Presidenta Ejecutiva y para que se haga del conocimiento de los señores Directores y se consideren los plazos definidos, remite el oficio N° 12674 (DFOE-SOC-1084) de fecha 14 de diciembre del año 2011, que en adelante se transcribe, suscrito por la Licda. Guiselle Segnini Hurtado, Gerente de Área Servicios Sociales, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, por medio del que remite el informe N° DFOE-SOC-IF-15-2011 “Estudio sobre el proceso de asignación y distribución de recursos del Seguro de Enfermedad y Maternidad de la Caja Costarricense de Seguro Social”:*

*“Para lo de su competencia y con el propósito de que lo haga de conocimiento de la Junta Directiva de esa institución, en la sesión inmediata siguiente a su recibo, me permito remitirle el informe No. DFOE-SOC-IF-15-2011; preparado por esta División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los*

*resultados del estudio sobre el proceso de asignación y distribución de recursos del Seguro de Enfermedad y Maternidad de la Caja Costarricense de Seguro Social.*

*La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las disposiciones deberá remitirse, en los plazos y términos fijados, a la Gerencia del Área de Seguimiento de Disposiciones del órgano contralor. Además, se requiere que esa Administración le comunique, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, el nombre, número de teléfono y correo electrónico de la persona que fungirá como el contacto oficial con esa Área de Seguimiento, con autoridad para informar sobre el avance y cumplimiento de las disposiciones correspondientes.*

*Se recuerda que las disposiciones señaladas en el aparte 4 del informe de cita, son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro de los plazos y términos conferidos para ello. En caso de que se incumpla con las disposiciones en forma injustificada dentro del tiempo conferido, se le reiterará por única vez y se fijará plazo para su cumplimiento, pero de mantenerse la desobediencia, una vez agotado ese plazo, dicha conducta se reputará como falta grave y podrá dar lugar a la imposición de las sanciones previstas en el artículo 69 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República No. 7428, con garantía del debido proceso. Lo anterior, sin perjuicio de incurrir en otras causales de responsabilidad.*

*De conformidad con lo establecido por los artículos 343, 346 y 347 de la Ley General de la Administración Pública, contra el presente informe caben los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, que deberán ser interpuestos dentro del tercer día posterior al conocimiento del informe, correspondiéndole a esta Área de Fiscalización la resolución de la revocatoria y al Despacho Contralor, la apelación.*

*De presentarse conjuntamente los recursos de revocatoria y apelación, esta Área de Fiscalización en caso de rechazo del recurso de revocatoria, remitirá el recurso de apelación al Despacho Contralor para su resolución.*

*Asimismo, una vez firme el presente informe, cabe el recurso extraordinario de revisión ante la Contralora General de la República, de acuerdo con las condiciones y plazos que señalan los artículos 353 y 354 de la indicada Ley General de la Administración Pública”.*

*(...)*

*y la Junta Directiva **ACUERDA** dar por recibido el citado informe y trasladarlo a la Presidencia Ejecutiva para lo de su cargo”.*

y la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** solicitar a la Gerencia Financiera que, para la sesión del 19 de los corrientes, presente a la Junta Directiva el respectivo informe, a efecto de dar respuesta a la Contraloría General de la República.

**ARTICULO 13°**

Se tiene a la vista el oficio número 16541 (DFOE-SD-2145), de fecha 13 de diciembre del año 2016, suscrita por las licenciadas Grace Abarca Castro, Gerente de Área; Vivian Garbanzo Navarro, Asistente Técnica, e Inés Patricia Mora Naranjo, Fiscalizadora, Área de Seguimiento de Disposiciones, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, en el que comunican la finalización del proceso de seguimiento de disposiciones contenidas en los informes emitidos por la Contraloría General de la República, ahí que se detalla. El citado oficio literalmente se lee de este modo:

*“Para su conocimiento y fines consiguientes, y con el propósito de que lo haga del conocimiento de los miembros de la Junta Directiva, me permito comunicarle que como resultado del análisis efectuado a la información remitida por esa Administración, y conforme al alcance establecido en lo dispuesto por la Contraloría General, esta Área de Seguimiento de Disposiciones determinó que esa Junta Directiva cumplió razonablemente las disposiciones contenidas en los informes que se indican a continuación:*

N.º de informe	Asunto	Disposiciones
DFOE-SOC-IF-08-2011	Informe sobre Cuentas por Cobrar en la Caja Costarricense de Seguro Social	b), c) incisos: i), ii), iii) y iv)
DFOE-SOC-IF-10-2013	Informe sobre las acciones para cumplir disposiciones referentes a la gestión de la consulta médica especializada en los hospitales nacionales de la CCSS	4.3
DFOE-SOC-IF-15-2013	Informe sobre los resultados de la implementación de las disposiciones del informe DFOE-SOC-03-2007 referidas a los superávits acumulados en varios programas sociales	4.4
DFOE-SOC-IF-01-2015	Informe de auditoría sobre los procesos de formación y distribución de los médicos especialistas en la Caja Costarricense de Seguro Social	4.3, 4.4
DFOE-SOC-IF-25-2015	Informe sobre la actividad de la Auditoría Interna de la Caja Costarricense de Seguro Social	4.4, 4.5 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.11, 4.12

N.º de informe	Asunto	Disposiciones
DFOE-EC-IF-16-2015	Informe de auditoría de carácter especial sobre la cartera crediticia del régimen de invalidez, vejez y muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social	4.7

*En razón de lo anterior, se da por concluido el proceso de seguimiento correspondiente a dichas disposiciones y se comunica a esa Junta Directiva que a esta Área de Seguimiento no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por este Órgano Contralor en las referidas disposiciones. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo esta Contraloría General sobre lo actuado por esa Institución, como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública.*

*Por otra parte, se le recuerda la responsabilidad que compete a esa Junta Directiva de velar porque se continúen cumpliendo las acciones ejecutadas para corregir los hechos determinados y tomar las acciones adicionales que se requieran en un futuro para que no se repitan las situaciones que motivaron las disposiciones objeto de cierre”.*

**Como antecedente se tiene:**

- i. Informe DFOE-SOC-IF-08-2011, conocido en el artículo 10° de la sesión N° 8617, celebrada el 20 de diciembre del año 2012, la Junta Directiva adoptó la resolución que en lo conducente dice:**

*“Por tanto, conocida la información presentada por el señor Gerente Financiero, que concuerda con los términos del oficio número GF-57.105 del 17 de diciembre del año 2012 que, en lo pertinente, literalmente dice:*

*“La Contraloría General de la República elaboró el Informe DFOE-SOC-IF-08-2012, en el cual se presentan varias disposiciones por atender de parte de la Caja Costarricense de Seguro Social, entre las cuales es de interés de la presente nota, lo relacionado con los gastos generales de administración del Seguro de Salud. Al respecto, el informe citado indica como disposición N° 3, lo siguiente:*

*“Replantear, a más tardar al 31 de diciembre de 2012, la metodología utilizada para el cálculo de los gastos de administración del Seguro de Salud como porcentaje de los ingresos reales, de modo que se incluyan como gastos administrativos, todas aquellas erogaciones que aunque se produzcan en las unidades prestadoras de servicios de salud o de apoyo, no guarden relación directa con la atención de los servicios de salud. Aplicar los ajustes correspondientes en el período 2013(...). Para acreditar el cumplimiento de esta disposición deberá remitirse, a más tardar el 31 de enero de 2013, el documento que contenga la nueva metodología debidamente aprobada por la Junta Directiva y en la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2013, deberá reflejarse el resultado de su aplicación.” (...)*

*con fundamento en la recomendación de la Gerencia Financiera, la Junta Directiva:*

**ACUERDO PRIMERO:** *dado que mediante la metodología actual se tiene que los resultados de la relación gastos de administración/ingresos efectivos reflejan que no sobrepasa el límite del 8% establecido en el artículo 34 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social N° 17 y que, según oficio N° GF-31.318 de fecha 5 de noviembre del año 2012, se solicitó analizar el documento del Ente Contralor, a fin de establecer si existen otros elementos que puedan ser considerados para un replanteamiento de la metodología o bien realizar consulta a la Dirección Jurídica, se solicitó criterio jurídico en los oficios números DP-1546-2012 y DAE 1064-2012, en su orden, de las Direcciones de Presupuesto, y Actuarial, ACUERDA posponer la atención integral del planteamiento realizado por la Contraloría General de la República hasta que se cuente con el criterio jurídico solicitado en los oficios números DP-1546-2012 y DAE 1064-2012, de las Direcciones de Presupuesto y Actuarial, respectivamente.*

**ACUERDO SEGUNDO:** *en vista que se solicitó el criterio jurídico, según se indicó en el Acuerdo primero, el cual contribuye a sustentar la atención de la disposición N°4.3 del Informe DFOE-SOC-IF-08-2012, ACUERDA solicitar a la Contraloría General de la República ampliar el plazo de atención hasta el 30 de junio del año 2013 e informar al Ente Contralor sobre las acciones realizadas en procura dar cumplimiento a este punto”.*

- ii. **Informe DFOE-SOC-IF-10-2013, no fue dirigido ni conocido por la Junta Directiva sino que fue enviado mediante el oficio N° 10551 (DFOE-SOC-0803), de fecha 2 de octubre del año 2013, a la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médico, y suscrito por el Lic. Ronald Gerardo Bejarano Izabá, Gerente de Área a.i. de Servicios Sociales, División de Fiscalización Operativa y Evaluativo, Contraloría General de la República.**
- iii. **Informe DFOE-SOC-IF-15-2013, no fue dirigido ni conocido por la Junta Directiva sino que fue remitido, mediante el oficio N° 14285 (DFOE-SOC-1117), del 19 de diciembre del año 2013, a la Dra. Ileana Balmaceda Arias, entonces Presidenta Ejecutiva y suscrito por el Lic. Ronald Gerardo Bejarano Izabá, Gerente de Área a.i. de Servicios Sociales, División de Fiscalización Operativa y Evaluativo, Contraloría General de la República.**
- iv. **Informe DFOE-SOC-IF-01-2015 que fue conocido en el artículo 9° de la sesión N° 8762, celebrada el 5 de febrero del año 2015 y la Junta Directiva adoptó la resolución que, en lo pertinente, se lee de este modo:**

*“Se tiene a la vista el oficio número P.E. 9145-15, del 16 de enero del año 2015, que firma la Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal, Presidenta Ejecutiva, dirigido a la Secretaria de Junta Directiva y a la Dra. Sandra Rodríguez Ocampo, Directora Ejecutiva del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), mediante el que les remite el oficio N° DFOE-SOC-0037 (00485), suscrito por el Lic. Manuel Corrales Umaña, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República, que contiene el Informe N° DFOE-SOC-IF-01-2015, en el que expone los resultados de la Auditoría sobre los procesos de formación y distribución de los médicos especialistas en la Caja. Dado lo anterior, traslada para conocimiento copia del oficio citado, en observancia de las disposiciones giradas a las dependencias. Asimismo, mediante copia entera a la Dirección de Planificación Institucional, para el debido seguimiento de lo planteado. El oficio N° 00485 (DFOE-SOC-0037) se lee así en forma textual:*

*“Me permito remitirle el informe N° DFOE-SOC-IF-01-2015, preparado por esta División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE), en el cual se exponen los resultados de la Auditoría sobre los procesos de formación y distribución de los médicos especialistas en la Caja Costarricense de Seguro Social. Lo anterior, con el propósito de que ese informe resulte de su conocimiento y atención en calidad de Presidenta Ejecutiva de la CCSSV, a su vez, sea puesto por usted en*

*conocimiento de los miembros de esa Junta Directiva, en la sesión de dicho órgano colegiado inmediata posterior a la fecha de recepción de ese informe.*

*La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las disposiciones, deberá remitirse, en los plazos y términos fijados, a la Gerencia del Área de Seguimiento de Disposiciones del órgano contralor. Además, se requiere que esa Administración designe y le comunique, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, el nombre, número de teléfono y correo electrónico de la persona que fungirá como el contacto oficial con esa Área de Seguimiento, con autoridad para informar sobre el avance y cumplimiento de las disposiciones correspondientes.*

*Se le recuerda que las disposiciones señaladas en el aparte 4 del informe de cita, son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro de los plazos y términos conferidos para ello. En caso de que se incumpla con esas disposiciones en forma injustificada dentro del tiempo dado para ello, se le reiterará por una única vez y se fijará plazo para su cumplimiento, pero de mantenerse la desobediencia, una vez agotado ese plazo, dicha conducta se reputará como falta grave y podrá dar lugar a la imposición de las sanciones previstas en el artículo 69 de la Ley N° 7428, con garantía del debido proceso. Lo anterior, sin perjuicio de incurrir en otras causales de responsabilidad.*

*De conformidad con lo establecido por los artículos 343, 346 Y 347 de la Ley General de la Administración Pública, contra el presente informe caben los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, que deberán ser interpuestos, en el caso de la disposición girada a la Junta Directiva de la CCSS, dentro del tercer día a partir de la fecha de la sesión de dicho órgano colegiado inmediata posterior al recibo de esta comunicación y, para el caso de la disposición girada a la Presidenta Ejecutiva de la CCSS, dentro del tercer día a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, correspondiéndole a esta Área de Fiscalización la resolución de la revocatoria y al Despacho Contralor, la apelación.*

*De presentarse conjuntamente los recursos de revocatoria y apelación, esta Área de Fiscalización en caso de rechazo del recurso de revocatoria, remitirá el recurso de apelación al Despacho Contralor para su resolución”. (...)*

*y la Junta Directiva **ACUERDA** trasladar el citado informe a la Gerencia Médica y a la Dirección del CENDEISSS, a efectos de que sean atendidas las disposiciones conforme corresponde y dentro de los plazos al efecto fijados.*

*En el caso de la disposición para la Presidencia Ejecutiva (4.4) y en razón de que de ahí se deriva la disposición que ha de atender la Junta Directiva, **ACUERDA** solicitar a la Presidencia Ejecutiva: “4.4 Elaborar y remitir a la Junta Directiva de la CCSS una propuesta, fundamentada en estudios técnicos, vinculada con los términos y condiciones establecidos en los contratos de retribución social que suscriben en la actualidad los estudiantes de posgrado de especialidades médicas con la CCSS. Dichos estudios deberán incluir, entre los aspectos a revisar, al menos, los siguientes: el monto de aporte*

*obligatorio individual al Fondo de Garantía de Retribución Social, el período a laborar para la CCSS como especialista y el número de cuotas completas en calidad de aporte obligatorio a ese Fondo ...”.*

- v. **Informe DFOE-SOC-IF-25-2015, que conocido en el artículo 7° de la sesión N° 8821, celebrada el 21 de enero del año 2016 y la Junta Directiva adoptó la resolución que en lo conducente dice:**

*“Se tiene a la vista la nota número PE-0119-16 de fecha 18 de enero del año 2015, suscrita por la Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal, Presidenta Ejecutiva, mediante la cual adjunta el oficio N° 00520 (DFOE-SOC-0042), de fecha 14 de enero del año 2016, suscrito por el Lic. Ronald Gerardo Bejarano Izabá, Gerente de Área Fiscalización de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite el Informe N° DFOE-SOC-IF-25-2015, “Auditoría de carácter especial sobre la actividad de la Auditoría Interna de la Caja Costarricense de Seguro Social”. (...)*

*y la Junta Directiva trasladar el informe en referencia a la Auditoría para que, dentro de los plazos al efecto establecidos, dé fiel cumplimiento y atienda las disposiciones de la Contraloría General de la República y con la solicitud de que se comunique a la administración de los ajustes que se tendrán que realizar. Una vez realizado lo anterior se le solicita informar a la Junta Directiva sobre lo actuado.”*

- vi. **Informe DFOE-SOC-EC-IF-16-2015, no fue dirigido ni conocido por la Junta Directiva sino que fue remitido mediante oficio N° 05892 (DFOE-EC-0326) de fecha 27 de abril de 2015 a la Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal, Presidenta Ejecutiva; y oficio N° 05893 (DFOE-EC-0327), de fecha 27 de abril del año 2015, dirigido al Lic. Jorge A. Hernández Castañeda, Auditor Interno, ambos suscritos por el Lic. Roberto Jaikel Saborío, Gerente de Área de Servicios Sociales, División de Fiscalización Operativa y Evaluativo, Contraloría General de la República,**

y la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** tomar nota de lo informado y trasladarlo a las Gerencias Médica, Financiera, de Pensiones y a la Auditoría, para los fines consiguientes, y a quienes se les solicita, tal y como se plantea en el informe en referencia, que continúen cumpliendo las acciones ejecutadas para corregir los hechos determinados y tomar las acciones adicionales que se requieran en un futuro para que no se repitan las situaciones que motivaron las disposiciones objeto de cierre.

#### **ARTICULO 14°**

Se tiene a la vista el oficio número 17509 (DFOE-SD-2299), del 23 de diciembre del año 2016, que firma la Licda. Inés Patricia Mora Naranjo, Fiscalizadora del Área de Seguimiento de Disposiciones, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, referente a la atención de la solicitud de ampliación de plazo para remitir información requerida mediante el oficio N.° 15681 (DFOE-SD-2035) en relación con la disposición 4.3 del informe N.° DFOE-SOC-IF-26-2015 “Auditoría operativa ejecutada en la Caja Costarricense de Seguro Social sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del servicio de consulta externa-medicina general en el primer nivel de atención” y para que lo haga del conocimiento de la Junta

Directiva, en la sesión inmediata siguiente al recibo de este oficio, se refiere a la nota N.º 68.332, del 06 de diciembre de 2016, mediante el cual ese órgano colegiado solicita una prórroga hasta el 24 de diciembre de este año, para dar respuesta al oficio N.º 15681 del 29 de noviembre de 2016, donde se solicita información que acredita dicha disposición. Manifiesta que, sobre el particular, tomando en consideración lo expuesto en el oficio citado y en el entendido de que ese Despacho remitirá, en el plazo adicional solicitado, la información requerida en la nota N.º 15681 (DFOE-SD-2035), esa Área de Seguimiento de Disposiciones concede la prórroga solicitada, en la que se deberá enviar dicha información.

Asimismo, se tiene que en el artículo 10º de la sesión número 8879, celebrada el 15 de diciembre anterior, se tuvo a la vista el oficio fechado 14 de diciembre del año 2016, número GM-S-23597-2016-GF-67154-16, que firman la Gerente Médico y el Gerente Financiero, por medio del que se rinde el informe pertinente, en cuanto a la atención de la disposición 4.3 del informe DFOE-SOC-IF-26-2015 sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del servicio de consulta externa-medicina general en el primer nivel de atención de la Caja Costarricense de Seguro Social, y se acordó comunicar al Órgano Contralor que existen acciones específicas para el fortalecimiento del primer nivel de atención, debidamente definidas e incorporadas en los planes institucionales de mediano y largo plazo. Asimismo, se acordó dar por atendida la disposición 4.3 del informe DFOE-SOC-IF-26 – 2015 “Auditoría operativa ejecutada en la Caja Costarricense de Seguro Social sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del servicio de consulta externa–medicina general en el primer nivel de atención”.

**Por lo tanto, se toma nota** del referido oficio de la Contraloría General de la República y de que el asunto ya fue atendido.

## **ARTICULO 15º**

Se tiene a la vista el oficio número AL-WAB-OFI-161-2016, de fecha 13 de diciembre del año 2016, suscrito por el señor William Alvarado Bogantes, Diputado de la Asamblea Legislativa, mediante el cual solicita la siguiente información:

*“Referente al Ley N.º 4903 “Ley de Aprendizaje”, ¿cuánto es la planilla anual que registra la CCSS por parte de las empresas que contrataron los servicios de aprendiz en los últimos 5 años? Además, me gustaría saber cuál es el impacto económico que dicha ley ha provocado a la CCSS.*

*Por otro lado, informar si los estudiantes de los centros de formación públicos o privados que realizan prácticas en empresas e instituciones se registran ante la CCSS. De ser así, remitir las estadísticas de los últimos 5 años de los estudiantes de los diferentes centros de formación incorporados al régimen de seguridad social producto de la ejecución de su etapa práctica.*

*Por último, ¿cuál es el control que tiene la CCSS para supervisar la ejecución de las prácticas supervisadas y dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Constitutiva de la CCSSS y el artículo 73 de la Constitución Política?”*

y la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** trasladarlo a la Gerencia Financiera, para la atención correspondiente y respuesta al señor Diputado Alvarado Bogantes.

**ARTICULO 16°**

Se tiene a la vista la nota número PAC-MAD-043-2016, fechada 21 de diciembre del año 2016, suscrita por los Diputados Marvin Atencio Delgado, Partido Acción Ciudadana; Juan Luis Jiménez Succar, Partido Liberación Nacional; Suray Carrillo Guevara, Partido Frente Amplio; José Alberto Alfaro Jiménez, Partido Movimiento Libertario; Abelino Esquivel Quesada, Partido Renovación Costarricense y Rosibel Ramos Madrigal, Partido Unidad Social Cristiana, mediante el cual plantean su preocupación respecto de los actos administrativos que inciden en el Hospital Escalante Pradilla que a continuación informan:

*“Primero: Durante muchos años el H.E.P. Como Hospital regional ha luchado y gestionado por contar con un Especialista en Emergencias Médicas, fue así como se nombró a la Doctora Joice Solís Castro quien es Especialista en Emergencias Médicas.*

*Segundo: Por muchos años durante sus vacaciones, permisos, incapacidades del director titular del centro Médico Doctor Alexis Rodríguez Madrigal las sustituciones respectivas las han realizado profesionales de Consulta Externa y que cuentan con amplia experiencia administrativa y capacidad, o sea, con idoneidad comprobada para el puesto.*

*Tercero: De lo anterior expuesto en el punto dos llama poderosamente la atención que actualmente es nombrada en puesto administrativo a la Doctora Joice Solís Castro, sin una justificación y razonamiento adecuado por el cual se utiliza recursos especializado para Emergencias y solicitado para ese fin y que actualmente se le asignen en actividades administrativas (dirección) existiendo recurso humano especializado también para ese fin.*

*Cuarto: De los puntos anteriores fue ampliamente discutido y razonado con la señora Gerente médica Doctora María Eugenia Villalta en reunión solicitada con ese fin sin que a la fecha se hayan tomado las acciones que correspondan”,*

y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** trasladarla a la Gerencia Médica, con la solicitud de que en un plazo de ocho días informe sobre el particular, a efecto de dar respuesta a los señores Diputados.

Ingresa al salón de sesiones el Director Barrantes Muñoz.

La Directora Alfaro Murillo se disculpa y se retira del salón de sesiones.

**ARTICULO 17°**

*“De conformidad con el criterio GA-41674 -2017, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.*

**ARTICULO 18°**

*“De conformidad con el criterio GA-41674 -2017, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.*

#### **ARTICULO 19º**

*“De conformidad con el criterio GA-41674 -2017, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.*

#### **ARTICULO 20º**

*“De conformidad con el criterio GA-41674 -2017, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.*

#### **ARTICULO 21º**

A propósito de las inquietudes planteadas en el capítulo de correspondencia de esta sesión, el licenciado Alfaro Morales refiere que han presentado al Gerente Administrativo un informe sobre los procesos judiciales: tramitación y otras particularidades de temporalidad en los procedimientos administrativos disciplinarios/patrimoniales tramitados en la Caja Costarricense de Seguro Social 2009-2015.

**Se toma nota**, finalmente, de que se solicita a la Gerencia Administrativa que, sobre el particular, haga una presentación en una próxima sesión.

#### **ARTICULO 22º**

**Se dispone** reprogramar, para la próxima sesión ordinaria, la presentación de los asuntos que se detallan:

##### **I) Presidencia Ejecutiva: asuntos para decisión:**

- a) **Oficio N° P.E.-64095-2016**, fechado 10 de noviembre de 2016: propuesta *“Manual de Organización de la Dirección de Planificación Institucional” (actualizado octubre-2016)*.
- b) **Oficio N° P.E.-2434-2016**, fechado 10 de agosto de 2016: propuesta modificación parcial al Reglamento de Juntas de Salud, aprobado en el artículo 18º de la sesión N° 7825 celebrada el 15-01-04: **sustitución de “Asesoría y Gestión Legal, Desconcentración y Juntas de Salud”** por **Dirección Institucional de Contralorías de Servicios de Salud** que es la instancia designada para accionar en temas de Juntas de Salud.

##### **II) Gerencia Financiera: asuntos para decisión:**

- a) **Oficio N° GF-66410-2016**, de fecha 23 de noviembre de 2016: propuesta Política y estrategia de inversiones del Seguro de Salud, período 2017.
- b) **Oficio N° GF-0013-2017**, de fecha 9 de enero de 2017: propuesta de reforma al Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la CCSS.
- c) **Oficio N° GF-0031-2017**, de fecha 9 de enero de 2017: propuesta solicitud de aprobación del presupuesto extraordinario No. 01-2017 del Seguro de Salud.

**III) Gerencia Administrativa: asunto para decisión.**

**Oficio N° GA-49332-2016/GM-SJD-22994-2016**, de fecha 5 de diciembre de 2016: propuesta “*Programa Nacional Promoción de Actividad Física y Estilo de Vida Saludable*” (se atiende solicitud del Director Barrantes Muñoz).

**IV) Gerencia Médica.**

***Asuntos para decisión: propuestas beneficios para estudio:***

- a) **Oficio N° GM-SJD-23131-2016** de fecha 23 de diciembre de 2016: propuesta de beneficios para estudio a favor de los funcionarios: Dra. Ana Gabriela Castillo Chaves, Médico Asistente Especialista en Cardiología del Hospital Max Peralta; Dr. Ricardo Chacón Bolívar, Médico Asistente Especialista en Cardiología del Hospital México, y la Licda. Paulina Cabezas Álvarez, Enfermera de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital México, para llevar a cabo rotaciones en atención a la patología cardiovascular del 01 de febrero al 30 de abril del 2017, en el Hospital el Cruce, Buenos Aires, Argentina.
- b) **Oficio N° GM-SJD-23409-2016** de fecha 23 de diciembre de 2016: propuesta de beneficios para estudio a favor de: doctores Bernal Porrás Mora, Médico Asistente General del Hospital Enrique Baltodano Briceño de Liberia, y César Andrés Chaves Alfaro, Médico Asistente General del Hospital San Rafael de Alajuela, para participar en Master Internacional en Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, del 30 de enero al 30 de marzo de 2017, en la Organización Nacional de Trasplantes (ONT) de España, así como una estancia en el Hospital Clínico San Carlos (Madrid), el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca (Murcia) y en el Complejo Hospitalario de Toledo (Toledo Virgen de la Salud).
- c) **Oficio N° GM-SJD-16311-2017** de fecha 9 de enero de 2017: propuesta de beneficios para estudio para la Dra. Natasha Loría Terwes, Médico Asistente Especialista en Oncología del Hospital Calderón Guardia, para realizar Diplomado en Laparoscopia avanzada, en la Universidad Autónoma México del 13 de febrero 2017 al 28 de febrero del 2018.
- d) **Oficio N° GM-SJD-16307-2017** de fecha 9 de enero de 2017: propuesta de beneficios para estudio a favor del Dr. Melvin Calvo Solís, Médico Asistente Especialista en

Hematología del Hospital Nacional de Niños, para realizar Entrenamiento en Citometría de Flujo y Biología Molecular en la Universidad de Sao Paulo, Brasil, del 06 de marzo de 2017 al 03 de junio de 2017.

**Asunto informativo:**

- e) **Oficio N° GM-SJD-23466-2016**, de fecha 19 de diciembre de 2016: informe resultados del estudio sobre la situación de la adolescencia en educación secundaria de Costa Rica; *se atiende solicitud del Director Barrantes Muñoz.*

**V) Gerencia de Logística: asuntos informativos:**

- c) **Se solicitó información complementaria artículo 18°, 8879: oficios números GL-44.731-2016 y GL-44.778-2016** de fecha 1° y 8 de diciembre de 2016: informe sobre la inversión que realiza la Institución en compra de medicamentos. *Ref.: artículos 21° y 33° de la sesión N° 8872 por solicitud de la Directora Alfaro Murillo.*

- d) **Oficio N° GL-44.855-2016**, de fecha 21 de diciembre de 2016: informe sobre el desarrollo y continuidad del proyecto de “Reglamento para el uso y operación del sistema de abastecimiento de la CCSS SIGES-CCSS@ABASTECIMIENTO” consulta pública enero 2017.

**VI) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías:**

**Oficio N° GIT-4971-2016** de fecha 5 de diciembre de 2016: atención artículo 30°, sesión N° 8871 del 27-10-2016: informe de optimización y ajuste de plazos de los proyectos a desarrollar en el Hospital San Juan de Dios.

**VII) Proyectos de ley:**

**A) Gerencia Administrativa: externa criterio:**

- i) **Expediente N° 20.103, Proyecto “LEY PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”**. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-64197-2016, del 21-11-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio N° CG-223-2016, del 21-11-16, que firma la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. (29°, ac.I, Ses. N° 8878). *En oficio N° GA-49278-2016 del 7-12-2016, externa criterio.*

- ii) **Expediente 20.125, Proyecto de Ley “REFORMA DEL ARTÍCULO 178 DE LA LEY N° 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943”**. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-64281-2016, fechada 29-11-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa el oficio número CAS-1765-2016, de fecha 29-11-16, que firma la licenciada Ana Julia Araya A., Jefe de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa

(29°, ac.II, Ses. N° 8878). *En oficio N° GA-49390-2016 del 13-12-16, externa criterio.*

- iii) ***Expediente N° 20.057, Proyecto de “LEY DE EMPLEO PÚBLICO”.*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-64291-2016, fechada 29-11-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio número CAS-1795-2016, de fecha 29-11-16, que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa (*Art-29°, Ac.III, Ses. N° 8878*). *En oficio N° GA-49377-2016 del 22-12-16, externa criterio.*
- iv) ***Expediente N° 19.506, Proyecto “LEY PARA REGULAR LAS REMUNERACIONES ADICIONALES AL SALARIO BASE Y EL AUXILIO DE CESANTÍA EN EL SECTOR PÚBLICO”, ANTERIORMENTE DENOMINADO “LEY PARA EL ORDENAMIENTO DE LAS RETRIBUCIONES ADICIONALES AL SALARIO BASE DEL SECTOR PÚBLICO”.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-64312-2016, fechada 1-12-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 1-12-16, número CAS-1910-2016, que firma la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa (*Art.29°, Ac. IV, Ses. N° 8878*). *En oficio N° GA-49378-2016 del 22-12-16, externa criterio.*

**B) Gerencia Médica: externa criterio:**

- a) ***Expediente N° 19.849, Proyecto " REFORMA DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY N° 2, CÓDIGO DE TRABAJO, Y SUS REFORMAS".*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-2041-2016, firmada por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio N° CAS-1189-2016 del 5-7-16, suscrito por la Jefa de Área Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. *Se solicitó criterio a las Gerencias Financiera y Médica, que coordina y debe remitir el criterio unificado. (Art-28°, Ac.II, Ses. N° 8878). En oficio N° GM-SJD-16323-2017 del 9-1-17, externa criterio.*
- b) ***Expediente N° 19.798, Proyecto MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3 INCISO A), 6, 23, 44 Y 47 DE LA LEY N° 9222 LEY DE DONACIÓN Y TRANSPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS HUMANOS, PUBLICADA EL 22 DE ABRIL DE 2014 Y DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY N° 9095 CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y CREACIÓN DE LA COALICIÓN NACIONAL CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES Y LA TRATA DE PERSONAS (CONATT), PUBLICADA EL 08 DE FEBRERO DE 2013.*** Se traslada mediante la nota N° PE-2896-2016, fechada 28-9-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación número DH-69-2016, de fecha 28-9-16, que firma la licenciada Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. (*Art-28°, Ac.V, Ses. N° 8878*). *En oficio N° GM-SJD-16324-2017 del 9-1-17, externa criterio.*

c) **Expediente N° 19.733, Proyecto “LEY DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR”.** Se traslada a Junta Directiva por medio la nota N° CEPD-362-16, fechada 3-11-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 1-11-16, N° CEPD-362-16, que firma la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Especial que estudia los temas de discapacidad de la Asamblea Legislativa. (Art. 21°, ac. I, Ses. N° 8879). *En oficio N° GM-SJD-16326-2017 del 9-1-17, externa criterio.*

**Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder:**

d) **Expediente N° 20.076, Proyecto “LEY MARCO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL”.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-63883-2016, fechada 25-10-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación N° AGRO-133-2016, del 25-10-16, suscrita por la Lida. Hannia María Durán, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa. (Art-28°, Ac. I, Ses. N° 8878). *En oficio N° GM-SJD-16329-2017 del 9-1-17.*

e) **Expediente N° 19.709, Proyecto “LEY DE INSPECCIÓN Y REGULACIÓN DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA PRIVADA”.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-2784-2016, fechada 20-09-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación N° CTE-34-2016, de fecha 19-9-16, que firma la Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa. (Art-28°, Ac. III, Ses. N° 8878). *En oficio N° GM-SJD-16325-2017 del 9-1-17.*

f) **Expediente N° 19.677, Proyecto “LEY DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADA”.** Se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota N° PE-2864-2016, fechada 27-9-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación N° CTE-47-2016, de fecha 20-9-16, que firma la Jefa de Área Comisión Permanente Especial de Ciencia Tecnología de la Asamblea Legislativa. (Art-28°, Ac. IV, Ses. N° 8878). *En oficio N° GM-SJD-16330-2017 del 9-1-17.*

g) **Expediente N° 20.045, Proyecto ley general de derechos culturales.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-63691-2016, fechada 7-10-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva; se anexa la comunicación del 7-10-16, número CTE-128-2016, que firma la licenciada Silma Bolaños Cerdas, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa. (Art-28°, Ac. VI, Ses. N° 8878). *En oficio N° GM-SJD-16331-2017 del 9-1-17.*

h) **Expediente N° 18.658, Proyecto de Ley “REFORMA INTEGRAL DE LA LEY No. 3695 CREACIÓN DEL PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (CENARIDIS)”.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-64273-2016,

fecha 29-11-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio número CEPD-379-16, de fecha 28-11-16, que firma la Jefe de Área de la Comisión Especial que estudia los temas de discapacidad de la Asamblea Legislativa. (*Art-28º, Ac.VII, Ses. Nº 8878*). *En oficio Nº GM-SJD-16332-2017 del 9-1-17.*

- i) ***Expediente Nº 19.917, Proyecto de “LEY DE AGILIZACIÓN DE TRÁMITES REGULATORIOS DE PRODUCTOS DE INTERÉS SANITARIO”.*** Se traslada a Junta Directiva mediante las notas números ECO-457-2016 y ECO-458-2016, suscritas por el señor Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i. de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio a las Gerencias de Logística y Médica, que coordina y debe remitir el criterio unificado. (*Art-21º, ac. II, Ses. Nº 8879*). *En oficio Nº GM-SJD-16334-2017 del 9-1-17.*
  
- j) ***Expediente Nº 19.309, Proyecto de Ley “REFORMA INTEGRAL A LA LEY REGULATIVA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS, LEY Nº 8239 DE 19 DE ABRIL DE 2002”.*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota Nº PE-64459-2016, fechada 15-12-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 14-11-16, Nº DH-128-2016, que firma la licenciada Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial De Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. (*18º, 8881*). *En oficio Nº GM-SJD-16333-2017 del 9-1-17.*

**VIII) Proposiciones y asuntos por presentar por parte de la señora Presidenta Ejecutiva, entre otros:**

***Asuntos informativos:***

- a) **Oficio Nº P.E.1896-2016** de fecha 23 de junio de 2016: nuevo diseño del Plan Estratégico Institucional 2015-2018; se atiende lo solicitado en el artículo 22º, apartado 5, sesión Nº 8818: **se acordó:** *instruir a la Presidencia Ejecutiva y a las Gerencias para que inicien un proceso de divulgación del citado Plan Estratégico Institucional.*

***Informes participación en actividades en el exterior:***

- b) **Oficio Nº P.E.2411-2016** de fecha 9 de agosto de 2016: participación en “*Third in-person meeting of Lancet Commission on Global Access to Palliative Care and Pain control*” (Tercera Reunión presencial de la Comisión LANCET en el acceso mundial a los cuidados paliativos y control del dolor) que se realizó en Cuernavaca, México.
  
- c) **Oficio Nº P.E.64222-2016**, de fecha 24 de noviembre de 2016: informe participación en el Foro intersectorial “*Los retos comunes de la Institucionalidad del SICA*” que se realizó en San Salvador, El Salvador, y en el “*Taller de consulta sobre el diseño y fortalecimiento de la plataforma de financiamiento del SMSP*”, en México.

- d) **Oficio N° P.E.-64283-2016** fechado 29 de noviembre de 2016: informe participación en la “*XIV Edición del Master en Dirección y Gestión de los Sistemas de Salud*”, que se realizó en Madrid, España.
- e) **Oficio N° PE-64467-2016**, fechado 15 de diciembre de 2016: informe participación en el Foro “*Hacia la cobertura universal en salud*” que se realizó en Tegucigalpa, Honduras.
- f) **Dirección de Planificación Institucional: asuntos para decisión.**

f.1 **Solicitud plazo: oficio N° DPI-092-16, del 22-1-16:** “Acuerdos de Junta Directiva pendientes con corte al 31 de enero de 2016”. **Nota:** este informe actualiza el presentado por medio de las comunicaciones números P.E.-25.951-15 de fecha 22 de abril de 2015; DPI-356-15 y DPI-531-15.

*Anotación: por medio del oficio del 29-3-16, N° DPI-145-16, el Director de Planificación Institucional solicita un plazo mínimo de dos meses, para remitir el informe actualizado, dado que deben corregir algunas inconsistencias detectadas; se prevé que el 17-6-16 se enviará informe actualizado para ser agendado y conocido por la Junta Directiva.*

f.2 **En oficio N° DPI-554-16 fechado 20 de diciembre-2016: solicita retiro del oficio N° DPI-186-16**, del 8-014-2016 que contiene el informe ejecutivo del IGIS “*Índice de gestión Institucional período 2013-2015*”, con el fin de presentar el informe integrado del período 2013-2016 en febrero-2017 (Ref.: PE-55833-16); se atiende la solicitud del Director Barrantes Muñoz.

## **IX) Propositiones y asuntos varios de los señores Directores.**

### **A) Planteamientos Director Barrantes Muñoz:**

1. **Seguimiento al oficio de la Presidencia Ejecutiva (sin número) de fecha 4 de mayo del año 2016:**
- a) Solicitud de presentación inmediata a la JD de informe actualizado sobre lo actuado por las Gerencias de la Caja en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Control Interno: Ref: oficio N° 55.838 de la Presidencia Ejecutiva.

**En proceso de atención y seguimiento:** mediante el oficio 10 de octubre del año 2016, N° 60.645, dirigido a todos los Gerentes, la Presidenta Ejecutiva les solicita presentar el informe en un plazo de quince días; la Gerencia Administrativa coordina la presentación del informe unificado. *En oficio N° GA-49308-2016 del 5-12-2016: solicita prórroga para presentación del informe./ La Presidencia Ejecutiva según oficio N° PE-64442-2016 concede plazo para que se presente informe primera semana febrero 2017: propuesta integrada entre Gerencia Admva. y Dirección Planificación Institucional del Modelo integral de riesgos que incluya definición hoja ruta para Mapa riesgos*

*institucional.*

- b) Informe de cumplimiento y estado actual de situación de lo resuelto por la Junta Directiva en relación con el oficio N° GL-43.704-2016 sobre Proyecto Evaluación independiente de eficiencia en la contratación pública para la CCSS.

***Asunto en proceso de atención:*** mediante la nota N° 68.310 se ha solicitado a las Gerencia de Logística atender el asunto y presentar el informe pertinente.

- c) Presentación inmediata a la Junta Directiva del informe solicitado a las Gerencias Médica, Administrativa y el Director de Planificación Institucional sobre *Propuesta de un programa nacional de promoción de actividad física y estilo de vida saludable.*

***En proceso de atención y seguimiento:*** mediante la nota del 10 de octubre del año 2016, N° 60.646, dirigido a la Gerente Médico, al Gerente Administrativo y al Director de Planificación Institucional, la Presidenta Ejecutiva les solicita presentar el informe unificado en un plazo de quince días; coordina lo correspondiente la Gerencia Médica. ***Se recibe el oficio de la Gerencia Administrativa, número GA-49332-2016/GM-SJD-22994-2016, de fecha 5-12-16, por medio del que se presenta el informe, que se ha incluido en agenda de la sesión del 19-1-17.***

- d) Presentación a Junta Directiva de la propuesta final para resolución del proyecto de reforzamiento del edificio Laureano Echandi.

***Asunto en proceso de atención:*** mediante el oficio del 10 de octubre del año 2016, N° 60.647, dirigido a las Gerentes Médico, de Infraestructura y Tecnologías, y Logística, y a los Gerentes Administrativo, Financiero y de Pensiones, la Presidenta Ejecutiva les solicita presentar el informe unificado en un plazo de veintidós días; la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías coordina la unificación del informe.

- 2) Informe de situación actual de adeudos del Estado con la CCSS (considerando el pago a efectuarse mediante crédito con el Banco Mundial) y estrategia y acciones de recuperación.

***Asunto en proceso de atención:*** mediante el oficio 10 de octubre del año 2016, N° 60.649, dirigido al Gerente Financiero, la Presidenta Ejecutiva le solicita presentar el informe con la brevedad posible.

- 3) Informe actualizado a la Junta Directiva de la Contraloría de Servicios de la CCSS.

***Se propone*** conocer en la segunda sesión de enero próximo junto con los resultados de la encuesta de satisfacción al usuario realizada en hospitales y áreas de salud.

- 4) Revisión de la situación actual del Régimen de pago de la Cesantía en la CCSS y resolución para ajustarlo conforme a lo dispuesto por la ley y en procura de la sostenibilidad financiera institucional.

**Asunto en proceso de atención:** mediante el oficio del 10 de octubre del año 2016, dirigido al Gerente Administrativo, N° 60.651, Presidenta Ejecutiva le solicita presentar el informe, con la brevedad posible.

- 5) Propuesta para revisar las funciones, atribuciones y responsabilidades de las Gerencias de la Caja y determinar los instrumentos y procedimientos de evaluación periódica del desempeño de los gerentes.
- 6) Moción para que, conforme con lo establecido en el Reglamento de Puestos de Confianza, se resuelva de inmediato, la contratación de la asesoría legal y la asesoría financiera requerida por la Junta Directiva de la CCSS.
- 7) Instruir a las Gerencias Médica, Financiera y de Infraestructura y Tecnologías, para que establezcan y ejecuten las acciones y disposiciones necesarias, que garanticen que las bases de datos personales EDUS y SICERE cumplan con lo establecido en la Ley de Protección de datos personales.

**Asunto en proceso de atención:** mediante la nota N° 68.307 se ha solicitado a las Gerencias Médica, Financiera y de Infraestructura y Tecnologías presentar el informe unificado para la segunda sesión de enero próximo.

- 8) Que se informe a la Junta Directiva sobre los alcances e implicaciones para la CCSS del documento suscrito entre la Presidencia Ejecutiva y el Ministro de Salud sobre la creación del Instituto de la Equidad en Salud.

**Anotación:** en oficio N° P.E.64222-2016, del 24-11-16, se presenta informe de la Presidencia Ejecutiva, en cuanto a participación en el Foro intersectorial “*Los retos comunes de la Institucionalidad del SICA*” que se realizó en San Salvador, El Salvador (ahí se trató lo referente al citado documento), y en el “*Taller de consulta sobre el diseño y fortalecimiento de la plataforma de financiamiento del SMSP*”, en México.

- 9) Que, conforme con lo acordado, se fije fecha de presentación a la Junta Directiva de las valuaciones actuariales del Seguro de Salud.

**Asunto en proceso de atención:** mediante la nota N° 68.308 se ha solicitado a la Gerencia Financiera y a la Dirección Actuarial atender el asunto y fijar la fecha de la sesión de enero próximo en que se presentará el informe.

- 10) Informe sobre la creación de una unidad de investigación biomédica y de la existencia de un convenio para ese fin con una universidad extranjera.

**Asunto en proceso de atención:** mediante la nota N° 68.309 se ha solicitado a la

Gerencia Médica atender el asunto y presentar el respectivo informe a la Junta Directiva.

- 11) Resultados del Estudio sobre la situación de la adolescencia en Costa Rica, realizado por el Hospital Nacional de Niños, en relación con las Clínicas de la Adolescencia de la Caja Costarricense de Seguro Social.

**Anotación:** en el artículo 2º, sesión N° 8874 del 17-11-16 la Gerencia Médica presenta informe: oficio N° GM-SJD-20672-2016, de fecha 21 de octubre del año 2016, por medio del que se presentan los resultados del estudio sobre situación de la adolescencia en la Educación Secundaria de Costa Rica, *se solicita que asunto se presente en forma integral junto con el tema relacionado con las clínicas del adolescente.*

Mediante el oficio N° GM-SJD-23466-2016, del 19-12-16, la Gerencia Médica presenta el informe resultados del estudio sobre la situación de la adolescencia en educación secundaria de Costa Rica, que se ha incluido en la agenda de la sesión del 19-1-17.

**B) Planteamientos del Director Gutiérrez Jiménez: asuntos en proceso de atención por parte de la administración:**

b.1 Sostenibilidad financiera.

Por medio de la nota N° 56.237 se solicitó al Gerente Financiero el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

b.2 Modelo salarial. Nuevas Alternativas.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

b.3 Modelo de Servicio.

b.4 Tema referente a la productividad.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

**C) Mociones planteadas por el Director Devandas Brenes:**

**Moción N° 1:**

Instruir a la Gerencia Médica para que llegue a acuerdos con los colegios profesionales que instalen consultorios de atención a médicos para sus agremiados. Tales servicios se realizarán en el marco de las regulaciones establecidas en el Reglamento de Médicos de Empresa.

**D) Planteamiento Directora Alfaro Murillo:**

**d.1.** Informe COMISCA; *en proceso de atención*: se solicitó un informe a la Gerencia de Logística.

**g) Planteamiento Director Loría Chaves:**

**e.1.** Clasificación del Área de Salud de Goicoechea 2, en resguardo de los acuerdos de Junta Directiva.

**e.2.** Conocimiento del protocolo de readaptación laboral aprobado por la Gerencia y sus impactos.

**e.3.** Revisión del artículo 9° de la sesión N° 6527 del 6 de octubre de 1988, que otorga beneficios a los instructores del CENDEISSS.

A las catorce horas con treinta minutos se levanta la sesión.